

AVANCES HACIA
LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN LAS CIUDADES
IBEROAMERICANAS





COPRESIDENCIA DE LA UCCI

Manuela Carmena Castrillo, alcaldesa de Madrid

Luis Revilla Herrero, alcalde municipal de La Paz

SECRETARÍA GENERAL DE LA UCCI

Rita Maestre Fernández, secretaria general

Pablo José Martínez Osés, director general

COORDINACIÓN Y AUTORÍA

Raquel Martínez-Gómez López, coordinadora del área de comunicación UCCI

Isabel Soriano Villarroel, responsable del área de igualdad Iniciativas-CSE

FUENTES DE INFORMACIÓN POR CIUDADES

Andorra la Vella. Iolanda Ciria, Olga López, Montse Altimir Coll

Asunción. Shady Ruiz Díaz

Barcelona. Virginia Aira

Bogotá. Catalina Quintero, Ana María Rodríguez, Carlota Alméjiga, Yully Marcela Ramírez y Natalia Sefair López

Brasilia. Nara Alves y Miriam Cássia Mendonça Pondaag

Buenos Aires. Agustina Señorans

Cádiz. Carmen María Armario Campos, Ana María Calzado Girón, Pilar Tubío Martínez, María Milagrosa Sánchez Torrado

Ciudad de Guatemala. Ana Lorena Robles Rodas y Carmen Escriu

La Paz. Víctor Hugo Orozco, Daniela Ortiz, Heidy Carrasco

Lima. Andrea Edith Matías Muñoz

Lisboa. Ana Fortes, Marisa Mateus

Madrid. Laura Carenas Martínez

Ciudad de México COPRED. Adriana Aguilera Marquina

Ciudad de México INMUJERES. Teresa del Carmen Incháustegui Romero y Ángela Alfarache Lorenzo

Montevideo. Solana Quesada, Cecilia Canessa, Daniela Achian

Ciudad de Panamá. Lorena Gómez y Pablo Salcedo

Quito. Thalía Bueno, Romina Garzón y María Fernando Pacheco

San José. Vivian Villavicencio Jiménez

San Salvador. Eva Hernández

Santiago de Chile. Poliana Peña, Amanda Muñoz

Santo Domingo. Digna Reynoso, Aleida Rosario, Dilia Leticia Jorge Mera

São Paulo. Hannah Maruci Aflalo, Amanda Sadalla

Tegucigalpa. Chris Lorena Bonilla

FUENTES DE INFORMACIÓN POR REDES DE CIUDADES Y OTROS ORGANISMOS

Mercociudades. Secretaría técnica

Unión Internacional de Transporte Público. Dionisio González

FUENTES DE INFORMACIÓN POR ORGANIZACIONES DE MUJERES

Asociación de investigación y especialización sobre temas Iberoamericanos (AIETI).

Articulación en Mesoamérica. Raffaella Galante

Católicas por el derecho a decidir, Colombia. Stephanie Salazar, Laura Torres y Sandra Mazo

Cotidiano Mujer, Uruguay. Soledad González

Forum de Política Feminista, España. Paqui Guisado, Begoña San José y Henar Sastre

COLABORACIONES

Mariana González Pirez, investigadora en género y presupuestos

Leire López Delgado, especialista en cooperación y género

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

davidss.com

Depósito legal: M-10294-2018

Esta obra está bajo licencia Creative Commons:
Reconocimiento-Compartir Igual 4.0 Internacional



03

ÍNDICE

PRÓLOGO	05
INTRODUCCIÓN	06
RESUMEN EJECUTIVO	10
DISEÑO METODOLÓGICO	12
AVANCES DE LAS CIUDADES	14
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA	64
OTRAS ACCIONES	84
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	108
COMPROMISO POR UNA COMUNICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	112
FUENTES Y RECURSOS	114
GLOSARIO	118
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	124
BIBLIOGRAFÍA	125
ANEXOS	126



En esta publicación se muestra que en la última década se han logrado avances notables en la legislación relativa a la igualdad y violencia hacia las mujeres. Guatemala, Asunción, Madrid, São Paulo, Ciudad de México y Lima, entre otras, cuentan con nuevos aparatos legales desde años recientes. Textos legales fruto de las reivindicaciones del movimiento feminista que nos llenan de esperanza para atajar una lacra social que se perpetúa a través de los siglos: la violencia de género. Pese a que su entrada en vigor supone un enorme impulso a la creación de servicios para la lucha, la atención y la prevención de la violencia de género, hoy la realidad sigue mostrándose tozuda.

El drama de la pérdida de vidas nos golpea casi a diario y las palabras se nos quedan vacías porque, a pesar de los esfuerzos, a pesar de la concienciación que va permeando en la sociedad, las cifras siguen estando ahí. Y no son números fríos, cada una de ellas tiene detrás un rostro de mujer. Creo que todos, y ese todos lo digo en su sentido más literal, tenemos que hacer un ejercicio de valentía para cuestionarnos también todo. Hay que ser muy sinceros para ver en qué estamos fallando y saber qué tenemos que cambiar, más cuando comprobamos que ese horror se reproduce incluso en personas muy jóvenes. Sí sabemos algo determinante: bajo la violencia subyace la desigualdad y hay que apuntar a la raíz de su origen.

La emergencia social que supone esa violencia de género merece ser abordada con todos los recursos, herramientas e investigación disponibles. Y eso solo es posible desde la cooperación. La UCCI juega un papel determinante para situar la igualdad de género en un lugar central de la nueva agenda sobre desarrollo sostenible para las personas y el planeta, como organización que engloba a ciudades de dos continentes. Ese es el objetivo de esta publicación, enmarcada en la Campaña Ciudades Iberoamericanas Libres de Violencia de Género, que materializa el compromiso asumido en el punto 4 de la Declaración de Ciudades Iberoamericanas de Paz suscrita en el I Foro Mundial sobre las Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz (Madrid, abril 2017).

El género humano es consecuencia de la cooperación basada en estructuras de igualdad. Si no las tenemos, hay que suplirlas con las estructuras de la solidaridad y de cooperación pero manteniendo siempre la mirada fija en la consecución de esa igualdad. Nuestra política de tolerancia cero debe extenderse a todos los ámbitos de la vida, desde la seguridad en el transporte público para garantizar algo tan elemental como la libertad de movimientos, hasta el reparto de los cuidados y, por supuesto, la equiparación salarial, que en España, por ejemplo, muestra un desequilibrio cercano al 15% en el caso de las retribuciones femeninas.

Es cierto que se ha avanzado y que nos vamos abriendo paso en todos los ámbitos, pero no lo es menos que tenemos mucho recorrido todavía hasta alcanzar esas ciudades libres de violencia. Hay que actuar desde el ámbito más cercano, el personal y el familiar e ir subiendo los peldaños de los barrios, las ciudades, los Estados. Sobre todo porque la toma de decisiones en los ámbitos políticos, esas decisiones que como cascada inciden en todos los demás, sigue mayoritariamente en manos masculinas. En la UCCI somos un ejemplo de esto: de las treinta ciudades que la integran, sólo cinco tienen mujeres al frente de sus Gobiernos locales.

Por eso, en su hoja de ruta está la lucha contra las desigualdades y el fomento de las políticas públicas municipales que garanticen la erradicación de la violencia. Y, dentro de éstas, cualquier esfuerzo será pequeño si no se abordan en profundidad las dimensiones educativa y cultural; si no evitamos la reproducción de los estereotipos, mitos y prejuicios, y si seguimos relegando el papel de la mujer a las tareas domésticas o al mero objeto de deseo sexual. En otras palabras, si no abordamos la dimensión de la violencia simbólica.

Manuela Carmena,
Alcaldesa de Madrid y co-presidenta de UCCI



106

INTRODUCCIÓN

► LA IMPORTANCIA DE LA ACTUACIÓN LOCAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PABLO JOSÉ MARTÍNEZ OSÉS, director general de la UCCI

RAQUEL MARTÍNEZ-GÓMEZ LÓPEZ, coordinadora de Comunicación de la UCCI

Dentro de la diversidad que nos caracteriza como comunidad iberoamericana, la preocupación por la persistencia de la violencia de género en nuestras ciudades y la respuesta que desde las mismas estamos dando son muy parecidas. El principal objetivo de esta publicación es visibilizar los avances realizados por los gobiernos locales y algunas redes de organizaciones de la sociedad civil en este camino, además de evidenciar acciones, campañas e iniciativas que pueden inspirar a otras ciudades, así como fortalecer el diálogo y la cooperación.

Además, desde el análisis de estos avances y prácticas, también adivinamos lo que todavía queda por hacer para conseguir ciudades donde las mujeres tengan garantizados sus derechos. Si bien los ritmos no son los mismos para todas las urbes, la diversidad de propuestas nos anima a pensar que esta publicación puede servir para generar procesos, programas o proyectos de cooperación integral entre ciudades en materia de igualdad de género, entendiendo que a mayor igualdad, menor violencia.

Ponemos aquí, por tanto, una semilla que quizás en el futuro permita un intercambio de prácticas y experiencias que sea antídoto de la violencia machista. Para ello es muy importante rescatar el trabajo iniciado en el grupo de comunicación de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) y continuar generando espacios para reflexionar y asumir compromisos concretos en materia de reducción de la violencia simbólica (estereotipos, mitos, prejuicios y cosificación de las mujeres que alimentan el resto de las violencias) y apoyar la puesta en marcha de acciones o campañas de sensibilización sobre violencia de género en aquellas ciudades que todavía no cuentan con ellas. El desafío consiste en lograr procesos de articulación constantes entre nuestras ciudades, que permitan ir incorporando aprendizajes comunes a partir del intercambio sistemático de las prácticas y los obstáculos que encontramos.

> DE QUÉ HABLAMOS CUANDO NOS REFERIMOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, de la subordinación y de las relaciones de poder instauradas históricamente por los hombres sobre las mujeres. También es el instrumento más utilizado para mantener esta desigualdad. Complementando esta visión, algunas de las ciudades de UCCI vienen insistiendo en que esta desigualdad es la base de esa violencia y que, entre sus manifestaciones, hay que incluir, por ejemplo, la segregación sexual del trabajo y los cuidados, la brecha salarial, la falta de representación política o la imposibilidad del ejercicio real de los derechos de las mujeres.

En la realización de esta publicación se parte de un concepto de violencia de género incluido en los compromisos internacionales y, concretamente, apoyado en lo acordado en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (A/RES/48/104), aprobada por Naciones Unidas en 1993¹, y en la Agenda 2030 de manera transversal, y de forma particular en el ODS 5, dedicado a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres².

La violencia de género es una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, de la subordinación y de las relaciones de poder instauradas históricamente por los hombres sobre las mujeres

Además, para América Latina y el Caribe se toma en cuenta lo estipulado en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994)³, que ha sido ratificada por la mayoría de los Estados. Por último, para España y Portugal, se parte del Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011)⁴.

En este estudio se recoge con satisfacción que en la última década muchas ciudades han establecido importantes avances legislativos en materia de igualdad y violencia machista, con diferentes formas legales y alcance. Pero de igual forma, se reconoce que la brecha entre lo normativo y las prácticas aún es grande, por lo que nos plantea la necesidad de hacer el máximo esfuerzo.

Hablar de violencia de género es hacer referencia al conjunto de manifestaciones que la componen y que se ejercen contra mujeres y niñas⁵, como por ejemplo: la violencia física, sexual y psicológica en el ámbito público y privado; todo tipo de discriminaciones múltiples; la trata y explotación sexual; el matrimonio infantil, precoz y forzado o la maternidad infantil forzada; la mutilación genital femenina; la invisibilización de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados; la brecha salarial; la feminización de la pobreza; la negación de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia; la ausencia de participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, económica y pública, o en la toma de decisiones; el acoso político o administrativo contra mujeres que acceden a los puestos de decisión; el sexual en el trabajo; la falta de acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos; la discriminación en el acceso a los recursos económicos, a la propiedad y al control de la tierra; la brecha tecnológica de género; y cualquier tipo de violencia o discriminación que dificulte la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Recordamos, además, que todas estas dimensiones se ven en Iberoamérica entrecruzadas con otras desigualdades basadas en las identidades étnico-raciales, la edad o el nivel socioeconómico, que son necesarias analizar y tener en cuenta a la hora de ejecutar políticas públicas.

1 Articulado (artículo 2): <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

2 Las metas del ODS 5: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

3 Convención: https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf

4 Convenio de Estambul: <https://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/consejoeu/CAHVIO.pdf>

5 Si bien es cierto que el patriarcado también puede afectar a hombres y niños, y que el término violencia de género los englobaría, hacemos referencia a mujeres y niñas porque son ellas las que padecen en mayor medida sus consecuencias en nuestras sociedades.

> CAMPAÑA CIUDADES IBEROAMERICANAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La campaña materializa el compromiso asumido por alcaldesas y alcaldes de las ciudades miembro de la UCCI en la Declaración Ciudades Iberoamericanas de paz (Madrid, Foro de las violencias urbanas, 2017). En su punto 4 se instan: "...a poner en marcha la primera campaña conjunta frente a la violencia de género, concretamente el feminicidio, con una atención especial en la dimensión cultural y simbólica".

Desde la Secretaría General de UCCI llevamos este compromiso a la agenda del II Encuentro de gobiernos locales y comunicación social⁶, que tuvo lugar en agosto de 2017 en Ciudad de Panamá. Diecinueve ciudades y tres redes de ciudades (Mercociudades, AL-LAs y FLACMA) realizaron un ejercicio de puesta en común acerca del conocimiento de las distintas concepciones sobre la violencia de género, contra las mujeres o machista, además de analizar cómo desde los gobiernos locales se puede, involuntariamente, reproducir la violencia simbólica e institucional.

El encuentro también sentó las bases de un marco común donde pudiera incluirse la campaña Ciudades iberoamericanas libres de violencia de género, según las posibilidades y necesidades de las urbes. Se decidió que la campaña tuviera como objetivo visibilizar el trabajo que ya están realizando las ciudades iberoamericanas en su avance a la erradicación de la violencia de género y se dirigiera principalmente hacia organismos y redes de ciudades, otros organismos internacionales (agencias de Naciones Unidas, especialmente los de mandato de género), organismos iberoamericanos, de integración y concertación regional o subregional, organismos estatales (especialmente en las institucionalizaciones de igualdad o de las mujeres), academia y centros de pensamiento especializados en igualdad de género -para que la investigación también se haga eco de la acción de los gobiernos locales- y organizaciones de la sociedad civil. Todo ello sin descuidar el ámbito de la incidencia interna dirigida a las y los responsables institucionales y políticos municipales de gobiernos locales.

Sus acciones fueron delimitadas en distintos ámbitos: a) compartir una imagen (un logo y un vídeo común)⁷ para reforzar el mensaje de un compromiso de las ciudades iberoamericanas; b) realizar esta publicación; c) consensuar y ratificar un Compromiso de comunicación con enfoque de género en el centro de la agenda pública de los gobiernos locales (ver página 112). Este compromiso técnico-político tiene como objetivo la modificación de algunas cuestiones específicas que evitan la violencia simbólica, valorizan el papel de las mujeres y, por ende, contribuyen a la disminución de la violencia machista.

Dicho marco se compartió con alcaldesas, alcaldes, coordinadoras y coordinadores de UCCI de cada ciudad. Una vez reconocidas las similitudes y la magnitud del reto de realizar por primera vez en la historia de la UCCI una campaña conjunta, se conformó un subgrupo de trabajo dentro del equipo de comunicadoras y comunicadores de las ciudades para trabajar los objetivos y acciones de la misma.

La campaña fue lanzada el 25 de noviembre 2017, sumándonos al llamado global de las Naciones Unidas y a las peticiones de otros organismos iberoamericanos. La noche anterior se iluminaron de morado y naranja algunos edificios simbólicos de las ciudades.

En abril estamos lanzando esta publicación en la XVIII Asamblea General de la UCCI de San José, donde alcaldesas y alcaldes podrán visualizar en que se está materializando su compromiso. Hacemos un llamamiento a las ciudades para que se sumen a la presentación de la misma a lo largo del año y para que el trabajo que UCCI ha emprendido en materia de igualdad de género no acabe aquí. El X Comité Sectorial de Igualdad, que tendrá lugar en Bogotá en la segunda mitad del año, será el foro perfecto para que las ciudades decidan cómo seguir este trabajo que ya no puede detenerse porque el reto de nuestras ciudades en materia de igualdad es todavía inmenso. Del 6 al 8 de noviembre de 2018, el II Foro mundial sobre violencias urbanas y educación para la convivencia y la paz de Madrid, dará otra oportunidad para rendir cuentas del compromiso asumido en el marco del I Foro, en la Declaración de Ciudades Iberoamericanas de Paz.

6 Estos encuentros están constituidos como grupo de trabajo dentro de la estructura de la UCCI.

7 El vídeo y los materiales de la campaña están disponibles en la web: www.ciudadesiberoamericanas.org



> CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

Contando como fuente a las propias ciudades de UCCI, esta publicación incorpora la síntesis de los avances en las políticas públicas municipales orientadas a la atención, prevención y sensibilización de la violencia de género, puestas en marcha por cada ciudad en los últimos diez años. Además, trata de recopilar algunos de los indicadores de los que disponen las urbes para contar con evidencias y dimensionar la incidencia de estas violencias.

En la parte de la prevención, se han recopilado algunas de las campañas o acciones de sensibilización llevadas a cabo desde los gobiernos locales. La tarea de toma de conciencia y educación es fundamental para dar un salto cualitativo en el camino de la erradicación, pero a menudo no basta con la intención. Es muy necesario contar con marcos adecuados, alejados de estereotipos, para evitar la reproducción de la violencia simbólica. Por ello sumamos a esta publicación, con la intención de superar la propia alusión a recomendaciones, la propuesta de un compromiso para la comunicación con enfoque de género en los gobiernos locales al que invitamos a sumarse a cada ciudad.

Además, para que sirvan a modo de herramientas de las áreas de comunicación, pero también para el resto de las dependencias de los gobiernos locales, se ha visto conveniente incluir un pequeño glosario de términos que se han considerado clave y los enlaces a las fuentes más importantes sobre la violencia de género en Iberoamérica.

El equipo de la Secretaría General de la UCCI quiere lanzar desde aquí un reconocimiento a las personas y ciudades que han participado para dotar de contenido esta publicación y a todas aquellas que de alguna manera están participando en la campaña Ciudades iberoamericanas libres de violencia de género. Además de la personas que ya han sido citadas en los créditos, también queremos agradecer el apoyo y compromiso a: Jordi Puy Segura de Andorra la Vella; Liza Paredes, Juana Miranda y Gustavo Candia de Asunción; Marta Cruells López de Barcelona; Valentina Wieser y Juan Sebastián Ortiz de Bogotá; Marina Suárez Valente de Buenos Aires; Pilar Solís Espallargas de Cádiz; Arlette Cortés de Ciudad de México; Magda Pinilla de Panamá; Roxana Pintado de La Paz; Azucena Colcas de Lima; María Carmo Rosa, Rute Pacheco y Cristina Rocha de Lisboa; Rosa Gómez y César de la Cruz de Madrid; Marcelo Visconti, Richard Daniel Gutiérrez Antúnez y Nelson Fernández de Montevideo; Sebastián Balda Larrea y Nancy Rodríguez Viteri de Quito; Jason Fernández Rojas y Jorge Arturo Villalobos de San José; Dora Crespín de San Salvador; Nicolás Díaz Amigo y Javiera Rossel de Santiago de Chile; Flávia Suguimoto da Rocha, Marina Monteiro Luna y Hannah Maruci Aflalo de São Paulo; y German David Barahona Salinas y Martha Regina Banegas de Tegucigalpa. Igualmente, agradecer a Mónica Ortuño por la revisión del manuscrito.

También un agradecimiento especial a las mujeres y hombres que diariamente trabajan desde el interior de sus instituciones locales para cambiar pequeñas realidades y hacer posible el diseño y la implementación de políticas y acciones a favor de la igualdad de género. Sabemos que estas iniciativas cuentan todavía con muchas resistencias, debido a la persistencia de la sombra alargada del patriarcado, pero también que cada vez tienen más apoyo y son reivindicadas desde las ciudadanías.

10

RESUMEN EJECUTIVO

Las ciudades participantes en esta publicación, dedican entre 9 y 0,01 dólares americanos por persona para implementar políticas de igualdad de oportunidades y políticas para la prevención, atención y erradicación de las violencias que sufren las mujeres y las niñas por el mero hecho de serlo. ¿Es suficiente este presupuesto para llevar a cabo campañas efectivas de prevención, poner en marcha los recursos de atención necesarios y cubrir las necesidades de las estructuras institucionales y herramientas metodológicas para erradicar las violencias de género en las ciudades?

Avances hacia la erradicación de la violencia de género en las ciudades iberoamericanas forma parte de la "Campaña Ciudades iberoamericanas libres de violencia de género" lanzada por la UCCL en 2017. Es un estudio descriptivo que pretende visibilizar la evolución de los gobiernos locales en este campo, además de recopilar las campañas, iniciativas y acciones que pueden inspirar a otras ciudades en la defensa de los derechos humanos de las mujeres y las

niñas. También se recogen algunas recomendaciones que pueden ayudar a conseguir este objetivo.

La publicación recoge información aportada por los gobiernos de las ciudades de Andorra la Vella, Asunción, Barcelona, Bogotá, Brasilia, Buenos Aires, Cádiz, Ciudad de Guatemala, La Paz, Lima, Lisboa, Madrid, Ciudad de México, Montevideo, Ciudad de Panamá, Quito, San José, San Salvador, Santiago de Chile, Santo Domingo, São Paulo y Tegucigalpa.

La variedad y riqueza de las iniciativas presentadas por las ciudades, teniendo en cuenta los ritmos de cada una de ellas en esta materia, consiguen una combinación de ideas, oportunidades y aspiraciones realmente útiles para guiar su cometido en la mejora en la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Por tanto, el objetivo del estudio es poner en valor el trabajo de las ciudades iberoamericanas en su afán de lograr espacios urbanos libres de violencia de género.



Manifestación del 8 de marzo de 2018 en Madrid

Su diseño metodológico se llevó a cabo desde un modelo mixto cuali-cuantitativo, mediante cuestionario autocumplimentado enviado a las 29 ciudades iberoamericanas miembros de UCCI, 2 redes de ciudades y otros organismos internacionales y 4 organizaciones de mujeres.

El contenido de la publicación se estructura en los siguientes apartados:

- **Avances de las ciudades.** Recoge información acerca de la legislación en materia de igualdad de oportunidades y violencia de género; los órganos de gobierno para poder aplicarla; instrumentos y herramientas metodológicas que facilitan el abordaje de la prevención y atención de la violencia a nivel técnico; los recursos asistenciales disponibles y las encuestas y estudios realizados por las ciudades.

En este apartado también se recoge un análisis del presupuesto de las ciudades destinado a fomentar la igualdad y erradicar las violencias en 2017, así como un análisis comparado de los feminicidios cometidos en las ciudades para 2017.

- **Campañas de sensibilización y denuncia de la violencia de género.** Donde se incluyen campañas de comunicación a nivel local con difusión en diferentes medios: redes sociales, radio, televisión y prensa; así como diferentes formatos: videos, cartelería, folletos, APP móviles o merchandising.

Partiendo de una conceptualización integral de la violencia de género, se han reunido campañas en fomento de la igualdad de oportunidades y de sensibilización y concienciación sobre la violencia. Se han desagregado algunas temáticas específicas como la eliminación de la violencia en los espacios públicos, el acoso en el transporte público o la prevención y denuncia de la violencia sexual. También aquellas que promueven la participación política de las mujeres, que advierten del ciberacoso, y las que están dirigidas a los hombres para que modifiquen sus comportamientos y actitudes hacia las mujeres y niñas.

- **Otras acciones** que impactan de manera directa o indirecta en la igualdad de oportunidades, como los programas de Ciudades Seguras para las mujeres y las niñas; capacitaciones diversas a profesionales, población general, organizaciones

y comunidad educativa; iniciativas en favor de la salud de las mujeres y de la participación política de mujeres y niñas; actividades para la inclusión laboral de las mujeres y proyectos para visibilizar la diversidad LGBTIQ.

En este apartado se incluyen también las iniciativas de las ciudades para abordar el trabajo con agresores.

- **Compromiso por una comunicación con enfoque de género,** que busca la suma de los gobiernos locales para promover una comunicación que no reproduzca estereotipos y que contribuya a avanzar en la igualdad de oportunidades.
- **Fuentes y recursos** sobre violencia de género en Iberoamérica.

Por último, la publicación cuenta con un capítulo de **conclusiones y recomendaciones.** De entre todas las que se exponen, además de reconocer las buenas prácticas de las ciudades, cabe señalar que los niveles de violencia que sufren las mujeres y las niñas en las ciudades Iberoamericanas son inaceptables, suponiendo un grave problema de salud pública, seguridad ciudadana, falta de autonomía física, política y económica, lo que impide el disfrute de su derecho a la ciudad.

Los altos grados de disparidad entre las ciudades y países a la hora de definir y establecer los delitos de feminicidio/femicidio impiden conocer la magnitud de este fenómeno sistémico y global y comprender la casuística en toda su complejidad. Por lo tanto, limita las actuaciones efectivas para su prevención, atención y erradicación. De la misma manera sucede con los sistemas de recogida y sistematización de información, muy avanzados en algunas ciudades y prácticamente inexistentes en otras.

A partir de este análisis se espera que los gobiernos locales refuercen el trabajo que ya realizan para poner fin a la violencia sistemática y cotidiana que las mujeres y niñas experimentan en las ciudades iberoamericanas, lo que supone una violación a sus derechos humanos. El mantenimiento, fortalecimiento y avance en las iniciativas que llevan a cabo para su erradicación sigue siendo una obligación de gobiernos y sociedades.

12

DISEÑO METODOLÓGICO

Gracias a las aportaciones de las veintidós ciudades participantes, contamos con un documento de consulta actualizado y orientado a dar respuesta a las diferentes realidades iberoamericanas, que busca el aprendizaje colectivo y compartir buenas prácticas para avanzar en la erradicación de las violencias de género en las ciudades.

> OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- Poner en valor el trabajo de las ciudades iberoamericanas en su afán de lograr espacios urbanos libres de violencia de género.
- Recopilar los avances, campañas y otras acciones relevantes realizadas en las ciudades iberoamericanas durante la última década en materia de prevención, atención y sensibilización de la violencia de género.
- Elaborar un listado de recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en las campañas desarrolladas por las ciudades iberoamericanas.

- Facilitar el acceso a algunas de las fuentes más importantes sobre violencia de género en Iberoamérica.

> FASES DEL ESTUDIO

El estudio se estructura a través de dos grandes fases, diseño y ejecución, que a su vez se componen de varias tareas, como se puede ver en el siguiente esquema:

En relación al cronograma, el estudio se desarrolló desde 22 de diciembre de 2017 hasta el 2 de abril de 2018.

La contextualización del estudio se enmarcó en



la Campaña “Ciudades Iberoamericanas libres de violencia de género” de la UCCI, incorporando además la revisión bibliográfica de fuentes secundarias que permitieron elaborar el marco teórico, diseñar los cuestionarios y construir un glosario final.

Respecto al diseño metodológico, cabe destacar que se llevó a cabo desde un modelo mixto en el que ha convivido la recogida de información cualitativa y cuantitativa. El universo de estudio han sido las 30 ciudades iberoamericanas miembros de UCCI, aunque solo 22 facilitaron información. La técnica de investigación elegida para el estudio ha sido la entrevista estructurada, aplicada a través de un cuestionario on-line autocumplimentado⁸.

Las ciudades que participaron en el trabajo de campo fueron:

- 22 CIUDADES MIEMBROS DE UCCI: Andorra la Vella, Asunción, Barcelona, Bogotá, Brasilia, Buenos Aires, Cádiz, Guatemala, La Paz, Lima, Lisboa, Madrid, Ciudad de México, Montevideo, Panamá, Quito, San José, San Salvador, Santiago de Chile, Santo Domingo, São Paulo y Tegucigalpa.
- 2 REDES DE CIUDADES Y OTROS ORGANISMOS: Mercociudades y Unión Internacional de Transporte Público (UITP).
- 4 ORGANIZACIONES DE MUJERES: Asociación de investigación y especialización sobre temas iberoamericanos, AIETI (Articulación en Mesoamérica), Católicas por el derecho a decidir (Colombia), Cotidiano Mujer (Uruguay) y Fórum de Política Feminista (España).

El cuestionario se envió hasta en cuatro ocasiones a las 30 ciudades miembros de UCCI solicitando su colaboración, ampliando el plazo inicial del 26 de enero al 15 de febrero de 2018, y dando algún margen adicional a las ciudades que, por algún motivo justificado, no pudieron enviar la información en los plazos convenidos. Posteriormente se solicitaron datos estadísticos sobre feminicidio, presupuestos municipales y población.

Las aportaciones de las redes de ciudades y las organizaciones de mujeres han permitido completar la

información de las ciudades, a la vez que han ampliado la mirada del estudio.

Respecto a las imágenes y fotografías que aparecen durante todo el documento mencionar que algunas han sido extraídas de los propios materiales analizados, y otras han sido cedidas por las Alcaldías, así como por las organizaciones de mujeres participantes y la exposición de AIETI “Derecho a defender derechos”.

Una vez concluido el trabajo de campo se procedió a analizar y volcar la información recibida en función de las dimensiones planteadas en los cuestionarios. Cabe apuntar que se han incluido únicamente las iniciativas llevadas a cabo por las ciudades, excluyendo de la publicación aquellas que no cumplieran este requisito. En ocasiones se han tomado en cuenta iniciativas llevadas a cabo por entidades privadas o por los gobiernos centrales, pero sólo en el caso de que la participación de la ciudad en la misma haya tenido un alto peso específico en su diseño, implementación y/o evaluación, y no sólo en su difusión.

Una vez volcados los cuestionarios se elaboró un primer índice donde se fueron extrayendo diferentes categorías conceptuales cuya finalidad fue facilitar la comprensión de toda la información mediante la agrupación y sistematización de la misma. Es importante recordar que la publicación solo recoge las iniciativas que cada ciudad ha considerado más relevante para su difusión con el objetivo de que otras ciudades puedan aprender sobre ellas o replicarlas en sus territorios, pero no todas las iniciativas y campañas en materia de violencia de género que las ciudades han implementado en la última década.

Procesado todo el contenido, se procedió al análisis de los resultados para extraer una serie de conclusiones y recomendaciones útiles para el trabajo de las ciudades.

Por último, con anterioridad a la maquetación e impresión de la publicación, se envió un borrador de documento final a las ciudades para su revisión y aprobación.

La publicación que tiene entre sus manos, se mandó imprimir el 14 de abril de 2018.

8 El cuestionario, que iba acompañado de un documento marco sobre la Campaña Ciudades libres de violencia de género, se adaptó ligeramente en función de si la entidad receptora era una ciudad, una red de ciudades o una organización de mujeres (ver anexo 1).



14

AVANCE DE LAS CIUDADES

En este apartado se identifican los avances en el plano institucional en la lucha contra la violencia de género, contra las mujeres o machistas, en algunas de las capitales y grandes ciudades iberoamericanas durante el periodo 2007-2017. El contenido de este capítulo no pretende mostrar una sistematización exhaustiva de todos ellos, sino una fotografía de los más relevantes teniendo en cuenta la información que han remitido las ciudades en función de sus distintos recorridos.

Por otro lado, esta recopilación quiere contribuir, desde el relato de los aprendizajes del desarrollo de las políticas y planes de las ciudades (en legislación; mecanismos, estructuras y herramientas institucionales; presupuestos con enfoque de género; recursos asistenciales y trabajos de investigación social) a que otras urbes de la región puedan recabar experiencias para sus propios procesos de diseño, implementación o evaluación de sus políticas públicas municipales en materia de violencia de género.

► LEGISLACIÓN

Los avances legislativos son vitales para contar con políticas públicas que tengan continuidad en el tiempo y puedan ser garantizadas como derechos exigibles. Tras el análisis de la documentación aportada por las ciudades, observamos que además de contar con el apoyo de la normativa estatal, han creado regulación o normas en tanto que instituciones próximas a la ciudadanía, proveedoras de servicios y garantes de derechos. El contexto de cada iniciativa depende también de la naturaleza político administrativa de cada ciudad y de las competencias que le son asignadas.

De manera general, desde hace aproximadamente una década, contemplamos grandes avances en lo relativo a la incorporación de regulación legislativa en materia de igualdad, así como de prevención, atención

y erradicación de violencia hacia las mujeres y niñas. Aunque hay ciudades que mantienen conceptos ya en desuso como “violencia doméstica”, lo cierto es que en casi todas ellas encontramos referencias a la violencia de pareja, el acoso y la violencia sexual, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, el refuerzo de la igualdad laboral y salarial o la obligatoriedad institucional de hacer uso de un lenguaje inclusivo.

Ahora bien, conviene tener presente que sigue existiendo una distancia importante entre la regulación legislativa y la práctica real de los gobiernos en cuanto a su aplicación y evaluación. Para dar respuesta al articulado se necesita no sólo de voluntad política, sino además es necesario dotar de los recursos humanos y materiales adecuados para cubrir los servicios y las propuestas técnicas recogidas en las leyes. Por tanto, todos los avances de las ciudades para la erradicación de las violencias hacia las mujeres son bienvenidos y celebrados, pero no podemos cejar en el empeño de



Manifestación del 8 de marzo de 2018 en Montevideo

poner encima de la mesa las limitaciones que todavía existen en esta materia.

El estudio “Del Compromiso a la Acción: Políticas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres América Latina y el Caribe Documento de análisis regional” indaga acerca de la consistencia (o armonización) entre las obligaciones que mandatan las leyes y los objetivos de las políticas y/o planes nacionales. Es decir, trata de ver si existe correspondencia entre la definición de violencia contra las mujeres, los tipos de violencia tipificados y los ámbitos (público y/o privado) amparados en las normas y en las políticas y/o planes nacionales⁹. La conclusión a la que se llega es que si bien es cierto que todavía queda un largo trecho para poder alcanzar la implementación total de estas políticas y contar con evaluaciones que pongan de manifiesto sus éxitos y sus fallos, es muy importante reconocer el impulso que la normativa estatal¹⁰ ha supuesto en general para el desarrollo de las políticas a nivel local, tanto a nivel legislativo, como a la hora de aprobar planes de actuación para la erradicación de las violencias hacia las mujeres y niñas.

Hay retos pendientes relacionados con género y discriminaciones múltiples como la pobreza, el racismo, el patriarcado y el machismo que, junto a otros contextos como el área de residencia, la pertenencia étnica, el estado civil y la edad, siguen condicionando las oportunidades y el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres

Algunas **ciudades trasponen normativa estatal** en materia de igualdad, sirviendo esta de impulso para la aprobación y ejecución de políticas y proyectos en dicha materia. Así sucede en **Ciudad de Guatemala**,

que se acoge a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas y su plan de equidad de Oportunidades -PNPDIM- PEO 2008-2023; la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su Ciclo de Vida 2018-2027 (política en proceso); y la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer aprobada en el congreso de la república en abril del 2008.

También **Asunción**, a través de la Ley 5777/2016 de Protección Integral a la Mujer contra toda forma de Violencia, aprobada por el Congreso Nacional, se haya en la obligación de crear servicios integrales de prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Igualmente le sucede a la ciudad de **Madrid** que, desde la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ha vivido una evidente ampliación de recursos y servicios.

También es el caso de **São Paulo**, ciudad que se apoya en la Ley Maria da Penha sobre Violencia Doméstica y Familiar, aprobada en 2006, y en la Política Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres iniciada en 2007 con la finalidad de orientar la formulación e implementación de políticas públicas para abordar la violencia contra las mujeres.

En **Bogotá**, y toda Colombia, se aplica la Ley 1257 de 2008, “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, reforma los Códigos Penal de Procedimiento Penal de la Ley 294 de 1996, y se dictan otras disposiciones”. Esta Ley tiene como objeto “la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización”¹¹.

9 PNUD y ONU MUJERES (2017). Del compromiso a la acción: políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Documento de análisis regional, pág. 44.

10 Por ejemplo, República Dominicana se apoya en la ley 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar, que modificó el Código Penal y amplía el concepto de violencia, introduciendo el tema de género, tipos de violencia y una nueva concepción de violencia sexual. Por otra parte, en el numeral 2 del Artículo 42 de la Constitución se condena la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas, y el Estado garantizará mediante ley la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”. Costa Rica cuenta con la Ley 7586 contra la violencia doméstica, y la Ley 8589 de Penalización de la violencia de la Mujer, cuyo principal objetivo es la protección de los derechos de las víctimas.

11 En su artículo 3 define el daño psicológico, el físico, el sexual y el patrimonial contra la mujer.

De igual forma, cuenta con la Ley 1761 del 6 de julio de 2015, por la cual se tipificó el feminicidio como un delito autónomo para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación. La Ley 1773 de 2016, o Ley Natalia Ponce de León, que protege a las Víctimas de Ataques con Ácido, tipifica como delito autónomo esta conducta; endurece las sanciones a los agresores; y elimina beneficios, como la suspensión condicional de la ejecución de la pena.

Por otra parte, el Distrito Capital, por medio del Acuerdo 421 de 2009 del Concejo de Bogotá, ordena la creación del Sistema Distrital de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia –SOFIA-. Este Sistema, según lo establecido en el artículo 2 del mencionado acuerdo, tiene por objeto: “1. Generar una estrategia interinstitucional que permita atender de manera prioritaria y con enfoque de género a las mujeres víctimas de violencias de género en Bogotá, incluyendo la garantía de la atención médica y psicológica, el acompañamiento institucional y la asesoría jurídica en todas y cada una de las localidades de Bogotá; 2. Propender por la restitución prioritaria de los derechos vulnerados a las mujeres y la garantía del ejercicio pleno de su ciudadanía y 3. Diseñar y desarrollar una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres, en las escuelas o instituciones educativas distritales y los medios de comunicación distrital y local.

En el caso de **Guatemala**, definen el feminicidio de acuerdo a la **Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer**, como la “muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres”.

De la misma manera sucede en **Santo Domingo**, donde a nivel municipal se cuenta con la **Ley 1-12 (estatal) sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END2030)**, que adoptó el enfoque de género como una de sus políticas transversales. Esta ley fue complementada, en abril del 2014, con el Decreto 134-14 emitido por el Poder Ejecutivo, que dicta el

Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica 1-12, en el cual se define la transversalidad de género como un proceso dirigido a valorar las implicaciones que tienen para hombres y mujeres las acciones públicas, en todas sus fases, con el fin de superar las relaciones de desigualdad y de vulneración de derechos de hombres y mujeres, y lograr la equidad de género (Art. 3). La Ley 1-12 establece pautas para impulsar el desarrollo local, dentro de las cuales se encuentra el accionar desde enfoque de género, en base a una responsable y activa participación de la ciudadanía, y en coordinación con el gobierno central, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales.

Por otra parte, la **Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios que rige el funcionamiento de los Gobiernos locales**, incluye alrededor de nueve artículos que hacen referencia **a la inclusión del enfoque de género en el accionar de los gobiernos locales** (asignación de recursos, atención a grupos más vulnerables, participación en el gobierno municipal, participación en el presupuesto participativo, conformación de instancias especiales dentro del ayuntamiento, etc.), incluyendo el principio de Equidad de Género, donde se especifica que “en el ejercicio de las competencias los ayuntamientos deberán tener como un principio transversal la equidad de género, en cuanto a garantizar la igualdad de acceso a las oportunidades para la mujer en todas sus iniciativas”.

Por otro lado, a nivel local, las ciudades aprueban normas para luchar contra la violencia de género que facilitan la construcción de acciones y estrategias de política integral con perspectiva de género, para promover el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia y una cultura de respeto a sus derechos humanos. **San José** dispone de la Ley 7794, una reforma que se realizó al Código Penal, que insta a impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género”. En su artículo 13 se concreta la atribución de aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. El artículo 17 obliga, entre otras cosas, a llevar a cabo un diagnóstico que incluya la perspectiva de género; fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros; e impulsar una estrategia

municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género.

El Gobierno de la Ciudad de México publicó, el 29 de enero de 2008, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal donde se establecen principios y criterios que orientan las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar a mujeres y niñas una vida libre de violencia. La Ley establece además la Coordinación Interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los ordenamientos jurídicos aplicables a la Ciudad, y lo previsto en el primer, segundo y tercer párrafos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetándose los derechos humanos de las mujeres y niñas bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, pro persona y progresividad. En este ordenamiento se reconocen los siguientes tipos de violencia contra las mujeres: psicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, contra los derechos reproductivos, feminicida, obstétrica y simbólica. Y como modalidades de la violencia a la familiar, laboral, escolar, docente, en la comunidad, institucional, en el noviazgo, política y mediática.

En **Ciudad de México** está también en vigor, desde marzo de 2014, la **Ley para la protección, atención y asistencia a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas del Distrito Federal**. Tiene por objetivos determinar la intervención y coordinación que deberán observar las autoridades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Tribunal Superior de Justicia, las Instituciones y la sociedad civil organizada y no organizada en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos en materia de trata de personas; establecer mecanismos e instancias que emitirán las políticas en la materia, así como el Programa del Distrito Federal para la prevención de los delitos previstos en la Ley General y para la protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos de estos delitos; fijar los mecanismos para la formación, actualización, profesionalización y capacitación de las personas servidoras públicas que

participan en los procesos de prevención y de atención a víctimas; implementar los mecanismos a través de los cuales se brindará asistencia y protección a las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos contenidos en la Ley General; y emitir las bases para la evaluación y revisión de las políticas, programas y acciones que desarrollen las autoridades instituciones y aquellos en donde participe la sociedad civil organizada y no organizada.¹²

Además, la Ciudad de **México**, cuenta con la **Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de mayo de 2007; y que tiene por objeto regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado; así como el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes del Distrito Federal en el cumplimiento de dicha Ley.

Por otra parte, en mayo de 2017, fue publicada en la gaceta Oficial del Distrito Federal la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México**, que tiene por objeto reconocer a las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad como sujetos de derechos humanos, de conformidad con los principios establecidos en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y establecer las políticas, parámetros, lineamientos y configurar el marco legal que permite a las autoridades garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad de México.

En la misma línea de intervención, **Brasilia**¹³ publicó en 2017 el Decreto N° 38.285 mediante el cual se crea un **Grupo de Trabajo para la elaboración de la Política Intersectorial de Enfrentamiento a la Violencia Sexual de Niños y Adolescentes del Distrito Federal**.

12 En agosto de 2006 se expidió la Ley General para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres, que tiene por objeto objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

13 El actual Gobierno de Brasilia entiende que Brasilia es una unidad compuesta por 31 regiones administrativas, que forman el Distrito Federal de Brasilia.

Otras regulaciones son más específicas, como la aprobación en 2017 de la **Prohibición de matrimonios con menores de edad en la Ciudad de San Salvador**, que incluye una ordenanza al Registro del Estado Familiar para evitar la inscripción de este tipo de uniones. Esta iniciativa tiene gran importancia para la ciudad, en un momento emergente de lucha contra la violencia hacia las mujeres y niñas, y se basa en la NO realización ni inscripción de matrimonios realizados por notarios, de niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, la Dirección de Políticas de Género de **Asunción** cuenta con la Ordenanza Municipal N° 63/11 por la cual se declara el mes de noviembre de cada año como el Mes de la NO Violencia contra las mujeres.

También Quito dispone de la **ordenanza metropolitana 0235 de 24 de abril de 2012**, que establece y amplía el alcance de las políticas hacia la erradicación de la violencia basada en género en el Distrito Metropolitano, incluyendo el espacio público como ámbito de acción municipal, además del espacio privado; y hace referencia a la violencia física, sexual, psicológica y el maltrato sexual callejero en el transporte público.

En el caso de la municipalidad de **Lima** tenemos otros dos ejemplos de ordenanzas municipales:

- La ordenanza que crea la Instancia Metropolitana de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, en vigencia desde el 10 de noviembre de 2017, que tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y su grupo familiar a nivel de Lima Metropolitana, y está a cargo de la Gerencia de la Mujer.
- La ordenanza que crea la Comisión para la Prevención de los Delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en Lima Metropolitana, en vigencia desde el 15 de diciembre de 2017. Se enmarca en la Ley N° 28950, contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Parte de entender este tipo de violencia como una violación

de los derechos humanos básicos y declara el tema de interés municipal en el ámbito jurisdiccional de Lima Metropolitana.

► PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Tal y como apunta Raquel Coello¹⁴, los presupuestos nunca son neutrales al género. Esto quiere decir que tienen impactos diferenciados en hombres y mujeres porque unos y otras tienen diferentes intereses, necesidades y prioridades derivadas de los roles socialmente asignados, que en la mayoría de los casos devengan en desigualdades, agravadas por otras discriminaciones asociadas a la edad, la clase social, el grupo étnico/racial, la orientación sexual, etc. Por tanto, si los presupuestos no atienden a estas diferencias y a estas desigualdades, es posible que las acaben manteniendo, o incluso reforzando.

A continuación, veremos dos aspectos clave: a) cuánto presupuesto dedican los gobiernos municipales a la igualdad y la violencia, y b) cómo aseguran que con esos presupuestos se esté avanzando en el camino de la igualdad.

> PRESUPUESTOS DIRIGIDOS A IGUALDAD Y A ERRADICAR LA VIOLENCIA

El presupuesto es la traducción de la voluntad política. Como apunta la filósofa española Amelia Valcárcel¹⁵: “Los montos presupuestarios son la mejor muestra del aprecio de un Estado por un asunto o una actividad. Dignidad también quiere decir dinero, racionalidad del gasto, buenas instalaciones y apoyo a las actividades”.

Por tanto, una de las cuestiones clave para mejorar la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y niñas, es incrementar el presupuesto en igualdad, así como en prevención, atención y erradicación de la violencia, ya que únicamente el compromiso político no es suficiente para dotar de los recursos materiales y humanos necesarios que den cobertura a esta problemática tan compleja.

14 Coello Cremades, Raquel (2016): Iniciativas de presupuestos sensibles al género en América Latina. Una ruta hacia la institucionalización. Revista Internacional de Estudios Feministas, 1(1), pp. 141-170.

15 Valcárcel, Amelia (2002): Ética para un mundo global. Una apuesta por el humanismo frente al fanatismo. Madrid, Temas de Hoy.

En este sentido, **Montevideo** ha incrementado en 2017 el **presupuesto designado para el Programa ComunaMujer**, buscando mejorar su calidad, accesibilidad y eficiencia. La estrategia de fortalecimiento prevista para 2018 consiste en: ampliar la cobertura a todas las mujeres a partir de los 18 años, y a todas las víctimas de violencia de género, sean o no víctimas de violencia doméstica; aumentar las horas de atención; situar a una abogada/o con dedicación exclusiva al patrocinio; abrir una ComunaMujer en el intercambiador



Montevideo, Programa ComunaMujer

de Belloni y avanzar en la especialización del servicio en relación a la respuesta jurídica en violencia doméstica. Además, se mejorarán las infraestructuras, se crearán rincones infantiles en tres ComunasMujer, se aprobará un protocolo de actuación y se diseñará una herramienta informática de registro.

Como hemos visto, detrás de todas las declaraciones de intenciones y los compromisos en materia de los derechos de las mujeres, un presupuesto adecuado es un requisito que, aunque no garantiza, es imprescindible para avanzar en políticas de igualdad y para la erradicación de la violencia de género. Como CEPAL apunta: “En el caso de las mujeres que están sometidas a situaciones de violencia de género, no se trata únicamente de estimar los costos sociales y no monetarios, sino también los costos presupuestarios y, en esta dimensión, no solo el costo de la atención o prestación individual, sino el gasto que implica la respuesta gubernamental en su conjunto”¹⁶.

En este apartado se muestra un **análisis del presupuesto de las ciudades destinado a**

fomentar la igualdad y erradicar las violencias en 2017. Se ha intentado elaborar una foto actualizada del gasto anual correspondiente a políticas municipales para el abordaje de la igualdad entre hombres y mujeres, así como el gasto correspondiente al abordaje de las violencias contra las mujeres a partir de las informaciones recibidas de los gobiernos locales. Concretamente se solicitó la evolución del gasto en los últimos años y el porcentaje que suponía respecto al total del presupuesto de la ciudad, pero no todas las ciudades que participan en esta publicación disponían del mismo o ese dato no era de fácil acceso. Por lo tanto, los vacíos de información hacen de esta tabla incompleta, pero eso no impide que se puedan extraer algunas conclusiones.

En función de la información recibida se ha podido confeccionar una tabla mostrando el gasto de trece ciudades iberoamericanas destinado a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y erradicar la violencia hacia las mujeres para el año 2017 (excepto la Comuna de Santiago que reporta los datos de 2018). Es importante tener en cuenta que las ciudades de Panamá y San José han reportado únicamente el gasto destinado al fomento de la igualdad, pero no a la prevención, atención y erradicación de la violencia, lo cual puede alterar el análisis en dichas ciudades al compararlas con el resto, que han enviado el gasto para las dos temáticas, ya sea de forma desagregada o conjunta. Por otro lado, se decidió sacar del análisis a ciudades como Santo Domingo por no contar con el dato desagregado, ya que además del área de igualdad, el dato incluye gasto en educación y salud. El total de pesos dominicanos destinado a estas tres áreas es de RD \$ 139.542.465 (2.827.092,63 \$ dólares americanos), lo que supondría un 2,980% respecto al total de la ciudad¹⁷.

La tabla n°1 recoge el gasto en la moneda local de cada ciudad, pero con el objetivo de poder realizar una comparación entre todas las ciudades, se muestra la tabla n°2 con el presupuesto de todas las ciudades cambiado a dólares americanos (US \$).

De manera general podemos afirmar, a la luz de la evolución del gasto que han enviado las ciudades, que un gran número de ellas han realizado un esfuerzo

16 CEPAL (2016): Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible, pág 119.

17 La población de Santo Domingo en 2017 fue de 1.407.155 habitantes, lo que implicaría que el gasto por persona para el conjunto de estas tres áreas fue de 2,01%.

presupuestario (unas más que otras) incrementado el presupuesto destinado a estas dos áreas. Es el caso de Barcelona, Buenos Aires, La Paz, Lima, Madrid, Montevideo y San José. Ciudades como Panamá o Santiago de Chile indican que el presupuesto es financiado, en parte, por otros recursos a nivel estatal o internacional como ONU y diversas OSC.

En todo caso, veremos que, a pesar de sus empujes y sinergias, los presupuestos de las ciudades están todavía lejos de alcanzar la cobertura necesaria para abordar la magnitud y complejidad de la violencia hacia las mujeres que, como ya se ha señalado, implica a numerosas y diversas instituciones, departamentos, recursos humanos y materiales, etc.

Es cierto que para poder hacer un análisis más detallado sería necesario conocer el gasto presupuestario total del Estado para este mismo objetivo, o el de las

ciudades para cada una de las áreas municipales, así como el impacto de género de los presupuestos generales (no sólo los dedicados exclusivamente a las mujeres), revisar las políticas fiscales, conocer el índice de desigualdad de género (IDG) y la magnitud de las violencias, etc. Es por ello que subrayamos que con esta preliminar recogida de datos, la intención es poder evidenciar que, en general, se necesita disponer de fuentes más precisas para poder afinar más en la recogida de datos.

Estos apuntes deberían servir a las ciudades para tomar conciencia de la necesidad de dotar presupuestariamente las políticas en favor de la erradicación de las violencias hacia las mujeres y de contar con datos desagregados, además de con herramientas tan imprescindibles como los presupuestos con perspectiva de género.

Tabla nº1: Presupuesto dedicado al abordaje de la igualdad de oportunidades y a la erradicación de la violencia de género en cada ciudad · Año 2017 · Moneda local

Ciudad	Moneda	Presupuesto dedicado a igualdad	Presupuesto dedicado a erradicación de la violencia	Presupuesto global igualdad + erradicación violencia	% respecto al total de la ciudad
Barcelona	Euro	7.000.000,00	5.428.320,00	12.428.320,00	0,580%
Bogotá	Peso Colombiano			28.372.000.000,00	No disp.
Brasilia	Real Brasileño			1.585.048,80	0,006%
Buenos Aires	Peso Argentino	29.012.620,00	111.351.914,00	140.364.534,00	0,078%
Cádiz	Euro			549.000,00	1,060%
Guatemala	Quetzal			6.616.979,00	0,410%
La Paz	Boliviano	5.836.705,60	39.806.080,02	45.642.785,62	2,430%
Lima	Sol	1.240.936,00	582.263,00	1.823.199,00	0,095%
Lisboa	Euro	95.492,38	112.605,26	208.097,64	0,030%
Madrid	Euro	11.666.298,00	6.710.411,00	18.376.709,00	0,340%
México	Peso Mexicano	1.041.621.026	558.362.798	1.599.983.824	0,800%
Montevideo	Peso Uruguayo	23.881.719,00	20.000.000,00	43.881.719,00	0,220%
Panamá	Balboa Panameño	12.665,97			0,005%
Quito	Dólar Americano	14.029.742,00	1.842.057,00	15.871.799,00	2,267%
San José	Colón	20.368.550,00			0,029%
Santiago de Chile (Comuna)	Peso Chileno			121.890.949,00	0,070%

Tabla n°2: Presupuesto dedicado al abordaje de la igualdad de oportunidades y a la erradicación de la violencia de género en cada ciudad · Año 2017 · Moneda: DÓLARES AMERICANOS (USD\$)

Ciudad	Presupuesto dedicado a igualdad	Presupuesto dedicado a la erradicación de violencia	Presupuesto global igualdad + erradicación violencia	% respecto al total de la ciudad
Barcelona	8.618.680,00 \$	6.639.555,12 \$	14.808.235,12 \$	0,580%
Bogotá			10.497.640,00 \$	No disponible
Brasilia			487.495,82 \$	0,006%
Buenos Aires	1.434.493,66 \$	5.505.659,78 \$	6.940.153,44 \$	0,078%
Cádiz			681.638,40 \$	1,060%
Guatemala			893.887,69 \$	0,410%
La Paz	844.715,85 \$	5.760.925,61 \$	6.605.641,46 \$	2,430%
Lima	383.424,41 \$	179.907,62 \$	563.332,03 \$	0,095%
Lisboa	118.082,06 \$	139.243,16 \$	257.325,22 \$	0,030%
Madrid	14.249.626,99 \$	8.196.332,18 \$	22.445.959,18 \$	0,340%
México	52.779.322 \$	28.292.449 \$	81.071.771 \$	0,800%
Montevideo	842.111,32 \$	705.235,10 \$	1.547.346,42 \$	0,220%
Panamá	12.665,97 \$			0,005%
Quito	14.029.742,00 \$	1.842.057,00 \$	15.871.799,00 \$	2,267%
San José	35.637,238 \$			0,029%
Santiago de Chile (Comuna)			205.961,75 \$	0,070%

Elaboración propia a partir de la información recibida de las ciudades



Gráfico n°1. N° de ciudades en relación al porcentaje presupuestario que dedican a igualdad y erradicación de la violencia respecto al total del municipio



Elaboración propia a partir de la información recibida de las ciudades

En función de estos datos, las ciudades que más presupuesto dedican a fomentar la igualdad y luchar contra las violencias de género, respecto al presupuesto total de la ciudad, son La Paz (2,43%) y Cádiz (1,06%).

Pero si ajustamos el dato al número de habitantes de cada ciudad (ver anexo 2), vemos en la tabla nº3 que el ranking varía y que son las ciudades de Barcelona (9,14\$), La Paz (8,27\$), Ciudad de México

(8,18\$), Madrid (7,05\$), Quito (6,16\$) y Cádiz (5,77\$) las que más presupuesto dedican por persona a fomentar la igualdad y erradicar las violencias. Por el contrario, Brasilia (0,16\$), San José (0,10\$), Lima (0,06\$) y Panamá (0,01\$) son las ciudades que menos presupuesto dedican.

Ahora bien, para poder valorar si 9,14\$ por persona es un gasto suficiente para abordar las violencias, o si la cantidad de 0,01\$ es demasiado baja, deberíamos

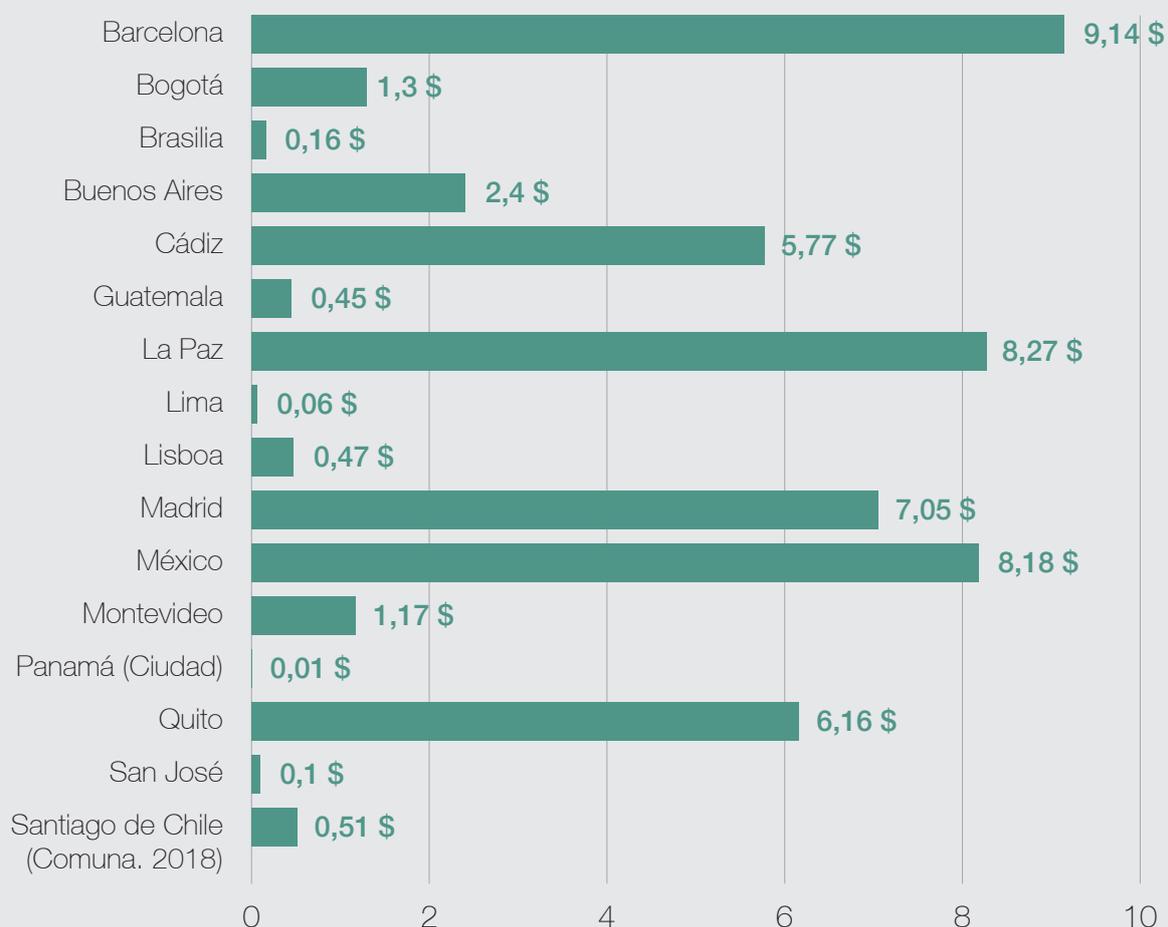
Tabla nº 3: Presupuesto dedicado al abordaje de la igualdad de oportunidades y a la erradicación de la violencia de género en cada ciudad, en función del número de habitantes

Año 2017 · Moneda: DÓLARES AMERICANOS (USD\$)

Ciudad	Presupuesto global igualdad + erradicación violencia	% respecto al total de la ciudad	Nº de habitantes para 2017	Nº de dólares dedicado por persona
Barcelona	14.808.235,12 \$	0,580%	1.620.809	9,14 \$
Bogotá	10.497.640,00 \$	No disponible	8.080.734	1,30 \$
Brasilia	487.495,82 \$	0,006%	3.039.444	0,16 \$
Buenos Aires	6.940.153,44 \$	0,078%	2.890.151	2,40 \$
Cádiz	681.638,40 \$	1,060%	118.048	5,77 \$
Guatemala	893.887,69 \$	0,410%	2.000.000	0,45 \$
La Paz	6.605.641,46 \$	2,430%	798.968	8,27 \$
Lima	563.332,03 \$	0,095%	8.894.412	0,06 \$
Lisboa	257.325,22 \$	0,030%	547.733	0,47 \$
Madrid	22.445.959,18 \$	0,340%	3.182.175	7,05 \$
México	81.071.771 \$	0,800%	9.911.266	8,18 \$
Montevideo	1.547.346,42 \$	0,220%	1.318.755	1,17 \$
Panamá	12.665,97 \$	0,005%	1.141.357	0,01 \$
Quito	15.871.799,00 \$	2,267%	2.576.287	6,16 \$
San José	35.637,238 \$	0,029%	342.188	0,10 \$
Santiago de Chile (Comuna)	205.961,75 \$	0,070%	404.495	0,51 \$

Elaboración propia a partir de la información recibida de las ciudades

Gráfico n°2. Dólares por persona que las ciudades dedicaron al fomento de la igualdad y a la erradicación de la violencia de género, en 2017



Elaboración propia a partir de la información recibida de las ciudades

tener otras variables de análisis complementarias como comentábamos al inicio del apartado. Pero lo que sí podemos afirmar es que, a la luz de la magnitud de las violencias que sufren mujeres y niñas en todas las ciudades iberoamericanas, y de la desigualdad en general, dotar de presupuesto las políticas públicas para su erradicación, y contar con rigurosos sistemas de seguimiento y evaluación de las mismas, es fundamental para conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres en un contexto de libertad y derecho a la ciudad para las mujeres.

La colaboración económica de otras instancias públicas y privadas es un recurso más para dotar de presupuesto a las políticas y los programas. Así sucede en Panamá, que gracias a las inversiones del PNUD, la Defensoría del Pueblo de **Panamá** y la Lotería Nacional

de Beneficencia de Panamá, se han desarrollado foros, capacitaciones y talleres enfocados a la prevención de la violencia contra las mujeres.

> PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Ahora bien, aunque contar con un mayor presupuesto es clave, también lo es asegurar que el reparto presupuestario se realiza desde una óptica de género. Podríamos definir el Presupuesto Sensible al Género (PSG) como el proceso mediante el cual “se introducen modificaciones y mejoras en los sistemas de planificación y presupuesto existentes y en los procesos organizacionales para asegurar que el contenido de las políticas, programas y presupuestos,

y sus resultados, estén en concordancia con la promoción de la igualdad de género¹⁸.

Retomando las palabras de Raquel Coello, de manera general, los presupuestos se vienen formulando bajo un marco de política económica que tradicionalmente ha desconocido las contribuciones del trabajo reproductivo no remunerado de las mujeres a la riqueza y el bienestar de las sociedades y a la reproducción de la vida humana. Cuantificar estos procesos es uno de los objetivos de los PSG¹⁹.

Según relata Mariana González Pírez, investigadora en género y presupuestos durante una entrevista ad hoc para el estudio, incorporar un PSG revela el esfuerzo de un gobierno (ya sea nacional, regional o local) de acuerdo al desarrollo de políticas públicas para avanzar hacia la igualdad de género, revirtiendo procesos históricos de desigualdad. Para ello es imperioso conocer las necesidades reales de la población, y generar espacios participativos de diálogo, consulta y conocimiento sobre la distribución y priorización de los recursos públicos.

En este sentido, desde hace unos años estamos asistiendo a la puesta en marcha por algunas ciudades de presupuestos con enfoque de género, o de informes de impacto de género de los presupuestos municipales.

En **Madrid** existe la firme voluntad política de promover con carácter transversal la igualdad de género en todos los ámbitos de actuación municipal en los que sea posible y, especialmente en el ámbito presupuestario, para eliminar las brechas de género aún existentes en la Ciudad.

Para hacer posible esta actuación, el 8 de marzo de 2016 la alcaldesa creó la **Comisión de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto**, como estructura de trabajo y coordinación de las Áreas de Gobierno de Economía y Hacienda y Políticas de Género y Diversidad, que cuenta además con representación de organizaciones de la sociedad civil que recogen el impulso y reivindicaciones del movimiento feminista, como por ejemplo el **Forum de Política Feminista**. Fruto de la participación de la sociedad civil en la

Comisión de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto, se ha puesto en marcha una Plataforma Feminista ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid (PFAPAM), que ha emitido un documento en diciembre de 2017 analizando los presupuestos de ocho Distritos y de algunas Áreas prioritarias. Entre sus conclusiones destacan el aumento del presupuesto en los últimos años, pero indican también que es insuficiente para crear, mantener e incrementar los recursos municipales necesarios de prevención y atención a las víctimas.

El trabajo desarrollado dentro de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto Municipal ha permitido avanzar en el proceso de integración de la perspectiva de género estableciendo las pautas y condiciones necesarias para poder ponerlo en práctica y ha supuesto:

- La creación de marcos normativos que respalden el proceso y estructuras estables de trabajo que coordinan, implementan y evalúan.
- La modificación de las fichas de los programas presupuestarios, la desagregación de toda la información estadística relativa a personas y la creación de indicadores de género.
- La capacitación en materia de igualdad de género a todo el personal municipal afecto a los procesos de presupuestación y contratación.
- El establecimiento de un proceso para el asesoramiento y asistencia técnica por parte del personal municipal experto en materia de transversalidad e igualdad de género, las Agentes de Igualdad.

Además, dicho trabajo desembocó en la elaboración del **primer Informe de Impacto de Género de los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid de 2017**, señalando que se hace necesaria la puesta en marcha de diagnósticos de la situación de las mujeres respecto de los hombres en la Ciudad, la formación específica del personal municipal, la creación de unidades de igualdad en todos los órganos gestores y el establecimiento de nuevos criterios de análisis en el

18 Alami, Nisreen (2008): Institutionalizing gender responsive budgeting: lessons learned from UNIFEM's programmes. Paper for The Korean Women's Development Institute Symposium "Institutionalizing Gender Budgeting: Achievements and Challenges" Seoul, pp. 22-23.

19 En América Latina, la primera iniciativa de PSG surge en México en 1997, y para el año 2012 se tiene conocimiento de al menos 91 experiencias en 17 países (COELLO: 2016,144).

procedimiento de elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria; todo ello para conseguir ganar en eficiencia y eficacia de las políticas públicas.

En el Presupuesto para 2017, de un total de 124 programas, 64 tienen Impacto de Género positivo, entendiéndose como tal, tanto los programas en los que se ha elaborado memoria específica de Impacto de Género, como los que han incluido objetivos, indicadores, actividades y lenguaje inclusivo, en las fichas de programa de sus respectivos Presupuestos. Estos 64 programas tienen una dotación presupuestaria de 2.379.304.210 euros, que representa el 50,5% del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

Unido a esto, se han establecido propuestas de mejora y recomendaciones para avanzar paulatinamente en este proceso de implementación de la transversalidad de género, que implica intervenir para modificar modelos de relaciones sociales entre mujeres y hombres, de tal forma que se avance hacia la igualdad a través de la redistribución social equitativa compartiendo los recursos públicos y privados, las decisiones, las responsabilidades y los recursos.

En la actualidad, Madrid está elaborando el **Segundo Informe de Impacto de Género del Presupuesto** para 2018, que contará también con esta mirada desde el ámbito feminista.

Barcelona publicó en 2017 una evaluación interna para determinar si el gasto del Ajuntament tenía incidencia en la igualdad de género. El análisis se realizó sobre veinte programas que cubren el 37% del presupuesto total. Cabe aclarar que un presupuesto con perspectiva de género no es un presupuesto separado para las mujeres, sino un análisis de los presupuestos totales del gobierno local para establecer el impacto diferencial de gastos e ingresos entre las mujeres y los hombres, y los diferentes grupos de mujeres y de hombres. El análisis de impacto de género sobre los presupuestos permite conocer quién se beneficia de la asignación de recursos, quiénes están pagando los costes de estas decisiones y si el presupuesto aumenta o reduce la desigualdad entre mujeres y hombres.

Entre sus conclusiones destacamos que:

- un 60% de los programas analizados incorpora la perspectiva de género de forma alta, un 20% de forma media y un 20% de forma baja o nula;
- según cuantía presupuestaria, un 37% del presupuesto analizado (159.288.495,97 €) incorpora la perspectiva de género de forma alta, un 39% (166.712.124,69 €) la incorpora de forma media y un 24% (99.844.178,36 €) de forma baja;
- por la carencia de datos no se puede valorar el impacto de género en el 75% de los programas analizados. El 25% de programas restantes sí tienen un impacto de género positivo;
- en total, el Ajuntament destinó 425 millones de euros en gastos fundamentales para la equidad, como por ejemplo en el Servicio de atención domiciliaria a personas con dependencia que tiene efectos directos en la vida de las mujeres que cuidan.

Por último, la **Ciudad de México** cuenta con la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente**. En su artículo 10 indica que las Unidades Responsables del Gasto deberán incorporar la perspectiva de género en su presupuesto. Para ello, el Instituto de las Mujeres, junto con la Secretaría de Finanzas, establecieron una clasificación del gasto para la igualdad sustantiva que permite identificar el monto destinado a las acciones afirmativas para las mujeres, así como los recursos destinados a las acciones para la transversalización de la perspectiva de género y para acciones mixtas definidas como aquellas que otorgan bienes y servicios destinados a hombres y a mujeres.

Con esta clasificación, se observa que, a diciembre de 2017, se destinó el 31.8% del presupuesto total de la Ciudad de México a contribuir al logro de la igualdad sustantiva. Como en el caso de Madrid o Barcelona, al incluir acciones indirectas, el porcentaje es superior al resultante de sumar los montos dedicados expresamente a favorecer la igualdad y erradicar las violencias.



► 3. MECANISMOS Y ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES PARA LA IGUALDAD

Las alcaldías tienen la capacidad de montar y poner en marcha estructuras institucionales que favorezcan la igualdad real entre hombres y mujeres. Su compromiso con lo local hace que deban favorecer la atención a las violencias de género, ya sea creando nuevos órganos de gobierno, dotando de personal y presupuesto unidades técnicas de trabajo, o facilitando la apertura de mecanismos eficientes y cercanos a la ciudadanía.

A continuación, se puede observar la diversidad y heterogeneidad de las iniciativas abordadas por las ciudades, así como los distintos recorridos de todas ellas, siendo que algunas aplican mecanismos innovadores, incluso trasgresores; mientras que otras están iniciando la puesta en marcha de estructuras formales de gestión.

> ÓRGANOS DE GOBIERNO ESPECÍFICOS PARA LA IGUALDAD

En 2015, **Barcelona** puso en marcha la **Concejalía de Feminismos y LGTBI** y aprobó la medida de gobierno **Mejora del sistema para el abordaje integral de las violencias machistas**. Esta medida se estructura en tres bloques que tratan de los elementos clave para el abordaje integral de las violencias machistas: el sistema de información y análisis del fenómeno; el sistema de detección, atención y recuperación, y el sistema de prevención.

Por su parte, **Madrid** crea el **Área de Políticas de Género y Diversidad** del Ayuntamiento en el año 2017, que antes estaban atribuidas al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, con la finalidad de promover una igualdad real entre mujeres y hombres, así como profundizar en las políticas de prevención de la violencia de género. Dentro de dicho Área se ha creado el Servicio de Transversalidad de Género cuya finalidad es el impulso, coordinación, seguimiento y evaluación de la inclusión de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas municipales en aplicación

de la estrategia de transversalidad de género, y para ello se va a dotar de diferentes estructuras de implementación: una comisión de transversalidad y unidades de igualdad de género en cada una de las Áreas, Distritos, Organismos autónomos y Empresas Públicas que forman el Ayuntamiento de Madrid.

En **Lisboa** también operan la **Consejería Municipal para la Igualdad** para transversalizar la perspectiva de género en las decisiones y acciones de la cámara municipal y el Consejo Municipal para la Igualdad, una estructura de asesoramiento municipal para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales dirigidas a la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación.

Montevideo cuenta con la **División Asesoría para la Igualdad de Género**, órgano encargado de coordinar las políticas de género de Montevideo, que se ubica, a partir de diciembre del 2016, en la Secretaría General del Intendente. La jerarquización de la anterior Secretaría de la Mujer como Asesoría, y su lugar en el organigrama de la Intendencia, responde a sucesivas recomendaciones externas e internas para mejorar la posición institucional del órgano rector de género, permitiendo que su directora participe en el gabinete de gobierno departamental. De este modo, la División incrementó su nivel de acceso al espacio de toma de decisiones del gobierno departamental y su nivel de influencia.

Además, Montevideo participa, a través del **Congreso de Intendentes, en el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD)**, órgano intersectorial creado por la Ley 17.514 de 2002 (Art. 24), responsable de asesorar al Poder Ejecutivo, así como coordinar, integrar y dar seguimiento a las diferentes políticas sectoriales en la materia, entre los cuales se incluye la herramienta de diseñar, organizar y dar seguimiento a los Planes Nacionales que permitan articular la política. Actualmente el Consejo Nacional Consultivo está integrado por los siguientes organismos: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), órgano que lo preside; Ministerio de Educación y Cultura (MEC); Ministerio del Interior (MI); Ministerio de Salud (MSP); Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU); Poder Judicial (PJ); Fiscalía General de la Nación; Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); Congreso de Intendentes; Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS)

en representación de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG); Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Ministerio de Defensa Nacional (MDN); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE); Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA); Banco de Previsión Social (BPS); Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) y Defensoría del Pueblo.

En **Ciudad de México** interviene desde el año 2002 el **INMUJERES CDMX** (Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México), instancia rectora de la política local de igualdad, cuyo objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la capital del país. Como complemento al INMUJERES CDMX, en el año 2011 se creó otra institución pública que velar por las víctimas de discriminación: el **Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en Ciudad de México (COPRED)**. Su función principal es trabajar a favor del derecho a la igualdad y la no discriminación de todas las personas que habitan o transitan por la Ciudad de México, y en particular de aquellos grupos de población potencialmente vulnerables a ser víctimas de discriminación. Mediante las opiniones consultivas que se llevan a cabo en caso de no llegar a un acuerdo conciliatorio, se han podido aclarar y fortalecer cuestiones conceptuales tanto desde la perspectiva de igualdad y no discriminación, como desde la perspectiva de género. También se ha contribuido a incorporar los estándares internacionales de protección de los derechos humanos y del derecho comparado al ámbito doméstico fortaleciendo la protección de las mujeres y víctimas en general. Desde el año 2013 se han efectuado 5.438 atenciones, de las cuales el 61,19% equivalen a mujeres.

A su vez la Procuraduría General de la República de México cuenta con la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), cuyo objetivo consiste en investigar y perseguir los delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres y los de trata de personas, con pleno respeto a los derechos humanos, a la igualdad de género y atendiendo al interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como, brindar a las

víctimas y a sus hijas e hijos, un lugar digno, seguro y protegido en donde habitar de forma temporal en caso de que sea necesario.

Desde diciembre del 2013, mediante Ordenanza N 1751 que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, se crea la **Gerencia de la Mujer**, un órgano de línea responsable de la promoción y protección de los derechos de las mujeres en el ámbito de su competencia. Es responsable de la gestión de los servicios de asistencia, prevención, protección y apoyo a las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad frente a la violencia sexual. También es responsable de la supervisión del cumplimiento de las normas en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres conforme a las políticas nacionales, sectoriales y al marco normativo vigente, en el ámbito de su competencia.

La Gerencia tiene dos unidades orgánicas: la **Subgerencia de Servicios Integrales de Protección Frente a la Violencia Basada en Género**, responsable de la prevención y protección de las mujeres, niños y niñas, víctimas de violencia basada en género; así como de la gestión de los servicios de defensa, protección integral y refugio temporal de dicha población, en el ámbito de su competencia; y la Subgerencia de Equidad e Igualdad de Género, responsable de la promoción de los derechos de la mujer, en el ámbito de su competencia; así como de la incorporación transversal progresiva del enfoque de género en las políticas, planes, acciones e intervención de la MML en el marco de la normativa sectorial vigente y en coordinación con las instancias competente

Unido a la Gerencia, **Lima** dispone de la **Instancia Metropolitana de Concertación** para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Lima Metropolitana, integrada por la máxima autoridad de las instituciones públicas. Su responsabilidad es elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel de Lima Metropolitana.

A nivel de estructuras, la ciudad de **São Paulo** cuenta con el **Departamento de Políticas para la Mujeres**, que forma parte de la **Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía**. La misión

del Departamento es desarrollar, proponer, coordinar, planificar y promover la implementación de políticas públicas para la identificación de las necesidades específicas de las mujeres, la defensa de sus derechos y la igualdad de género, así como combatir todas las formas de discriminación y prejuicio cometidos contra ellas en la ciudad de São Paulo.

En 2016, la alcaldía de **San Salvador** lanzó la apertura de la **Secretaría de la Mujer**, una iniciativa para poner en marcha mecanismos para proteger, fortalecer e impulsar políticas dirigidas tanto a las mujeres como a grupos vulnerables como la niñez y adolescencia, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad y los adultos mayores.

En los últimos diez años se ha logrado instalar en la administración municipal la temática de la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género como parte intrínseca de la gestión municipal

La Ciudad de Guatemala reconoció también en 2016 la Dirección Municipal de la Mujer (antigua Oficina Municipal de la Mujer) dentro de la Municipalidad, haciéndola responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, respondiendo a las necesidades específicas de atención de las mujeres, así como al fomento de su liderazgo comunitario, participación económica social y política. Funciona desde 2008 y es la responsable de elaborar e implementar propuestas enfocadas en la teoría y perspectiva de género para favorecer las relaciones igualitarias y equitativas entre mujeres y hombres en la ciudad de Guatemala. Desde la Dirección se llevan a cabo capacitaciones, diplomados de empoderamiento de las mujeres y de participación política desde la perspectiva de género, fortalecimiento de las comisiones comunitarias, así como cursos, talleres, jornadas de salud, clases de zumba, etc. Estas se desarrollan en cinco programas: mujer acción promoción; mujer acción saludable; mujer acción participación; mujer acción productiva; mujer acción incidencia, y ha tenido un alcance en 2017 de 41.521 mujeres (teniendo en cuenta que una misma mujer puede recibir más de un servicio).

Bogotá cuenta con la **Secretaría Distrital de la Mujer**, creada mediante Acuerdo Distrital 490 de 2012, como un “organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera. Tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres”.

Por su parte, el Decreto Distrital 428 de 2013, por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones, crea la **Dirección de eliminación de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia**. Entre sus funciones destacan la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres en el Sistema Distrital de Justicia; garantizar el derecho de las mujeres al acceso de la justicia y facilitar la superación de los obstáculos que enfrentan para acceder a la misma; liderar propuestas de iniciativas legislativas y normativas que contribuyan a la garantía de sus derechos; dirigir e implementar acciones para la atención y protección integral a las mujeres víctimas de violencias, incluyendo el servicio de acogida temporal; y acompañarlas en los casos de vulneración de derechos. Esta Dirección cuenta con un equipo de veinte contratistas que se desempeñan como “Enlaces SOFIA” en cada una de las veinte localidades de la ciudad, y tienen entre sus obligaciones contractuales la de realizar la secretaría técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres y dinamizar las acciones de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.

La Municipalidad de **San José** cuenta con dos instancias para abordar la igualdad. Una de ellas es la **Comisión Permanente de la Condición de la Mujer del Concejo Municipal** creada en 1999 y encargada de darle trámite a toda la normativa relacionada con la promoción de los derechos de las mujeres. La otra, de carácter técnico, es la **Oficina de Equidad de Género** adscrita al Departamento de Servicios Sociales y económicos, fundamentada a nivel local en la Ley 7794, cuyo objetivo principal es “Promover la equidad de género mediante la incorporación de ésta perspectiva en el quehacer Institucional y local” a través de la implementación de los siguientes programas:



30

AVANCE DE LAS CIUDADES

- Promoción de la Equidad de género.
- Política Municipal para la Equidad de Género.
- Capacitación y Sensibilización en comunidad sobre el tema de Violencia, Liderazgo y Género.
- Autonomía económica Municipal.
- Eventos de Promoción de la Empresariedad Femenina.

Así mismo brinda orientación e información a mujeres del Cantón central de San José que presenten o sean sobrevivientes de violencia intrafamiliar.

En la misma línea y con un largo recorrido, el Ayuntamiento de **Cádiz** creó, en 1999, la **Fundación Municipal de la Mujer** con rango de organismo autónomo. Está encargado de desarrollar y coordinar las políticas de igualdad en la ciudad, así como la prevención, erradicación de la violencia de género y la atención a las mujeres que la sufren. Por su parte, en **Brasilia** disponen desde 2005 del **Núcleo de Género Pro-Mujer** que tiene como atribución promover las políticas institucionales del Ministerio Público del Distrito Federal dirigidas al abordaje y prevención de la violencia doméstica y familiar contra la mujer.

La **Municipalidad de Santiago** cuenta con el **Centro de la Mujer de Santiago** en base a un convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), que dispone de una línea de prevención de la violencia desde 2015. Su objetivo es disminuir la naturalización de la violencia contra las mujeres en la población mediante acciones que apunten a los componentes de difusión, sensibilización, capacitación y coordinación intersectorial, bajo los enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad, interculturalidad y territorialidad. Entre 2016 y 2017 se han realizado 558 atenciones en el Centro de la Mujer de Santiago.

> OTRAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS

Ciudad de México cuenta con la **Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas del Distrito Federal**, con el objeto de definir y coordinar la implementación de una política pública en

materia de trata de personas; impulsar la vinculación interinstitucional para prevenir, combatir y erradicar los delitos establecidos en la Ley General, y diseñar los mecanismos de evaluación del programa que se diseñe para atender la problemática. Dispone de 3 subcomisiones: prevención, atención y justicia. Cuenta también con la **Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** que se auxilia de tres comités: Prevención, Atención y Acceso a la Justicia.

También **Lima** dispone de una **Comisión para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**. Dicha Comisión está integrada por representantes de las Instituciones públicas y privadas que realizan acciones en el marco de la Ley N° 28950 contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Su objetivo es promover mejoras en la política, la normatividad y los procedimientos para sancionar eficazmente a los partícipes de este delito, así como investigaciones de acuerdo al ámbito jurisdiccional. Además, deberá impulsar el desarrollo de acciones de carácter preventivo.

La garantía del derecho a una vida libre de violencia es hoy en día un compromiso de los gobiernos locales. La ciudad debe ser un lugar seguro para las mujeres y las niñas

De la colaboración entre las instituciones públicas y las organizaciones vinculadas con la atención a víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja y la expareja, en mayo de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de **Madrid** aprobó por unanimidad la creación de un **Comité de Crisis** cada vez que se produzca un feminicidio en la ciudad de Madrid. Este Comité de Crisis, constituido ad hoc, llevará el nombre de la víctima y estará compuesto por diferentes representantes del Ayuntamiento, tanto del Área de Políticas de Género y Diversidad como del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, así como una persona representante de la Unidad de Policía Municipal de Apoyo y Protección a la Mujer, al Menor y al Mayor del Área de Salud, Seguridad y Emergencias. Dicho Comité tiene asignadas dos funciones principales: realizar un análisis exhaustivo y pormenorizado de los antecedentes y del propio asesinato para obtener información útil que permita avanzar en la prevención y

detectar actuaciones susceptibles de mejora para su posible corrección o refuerzo; Proponer medidas de reparación integral para el núcleo familiar cercano de las víctimas, con especial atención a las hijas e hijos, tales como la personación en causa, el favorecimiento y la coordinación de los trámites y gastos relacionados con la defunción, la asistencia psicológica y el acceso a los derechos sociales. Así mismo, se implementarán medidas de reparación de la memoria de la víctima, tanto a nivel emocional, material como simbólico.

Complementando la institucionalidad principal de los gobiernos locales, o como parte de ella, descubrimos también estrategias innovadoras como los **Referentes territoriales** de **Montevideo** implementadas en 2017. Se trata de la presencia de tres referentes territoriales en el municipio que puedan articular los distintos recursos, instituciones, organizaciones y profesionales que dan respuesta a las situaciones de violencia. Esta figura tiene diferentes funciones, desde la prevención primaria y secundaria hasta la promoción y fortalecimiento de las redes locales que abordan esta problemática. Destaca la promoción de agentes comunitarios en violencias basadas en el género.

Santiago cuenta además con una **Red de Monitoras Comunitarias en Prevención de Violencia contra las Mujeres** constituida por dirigentas que se articularon después de capacitarse en el Centro de la Mujer. Se reúnen mensualmente para crear estrategias dirigidas a la prevención de la problemática en los distintos sectores de Santiago. En esta red participa la Encargada de Prevención del Centro de la Mujer, aportando en la gestión de espacios, contenido y recursos para dar continuidad a la formación en la temática.

En la misma línea, a través de la Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Metropolitana de **Lima**, se cuenta con un programa de **Defensores comunitarios por una Lima con hogares libres de violencia**. El programa consiste en formar a personas empáticas y solidarias que gozan de reconocimiento por parte de sus vecinas y vecinos, para asumir el rol de identificar y detectar tanto mujeres como hombres que se encuentran en situación de violencia, para ofrecer y brindar orientación e información que les encaucen en los servicios profesionales de atención. Al concluir el curso, el alumnado está acreditado para llevar a cabo un efecto multiplicador de lo aprendido.

Como complemento al programa de Defensores, **Lima** cuenta con la formación de **Grupos de ayuda mutua (GAM)**. Bajo la premisa de que todas las personas cuentan con una experiencia personal, y con la capacidad para ayudar a otras personas, se viene impulsando esta formación con personas que se encuentran inmersas en una situación de violencia. El objetivo es que puedan recibir apoyo emocional, reaprender habilidades para relacionarse, compartir y expresar sentimiento, y reconocer en definitiva nuevas perspectivas de un futuro libre de violencia. Las y los participantes son invitados, detectados e identificados por una o un defensor comunitario.

► INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA LA IGUALDAD

En este apartado se exponen herramientas metodológicas que facilitan el abordaje de las violencias a nivel técnico fundamentalmente. Se parte de la transversalización de género (o *mainstreaming*) que permite integrar la dimensión de género en todos los procesos de cualquier tipo de acción pública, a todos los niveles y en todos los ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales. Además, se incluyen diversos planes de actuación municipal para garantizar la igualdad y prevenir las violencias, así como ejemplos prácticos para hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje a nivel municipal.

► TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO

Dentro de las ciudades iberoamericanas, la incorporación de la igualdad de género a la agenda política y técnica, así como la prevención y atención a las violencias contra las mujeres, transversalizan algunas de las programaciones.

El proyecto **“La Paz Equitativa e incluyente”** es un ejemplo de ello, ya que trabaja desde 2005 en un proceso de capacitación y socialización de políticas que incorporan acciones contra la violencia de género. Entre 2007 y 2010 se han capacitado 7.825 personas en violencia de género. Por su parte, Lima

utiliza la transversalización como herramienta para el diseño de políticas en materia de Igualdad de Género desarrollando talleres de capacitación a servidoras/es de las Gerencias del corpus municipal para que incorporen estos conocimientos en sus políticas y ámbitos de competencia con un enfoque de equidad e igualdad de género.



Madrid, Plan Estratégico para la Igualdad de Género

Esta transversalización también se lleva a cabo a través de planes de actuación, como el **Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Hombres y Mujeres** aprobado en el año 2000 por **Buenos Aires**, que nace con la pretensión de transversalizar la perspectiva de género en el diseño e implementación de las Políticas Públicas, y monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos por los diferentes ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En **Madrid**, con la aprobación del **Plan Estratégico para la Igualdad de Género en la ciudad 2018-2020**, se ha hecho una apuesta por incorporar la transversalidad de género como principio y desarrollar todo un ámbito de actuación prioritario de “Acción Pública con enfoque integrado de género”, estableciendo dos grandes líneas de acción que

orientan la implementación de la transversalidad de género en las políticas municipales: el establecimiento de un modelo integral de transversalidad, que supone cambios en los procedimientos y organizativos, y la implantación institucional necesaria para llevarla a cabo, que supone cambios en las políticas sectoriales y actuaciones de la institución.

En la **Ciudad de México** se opera en este sentido a través del **Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018**. Es el instrumento rector en materia de igualdad sustantiva que orienta las acciones y políticas públicas, intra e interinstitucionales de los Entes públicos para disminuir de forma permanente y gradual las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal. En su objetivo 3, “acceso a una vida libre de violencia”, establece como propósito impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación, y describe las políticas públicas que contribuyen al cumplimiento del objetivo, así como los entes responsables de su implementación y el marco legal al cual atiende.



México, Programa de IO y no Discriminación

fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, así como mejorar sus condiciones de trabajo y calidad del mismo.

Mención especial requiere el ámbito de actuación sobre **“Ciudad libre de violencias machistas” del Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la Ciudad de Madrid, 2018-2020** cuyo objetivo es promover el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias machistas, teniendo presente que la discriminación múltiple que afecta a determinados sectores de mujeres supone obstáculos añadidos para su acceso a medidas de atención, protección y reparación y apostando entre sus líneas de acción por: la investigación y concienciación, la detección y coordinación, la respuesta integral y el acompañamiento, y la reparación y respuesta frente a los feminicidios.

Los gobiernos locales deben poner los derechos de las víctimas en el centro de todas las medidas y contar con su plena participación

Del mismo modo, **Lima** ha estado trabajando en 2017 para elaborar **Planes Distritales de Acción Estratégica en Materia de Igualdad de Oportunidades y Contra la Violencia hacia la Mujer**, Red Metropolitana de la Mujer. Los Planes de Acción Estratégica (PAE) en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana son una herramienta fundamental que orienta los esfuerzos hacia objetivos concretos y medibles que parten de un diagnóstico distrital en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, y para la reducción de brechas de género en sus respectivas comunidades. De esta manera, la Red Metropolitana de la Mujer se convierte en la principal plataforma a través de la cual la Municipalidad Metropolitana articula esfuerzos dirigidos a la asistencia técnica y seguimiento en la implementación de tales PAE a nivel de Lima Provincia. Abordan las violencias de género física, psicológica, sexual y económica, teniendo en cuenta las especificidades en función de los grupos etarios.

Actualmente, once municipios distritales de la ciudad de Lima han presentado sus Planes Distritales de Acción Estratégica, que serán implementados durante el 2018.

Así mismo, cuenta con el **Plan contra la violencia hacia la mujer de Lima Metropolitana 2014-2025**, que tiene como objetivo general reducir la violencia contra las mujeres en Lima Metropolitana, incluyendo los enfoques de género, derechos humanos, intersectorialidad y participación en las políticas públicas y enfrentar los patrones socioculturales discriminatorios. Además, dispone del **Plan de Igualdad de Género de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2014-2019**, un instrumento de gestión pública fundamental para el diseño, formulación e implementación de políticas de igualdad y equidad de género, tanto en lo que se refiere a la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades, como a la distribución justa de oportunidades, recursos y beneficios entre mujeres y hombres.

Iniciando el recorrido en la implementación de planes de igualdad se encuentra también **Lisboa** con su **I Plan Municipal de prevención y combate a la violencia doméstica y de género 2014-2017**. Esta iniciativa responde a la estrategia de Lisboa para dar respuesta a la discriminación, la desigualdad de género, y la violencia doméstica y de género. Su objetivo es contribuir a la comprensión, prevención y lucha contra la violencia doméstica y de género en el municipio de Lisboa. Se compone de 5 áreas estratégicas y 32 medidas que se encargan de implementar 55 instituciones y servicios del ayuntamiento. Las áreas estratégicas son: a) informar, sensibilizar y educar; b) proteger a las víctimas y promover la integración social; c) prevenir la reincidencia. Intervención con agresores; d) formación de profesionales; e) investigar y monitorizar.

Por su parte, el **Plan estratégico contra el sexismo en la ciudad. Una hoja de ruta para el período 2017-2022**, aprobado en la ciudad de **Barcelona**, define un marco de actuación coherente, integral y compartido con los actores feministas, sociales e institucionales de la ciudad, capaz de incidir en todos los factores estructurales que mantienen y reproducen el sexismo, es decir, el sistema de creencias que se encuentra en la base de las violencias machistas.

Ciudad de México dispone de un **Plan de Acción Interinstitucional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Feminicida en el DF**, que tiene como objetivo fortalecer y generar acciones de coordinación institucional para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia feminicida.

Hay ciudades que están en proceso de elaboración de Planes municipales, como es el caso de **Cádiz**, que está trabajando para publicar el **“I Plan integral municipal contra la violencia de género”**, estructurado en tres áreas: prevención, sensibilización y formación; detección y atención integral; colaboración interinstitucional. Uno de los grandes avances que contemplará previsiblemente el Plan es ampliar el concepto de violencia de género a todos los tipos de violencia contra las mujeres contenidos en el Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011). En la misma línea, trabaja en el **Protocolo local de actuación en la atención a mujeres víctimas de violencia de género** para ofrecer nuevos recursos a las mujeres y optimizar el trabajo que desarrolla el conjunto de profesionales que intervienen en el combate a la violencia de género.

Desde otra óptica vinculada con la violencia se encuentran los **Planes locales de seguridad para las mujeres** implementados en **Bogotá**, que tienen como objetivo ser un instrumento de planeación para permitir la transformación de las realidades que viven las mujeres en los territorios frente a seguridad, convivencia y hechos de violencia, mediante procesos de corresponsabilidad con entidades públicas y privadas y organizaciones sociales y comunitarias. Los planes se estructuran a partir del **Plan Distrital de Seguridad para las Mujeres**, que contiene tres problemáticas desagregadas en múltiples líneas de acción y acciones concretas:

- Hechos de violencia y percepciones de inseguridad que limitan el uso, goce y apropiación del espacio público por parte de las mujeres.
- Violencias contra las mujeres en el espacio privado.
- Femicidio.

La aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes locales de seguridad para las mujeres se deben al trabajo participativo de las mujeres y otras entidades locales en los **Consejos locales de Seguridad para las mujeres (CLSM)**, que se realizan al menos una vez cada tres meses en cada una de las veinte localidades de Bogotá desde el año 2014, gracias a la articulación de la Secretaría Distrital de la Mujer. Esta estrategia ha permitido constituir un escenario donde se posicionan y visibilizan las problemáticas de seguridad y violencias

contra las mujeres a la vez que se definen estrategias y acciones interinstitucionales para su superación.

Además, Bogotá cuenta con un **Plan de Igualdad de Oportunidades**, que fue la primera herramienta que tuvo la ciudad, y que se generó de un proceso participativo entre organizaciones de mujeres y entidades distritales, produciendo un listado de derechos, estrategias y acciones a desarrollar entre 2004 y 2016. En la actualidad, el Plan se encuentra en proceso de actualización.

Por último, hay ciudades que incorporan las acciones en materia de prevención de la violencia intrafamiliar y de género en los **Planes de Desarrollo Municipal**, que son de carácter general. Es el caso de **San José**. Desde 2007 a 2017, en esta ciudad se ha trabajado en

Durante 2017 se celebraron en Bogotá 65 sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres

esta línea a través de tres mecanismos: a) seguimiento a la Red de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito de Pavas la cual se conformó desde el año 2003; b) campañas para visualizar el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer en el distrito de Pavas en conjunto con la Red de Violencia; c) sensibilización en prevención de la violencia en los diferentes distritos del Cantón Central de San José.

Además, el Cantón Central de San José cuenta con un **Plan de Acción de la Política Municipal para la Equidad de Género 2010 – 2015**.

> PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Otro ejemplo de fortalecimiento de la igualdad a nivel institucional son los proyectos surgidos a raíz del Programa Insigne de **ONU Mujeres “Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas”**. El objetivo del Programa es prevenir, disminuir y eliminar el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y niñas en los espacios públicos a través de intervenciones a nivel local, con alianzas multisectoriales e inversión en la

EN POCAS PALABRAS

INICIATIVA MUNDIAL CIUDADES SEGURAS

La cuestión: crear espacios públicos seguros

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos es algo que ocurre todos los días en la vida de mujeres y niñas de todo el mundo en zonas urbanas y rurales, en países desarrollados y en desarrollo.

Las mujeres y niñas sufren y temen los diversos tipos de violencia sexual en espacios públicos, desde el acoso sexual hasta la agresión sexual que incluye la violación y el feminicidio. Ocurre en las calles, en el transporte público y en los parques, en las escuelas y los lugares de trabajo y alrededor de ellos, en zonas públicas y en puntos de distribución de agua y alimentos, o en sus propios vecindarios.

Esta realidad reduce la libertad de movimiento de mujeres y niñas. Reduce su capacidad de participar en la escuela, el trabajo y la vida pública. Limita su acceso a los servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio. Asimismo, repercute negativamente en su salud y bienestar.

Pese a que actualmente la violencia en el ámbito privado se reconoce ampliamente como una violación de derechos humanos, la violencia contra mujeres y niñas, en especial el acoso sexual en espacios públicos, sigue siendo un tema en gran medida desatendido, con pocas leyes o políticas para acometerla y prevenirla.

Nuestras soluciones

La iniciativa mundial Ciudades Seguras de ONU Mujeres incluye diez programas destacados. En 2010, junto con ONU-Habitat, Mujeres y Ciudades Internacional, la Comisión Hualrat, la Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe y 80 socios mundiales y locales más, pusimos en marcha el Programa Mundial de "Ciudades Seguras Libres de Violencia Sexual contra las Mujeres y las Niñas" en Quito (Ecuador), El Cairo (Egipto), Nueva Delhi (India), Port Moresby (Papua Nueva Guinea) y Kigali (Ruanda). Se trata del primer programa global con una perspectiva comparativa que elabora, implementa y evalúa enfoques integrales para prevenir y responder ante el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en zonas públicas. En 2011, ONU Mujeres, el UNICEF y ONU-Habitat presentaron el programa conjunto "Ciudades seguras y sostenibles para todos" en Río de Janeiro (Brasil), San José (Costa Rica), Tegucigalpa (Honduras), Nairobi (Kenya), Beirut (Líbano), Marrakech (Marruecos), Manila (Filipinas) y Dussambé (Tayikistán).

La iniciativa mundial Ciudades Seguras ha generado múltiples resultados a través de las alianzas establecidas con alcaldes, gobiernos nacionales, grupos de mujeres y otros socios. Como parte de sus enfoques integrales, la municipalidad de Quito ha modificado una ordenanza local para reforzar la lucha contra el acoso sexual en los espacios públicos. Nueva Delhi ha incorporado aspectos de la iniciativa Ciudades Seguras en programas de protección social, y el Ministerio de Vivienda, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano de Egipto ha aprobado auditorías sobre el nivel de seguridad de las mujeres para orientar la planificación urbana.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN:
Equipo Mundial Ciudades Seguras. Poner fin a la violencia contra mujeres y niñas. ONU Mujeres: safe@unwomen.org
Sitio web de ONU Mujeres: <http://www.unwomen.org/es/habitat-ue-do-Ending-violence-against-women>

ONU Mujeres, Ciudades Seguras

seguridad con perspectiva de género. **Quito** fue la primera ciudad de América, y una de las primeras cinco a nivel mundial, en formar parte de este Programa desde el año 2010. De hecho, mediante la **Resolución Metropolitana 009 de 8 de marzo de 2016**, se resuelve declarar el proyecto "**Quito, Ciudad Segura para mujeres y niñas**" como Proyecto Emblemático de Categoría Especial del Municipio, enmarcado en el Programa Global Ciudades Seguras de ONU Mujeres, y constituyéndose como una guía de aplicación para las políticas tendientes a erradicar la violencia basada en el género.

Igualmente, y partiendo del marco del programa "Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas" en coordinación con ONU Mujeres, la **Ciudad de Guatemala** desarrolla un proceso de diseño de programa en siete zonas prioritizadas, con el objetivo de ir implementado estrategias que fortalezcan el trabajo a favor de las mujeres en la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Contando con resultados positivos

como un estudio sobre acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en espacios públicos, murales elaborados por las mujeres de estas siete zonas prioritizadas, que anterior a su elaboración participaron en talleres sobre cómo viven la violencia las mujeres en esas zonas, se elaboró la **Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su Ciclo de Vida 2018-2027**, y se cuenta con una mesa interinstitucional donde confluyen instituciones de gobierno y organizaciones de mujeres con el fin de impulsar acciones conjuntas.

También en 2016, el Ayuntamiento del Distrito Nacional de **Santo Domingo** firmó un Memorándum de Entendimiento con ONU Mujeres para implementar un Proyecto Piloto de tres años en la Zona Colonial en el marco de dicho Programa. En octubre 2017 se firmó el acuerdo financiero entre ambas autoridades y en 2018 comienza a ejecutarse.

Así mismo, la **Ciudad de México** implementó en el año 2016 la **Estrategia 30/100 contra la violencia hacia las mujeres en el transporte y los espacios públicos**²⁰ como respuesta al reclamo levantado por las mujeres en la CDMX, exigiendo seguridad, libertad y respeto a sus derechos y libertades en los espacios y el transporte públicos. Sus objetivos se concentraron en cinco ejes: 1) la seguridad de las mujeres y niñas en sus traslados y viajes en el transporte público; 2) la atención a las víctimas; 3) el acceso a la justicia; 4) la participación social para la promoción del derecho de las mujeres a vivir sin violencia y a la movilidad segura en la CDMX; y 5) la comunicación de las medidas y la promoción de la denuncia.

La Estrategia fue una selección de acciones de impacto inmediato para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en el transporte y los espacios públicos.

En el año 2017 la **Ciudad de México** desarrolló el **Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas**²¹, anunciado el 25 de noviembre de 2015 y elaborado en colaboración con ONUMUJERES México, en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado por el gobierno de la ciudad con ese Organismo. Se trata de una selección de acciones de impacto inmediato, para prevenir, atender y sancionar la violencia hacia las mujeres en el

20 Véase documento completo en <http://inmujeres.cdmx.gob.mx/estrategia-30-100>

21 Véase documento completo en: <http://inmujeres.cdmx.gob.mx/cdmx-ciudad-segura-y-amigable-para-mujeres-y-ninas>

transporte y los espacios públicos. En marzo de 2015, la Ciudad de México se incorporó a la “Iniciativa Global Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y Niñas de ONU Mujeres” y desarrolló en 2017 el Programa de mediano plazo “CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas”, cuyos objetivos son: viajar segura, caminar segura, participación comunitaria, fortalecimiento institucional y comunicación y difusión. Cuenta además con una comisión Interinstitucional para su implementación que establece la coordinación y colaboración necesaria entre los entes públicos participantes y ejecutores del programa para su correcto desarrollo.

Gracias al Programa se han llevado a cabo campañas de difusión del derecho a la ciudad de las mujeres y niñas mediante la rotulación de 21 autobuses de 12 rutas, la rotulación de 1600 m² de bardas distribuidas en las 16 Delegaciones Políticas de la ciudad, y la impresión de 200,000 trípticos y 50,000 dípticos. El programa cuenta con un sistema de indicadores que permita establecer un mecanismo de registro y actualización de la información reportada en torno a los avances de las actividades específicas de cada uno de los grupos de trabajo incluidos en él.

La Secretaría Distrital de la Mujer de la **Alcaldía Mayor de Bogotá** viene implementando y fortaleciendo la línea de **seguridad para las mujeres** como una estrategia del Sistema SOFIA desde 2014. Su objetivo de garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y sin miedo a través de la apropiación, el uso y el disfrute de espacios públicos y privados como ámbitos para vivir en equidad, con igualdad de derechos y de oportunidades.

Mediante la coordinación con distintas instituciones destaca igualmente el **Programa de Prevención de las violencias en Panamá**, implementado por el PNUD en colaboración con el Ministerio de Seguridad Pública y con la contraparte de la **Alcaldía de Panamá**, que está dirigido al fortalecimiento de los gobiernos locales para el abordaje de la seguridad ciudadana desde un enfoque integral. En su caso, hizo referencia principalmente a la población joven y a las mujeres durante su vigencia en el año 2017. Entre los principales logros alcanzados con el Programa cabe resaltar, entre otros, la elaboración de boletines informativos, la creación del Observatorio de Convivencia Ciudadana, la implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía de Panamá, el desarrollo de

alianzas estratégicas y el intercambio de experiencias con el municipio de Santo Domingo.

Por último, recogiendo la información aportada por la principal **Red de Gobiernos locales del Mercosur, Mercociudades**, asistimos al desafío propuesto en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de 2016 a través de la Unidad



México, Programa ciudad segura y amigable

Temática de Género y Municipio de la organización. El objetivo formulado por la Red durante el cierre de su cumbre anual es fortalecer las políticas locales en prevención y asistencia hacia las mujeres y personas LGBTIQ víctimas de la violencia de género, para lo cual firmaron una declaración en Santa Fe abogando por la transversalización de la perspectiva de género y la paridad en los espacios de participación y conducción. La declaración concluye con la frase “Ni una menos, vivas y unidas nos queremos”.

En otro orden de cosas, los protocolos de actuación institucional gozan de una gran importancia. **Ciudad de México** cuenta desde octubre de 2011 con el **Protocolo de investigación, ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio**, que establece lineamientos para la oportuna, adecuada, eficiente

y eficaz actuación del personal ministerial, policial y pericial que intervenga en la investigación de un hecho posiblemente constitutivo de éste ilícito penal. Actualmente, el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (INMUJERES), la Procuraduría General de Justicia CDMX y la Secretaría de Gobierno, se encuentran trabajando en la actualización de dicho protocolo.

Ciudad de México dispone también del **Protocolo para la Detección, Rapport, Primeros auxilios, Protección, Atención, Búsqueda, Localización, Rescate y Reinserción Social de las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de personas con fines de explotación sexual, de la Ciudad de México**. Su objeto es establecer líneas de actuación para la detección de posibles situaciones de los delitos en materia de trata de personas, así como para el buen rapport, primeros auxilios médicos y psicológicos, búsqueda, localización, rescate, protección y canalización de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas con fines de explotación sexual, y todo ello desde un enfoque de género, diferencial, de derechos humanos y especializados.

En **Quito** se establecieron en 2015 dos **Protocolos de actuación en casos de violencia sexual en el espacio público**, uno específico para la Policía Metropolitana y otro para personal funcionario del Sistema Integrado de Transporte. Estos instrumentos técnicos y operativos describen y orientan los procedimientos y pasos a seguir en caso de una situación de violencia sexual en los sistemas de transporte y espacios públicos de la ciudad, contemplando los siguientes momentos para la actuación: prevención; detección y valoración del caso; atención, orientación y registro del caso; coordinación, referencia o derivación; acompañamiento a las víctimas de violencia sexual; seguimiento, monitoreo y cierre del caso; seguimiento, monitoreo y evaluación de la atención y el protocolo.

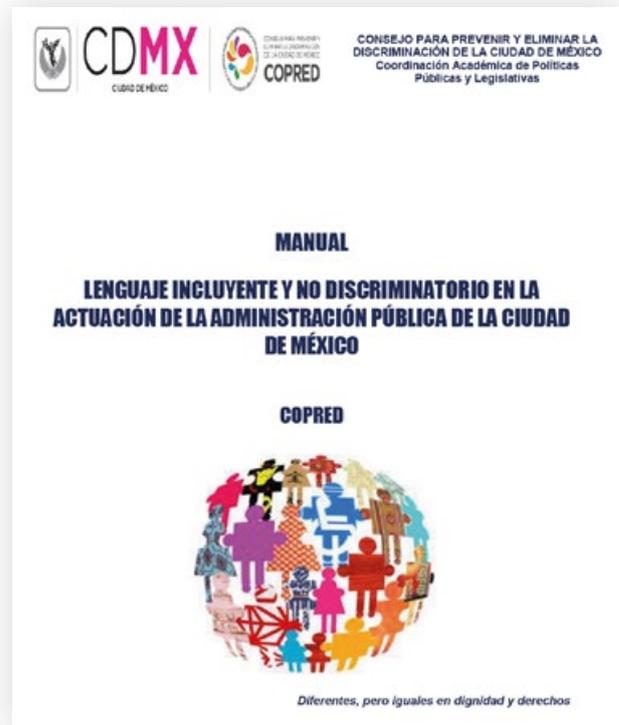
> MATERIALES PARA UN USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA

El lenguaje es una institución de reproducción social que participa muy activamente de esa construcción simbólica que sostiene la violencia de género en el tejido social. La acción de distintas instituciones en el uso social del mismo, entre ellos los gobiernos locales, puede producir cambios que sirvan para ir generando

transformaciones en un lenguaje todavía demasiado cargado de concepciones patriarcales.

La Fundación Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de **Cádiz** dispone de un **Servicio Municipal para la Eliminación del uso sexista del Lenguaje** que revisa los documentos municipales objeto de interacción entre las distintas delegaciones, organismos autónomos y dependencias con el fin de adecuar dicha documentación a la normativa vigente. De forma paralela, las administraciones y organismos públicos, así como la ciudadanía general, entidades, colectivos, entes profesionales, centros docentes y empresas, pueden solicitar asesoramiento a la Fundación Municipal de la Mujer para la elaboración de sus documentos de manera que contemplen la utilización de un lenguaje no sexista.

A su vez, la **Ciudad de México**, mediante el Instituto de las Mujeres y la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno capitalino, publicaron en la Gaceta



México, Manual de lenguaje incluyente

Oficial los **“Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las campañas publicitarias y en toda aquella información que difundan las Dependencias, Entidades y Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México”**.

Estos Lineamientos establecen los principios y criterios para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en las campañas institucionales y en toda aquella información que se emita en el Gobierno de la Ciudad de México. Dicho ordenamiento es obligatorio para las áreas de Comunicación Social del Gobierno capitalino para incorporar el lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en las campañas y en toda la información que se difunda de manera impresa, visual, auditiva, digital u oral, en periódicos, publicidades, gráficas, revistas, radio, televisión e internet²².

Por su parte, el COPRED ha publicado un **Manual de lenguaje incluyente y no discriminatorio en la actuación de la administración pública de la ciudad de México**, que busca guiar el actuar de las personas servidoras públicas del gobierno de la ciudad, así como a toda persona en su cotidiano vivir para que contribuya, desde el lenguaje, a la construcción de sociedades más justas, igualitarias y equitativas, basadas en el respeto a la dignidad humana y al libre ejercicio de derechos y libertades fundamentales. Además, ha realizado un curso-taller de lenguaje no discriminatorio dirigido a instituciones de gobierno, empresas del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de proporcionar herramientas efectivas que permitan utilizar un lenguaje incluyente y no discriminatorio aplicado a la comunicación institucional o social.

También **Madrid** ha publicado recientemente la **Guía para la utilización de un lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento y sus organismos autónomos** en cumplimiento de la proposición del I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de 15 de diciembre de 2016. Su objetivo es proporcionar un instrumento de trabajo clarificador y útil, que permita revisar y redactar los documentos administrativos incorporando un lenguaje inclusivo y no sexista con soluciones prácticas y didácticas.

Otra iniciativa similar es la que lleva a cabo el **Observatorio de las mujeres en los medios de comunicación de Barcelona**, facilitando la tarea de auditar las prácticas sexistas en el ámbito comunicativo. En este sentido, ofrece orientaciones jurídicas, recomendaciones y ejemplos de buenas prácticas,

así como un cuestionario interactivo, un glosario y un decálogo para detectar el sexismo en la comunicación.

Desde la Asesoría para la Igualdad de Género de **Montevideo** también se han desarrollado capacitaciones en lenguaje inclusivo, se han elaborado material para su correcto uso, y se ha trabajado con algunas áreas estratégicas de la Intendencia. Este trabajo se lleva a cabo desde 2017.

► RECURSOS ASISTENCIALES PARA LAS VÍCTIMAS

A pesar del empleo de numerosos elementos que ponen en marcha las ciudades para prevenir la violencia hacia las mujeres como veremos más adelante con las campañas y otras acciones que llevan a cabo, también es necesario poner en marcha recursos de atención específicos para las víctimas. En esta publicación recogemos algunos de ellos, fundamentalmente recursos de atención e información, de alojamiento, de acompañamiento y de protección y seguridad.

Resalta la importancia de que el conjunto de profesionales que ofrece atención a las víctimas tenga formación y experiencia en materia de violencia. Cuando una mujer acude a un recurso especializado en busca de ayuda, es fundamental evitar la revictimización secundaria por parte de las instituciones, por lo que es necesario fortalecer la coordinación entre los recursos, asegurar las condiciones laborales de sus trabajadoras para garantizar la atención y seguimiento estable de los casos, y dotar de los recursos necesarios para dar respuesta a la demanda específica de cada ciudad.

> TELÉFONOS DE ATENCIÓN

Son varias las ciudades que han implementado en los últimos años teléfonos de atención a víctimas de violencia, que suelen estar operativos las 24 horas del día y responden a las llamadas equipos multidisciplinarios.

22 Véase: <http://inmujeres.cdmx.gob.mx/sala-de-prensa/lineamientos-lenguaje-incluyente>.



México, Línea mujeres

En la **Ciudad de México** funciona la **Línea Mujeres**²³, una línea de orientación telefónica especializada para las mujeres de todas las edades y condiciones, que viven, transitan o visitan la ciudad, en temas de salud, jurídicos, nutricionales y psicológicos. Apoya en la solución de problemas cotidianos, en la identificación de riesgos personales y casos de violencia de cualquier tipo y provee apoyo para la toma de decisiones. El servicio es gratuito y funciona las 24 del día, los 365 días del año.

La ciudad de **Cádiz** pone a disposición de las mujeres víctimas de la violencia un **teléfono gratuito de atención** (900 21 21 30). Se caracteriza por ser un servicio de emergencia 24 horas/365 días en el que colabora la policía local recibiendo y derivando las llamadas. Está gestionado por una letrada especializada en atención a mujeres víctimas de violencia de género que se encarga de acompañar a la víctima y asesorarla en los momentos previos y posteriores al episodio de violencia, ya sea física o psíquica, así como realizar las actuaciones que sean oportunas en cada caso: acompañamiento a centros sanitarios, a la comisaría de policía nacional, juzgado de guardia, ingreso en centros de acogida, etc.

Una vez realizada la actuación inicial de urgencia, el caso es derivado a la Fundación Municipal de la Mujer para proporcionar asistencia integral a las mujeres. Durante 2017 se han desarrollado 225 intervenciones.

Buenos Aires también cuenta con una línea de este tipo desde el año 2000 a través del **teléfono 0-800-66-MUJER**, que ofrece información, orientación, contención y asesoramiento en aquellas temáticas relacionadas con la violencia doméstica,

maltrato y abuso infanto–juvenil, derechos de la salud y delitos contra la integridad sexual de la mujer. Cabe destacar que en 2017 se oficializó un convenio entre la Línea 144 (línea telefónica a nivel Nacional) y el 0-800-66- MUJER para brindar un único número en todo el país de tres dígitos y gratuito tal como lo establece la normativa vigente. Así pues, la **línea 144 de la Ciudad de Buenos Aires** ofrece atención telefónica especializada y gratuita las 24 horas, los 365 días del año. En 2017 se atendieron 17.960 llamadas. Durante 2018 se articula una **asistencia integral simultánea** gracias a la cooperación entre la línea 144 y el 911, teléfono de la policía.

En la misma línea, **Montevideo** cuenta desde 1992 con el **servicio telefónico de atención, orientación y apoyo a mujeres en situaciones de violencia doméstica 0800 4141 / *4141**. El servicio es gratuito, confidencial y de alcance nacional y es llevado a cabo por una ONG especializada en la temática a través de un convenio con la Intendencia de Montevideo. La cobertura es de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 24:00 y sábados, domingos y feriados de 08:00 a 20:00. Entre enero y noviembre de 2017 recibió 4.968 llamadas, de las cuales el 75% fueron de Montevideo (3.765).

La Línea 156 de La Paz ha atendido 27.602 llamadas en los últimos diez años

En el caso de **La Paz** cuentan con la **Línea 156** dentro de la Plataforma de Atención Integral a la Familia de Emergencia, un servicio destinado a niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos en situación de violencia, que atiende las 24 horas del día los 365 días del año, con un equipo interdisciplinar que recibe casos tanto de forma presencial como por vía telefónica el servicio.

La **Línea 100** que funciona en **Lima** es un servicio telefónico gratuito con horario 24 horas, especializado en brindar información, orientación, consejería y soporte emocional a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar o sexual, así como a quienes conozcan sobre algún caso de maltrato en su entorno a nivel nacional. La Línea 100 cuenta con un equipo

23 <http://locatel.cdmx.gob.mx/mujeres/>



Bogotá, Línea Púrpura

multidisciplinario de profesionales especializadas/os en atender temas de violencia familiar y/o sexual que se derivan los casos a los Centros de Emergencia Mujer (CEM) u otras Instituciones que atienden la problemática, realizando acciones de orientación y/o información.

Bogotá también cuenta, desde 2015, con el teléfono gratuito de atención **Línea Púrpura Distrital, “Mujeres que escuchan a mujeres” 018000112137**. El proyecto se inició como una estrategia conjunta entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría de Salud y, debido al número de llamadas registradas, ha aumentado tanto su horario de atención, para operar 24 horas al día los 7 días de la semana, como su equipo de profesionales. El objetivo de la línea es contribuir a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y su derecho a la salud plena, mediante atención psicológica y seguimiento de los casos. Entre 2015 y 2017 se han atendido en total 23.820 llamadas.

De forma permanente, la Línea cuenta con una campaña de difusión en redes sociales, radio y en el sistema de transporte masivo Transmilenio, para darla a conocer entre las mujeres y fomentar su uso.

Por su parte, **Santo Domingo** dispone de varias líneas de auxilio para reportar o denunciar los casos de violencia contra las mujeres, del Ministerio de la Mujer, **1-809-689-7212, 1-809-200-7212**; así como también pueden reportarse casos que estén ocurriendo en el momento al **9-1-1**, sistema de emergencia, y la **Línea Vida** para reportar casos de abusos contra menores de edad, así como también violencia contra las mujeres: **1-809-200-1202**. Todos estos teléfonos trabajan 24 horas al día, 7 días de la semana.

En **Madrid** existen diferentes servicios telefónicos, tanto de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del **016**, como de atención general con derivación a la red especializada o Espacios de igualdad, pulsando el **010**.

En los casos de necesidad de protección o atención en la emergencia, podrá contactarse con la línea **112** o con el teléfono **900 222 100** que conectará la llamada directamente con la Unidad de Atención y Protección a las Mujeres, a los Menores, a las Personas Mayores de Policía Municipal, o bien con el Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género 24 horas.

> CENTROS DE ATENCIÓN Y CASAS DE ACOGIDA

Algunas ciudades han incorporado centros de atención a las víctimas de violencia de género gracias a las políticas implementadas en materia de igualdad. En algunas ocasiones son centros o servicios autónomos, y en otras, forman parte de una red integral de atención. En el caso de las ciudades más pequeñas, la atención se realiza en colaboración con el Gobierno Central como es el caso de **Andorra la Vella**, que por la dimensión territorial y demográfica de la ciudad es la institucional nacional quién asume la competencia en la materia, habiendo ampliado los equipos y recursos de atención a víctimas familiares en los últimos años.

Ciudad de México dispone de **Lineamientos de Coordinación de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal Encargadas de Brindar Seguimiento a los casos de Mujeres y Niñas en Situación de Riesgo de Violencia Femicida**. Diseñados en 2014 con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, establece las bases mínimas de atención y coordinación que faciliten la solicitud, emisión e implementación de las medidas de protección establecidas en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la entidad, para garantizar una protección y atención efectiva de los casos de mujeres y niñas en situación de riesgo de violencia femicida. Cuenta además con un **Modelo Único de Atención**, publicado el 25 de noviembre de 2015, que contiene las directrices, lineamientos y principios rectores que permitan homologar, regular y coordinar las intervenciones y actuaciones de las y los servidores públicos responsables de ejecutar las acciones para



México, Modelo único de atención

respetar, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En el caso de **Madrid** se cuenta con la **Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja**, como red de Servicios Sociales Municipales de Atención Social Especializada, dependiente de la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad. Esta red agrupa los siguientes centros y servicios: Servicio de Atención a mujeres víctimas de Violencia de Género (S.A.V.G. 24 Horas); Red de Alojamiento Protegido con zonas de Estancia Temporal (forma parte del S.A.V.G. 24 Horas) y cuatro Centros de Emergencia; Puntos Municipales

El enfoque multidisciplinar de atención se basa en la integración de diferentes conocimientos, perspectivas, visiones, formaciones y experiencias, que aportan análisis complejos y globales a la actuación a desarrollar con las mujeres

del Observatorio Regional de la Violencia de Género I y II; un Centro de Atención Psicosocioeducativa para Mujeres y sus hijos/as víctimas de violencia de género C.A.P.S.E.M. y Talleres de Apoyo a la Inserción Sociolaboral "Cauces". Actualmente está en proceso de evaluación para incorporar cambios que aseguren los principios de accesibilidad y calidad, así como la atención a la violencia sexual.

En **San José** encontramos también la **Red de**

prevención y atención de la violencia intrafamiliar ubicada en el distrito de Pavas (dentro del Cantón San José). Se creó en el año 2003 y realiza numerosas actividades de promoción de la no violencia contra las mujeres y en pro de una cultura de paz. Trabajan en temas de género, explotación sexual y masculinidades entre otros, poniendo el foco en el 25 de noviembre a través de festivales por la paz.

Barcelona, por su parte, cuenta con **Puntos de Información y Atención a las Mujeres (PIAD)** y un **Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA)** para mujeres víctimas de violencia machista. Igualmente, disponen de una **Unidad contra la trata de personas (UTEH)** que prevé actuaciones para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual a partir del establecimiento de procedimientos coordinados de abordaje entre actores sociales, policiales y jurídicos.

Las mujeres disponen también de las **Casas Municipales de la Mujer Ciudad de Guatemala**. Su función específica es dar vida a la oferta y demanda de servicios a través de la información y motivación a la participación individual y colectiva de las mujeres, para que impacte en su desarrollo integral, y por ende, en el desarrollo integral de la Ciudad de Guatemala de manera incluyente. Las Casas Municipales cuentan con los siguientes servicios: atención psicológica; terapias individuales y actividades grupales; talleres para la prevención de la violencia y para el empoderamiento de las de las mujeres; conmemoración y eventos de convivencia en fechas emblemáticas en la vida de las mujeres; grupos de autoayuda; ejercicios de relajación;

atención médica preventiva; jornadas de Papanicolaou, odontológicas, oftalmológicas y de vacunación; referencia de casos; asesoría legal; casos de niñas y niños no inscritos en el Registro Nacional de las Personas (Renap); y denuncias en caso de violencia intrafamiliar.

También enfocado a la atención a la violencia en el contexto de la pareja actúa el **Centro de la Mujer de Santiago** desde 2015. Ofrece apoyo psicosocial y jurídico gratuito a mujeres de 18 años o más

que residan estudien o trabajen en la comuna de Santiago y que lleguen al Centro, bien por demanda espontánea o bien derivadas desde otros recursos institucionales. Las usuarias son recibidas con una primera atención individualizada y después se les ofrece seguir con un taller de intervención grupal que tiene como objetivo brindar un espacio social sano de auto y mutua exploración, que facilite herramientas psico-socio-educativas y de reflexión crítica sobre

581 mujeres recibieron atención psicológica durante 2017 en las Casas de la Mujer de la Dirección Municipal de la Mujer en la Municipalidad de Guatemala

la violencia. En 2017 se realizaron un total de tres talleres para 24 mujeres. En algunos casos, y en función de cada historia, se ofrece a las mujeres un taller de sororidad con técnicas de arteterapia en tanto que complementariedad terapéutica. Desde 2015 se han manejado talleres de lanaterapia, arpillera y witrál mapuche, y los proyectos colectivos se han expuesto el 25 de noviembre.

El Centro de la Mujer de Santiago lleva a cabo intervenciones callejeras, donde se han trabajado temas como el acoso sexual callejero o la violencia hacia las inmigrantes. También han realizado numerosas acciones de sensibilización y formación a población general, comunitaria y técnica, alcanzando una cobertura mayor a las 1.000 personas.

En **Quito** destaca el **centro ADOLE-ISIS**, que proporciona un espacio de acogida institucional para adolescentes embarazadas de entre 12 y 18 años víctimas de violencia basada en género, sus hijos y sus hijas. Las usuarias reciben atención interdisciplinaria integral por parte de personal técnico especializado en psicología y trabajo social, con miras a generar un proceso de reinserción económica, social y familiar. El centro ADOLE-ISIS trabaja por la restitución de los derechos fundamentales de las madres y adolescentes embarazadas, sus hijos e hijas, como salud, educación, alimentación, identidad, vivienda

o acceso a la ley, entre otros. El centro genera espacios de empoderamiento y liderazgo para que las adolescentes obtengan herramientas de vida y puedan fortalecer su capacidad de resiliencia. Durante 2017 ha brindado 149 atenciones integrales en acogimiento, y 484 atenciones externas a madres adolescentes y sus familias.

Además de este centro específico, cuenta con los **Centros de Equidad y Justicia**, orientados a prevenir la violencia de género y sexual a través de acciones de sensibilización, capacitación, protección, restitución de derechos y atención integral de casos. Estos centros están ubicados en seis puntos de la ciudad de **Quito**, y han brindado atención y acompañamiento a más de 21.000 mujeres durante el año 2017.

En el caso de **Madrid**, el Ayuntamiento dispone de una **Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja**, compuesta actualmente por:

- SAVG 24 Horas: servicio especializado en la atención ambulatoria e intervención de Emergencia con mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja²⁴.
- Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género I y II: servicios de atención psicológica, social y asesoramiento jurídico especializado, dirigidos a mujeres residentes en el municipio de Madrid víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja que cuentan o hayan contado con algún tipo de medida judicial de protección y que requieran de una atención especializada derivada de la situación de violencia sufrida, siempre y cuando no precisen alojamiento de protección. Los Puntos Municipales atienden también a mujeres víctimas de violencia de género en otros ámbitos distintos al de la pareja, con independencia de la situación jurídica. A lo largo de 2017, por parte de los Puntos Municipales se atendieron a 1.265 mujeres.
- Red de alojamiento protegido: compuesta en la actualidad por la Zona de Estancia Temporal del S.A.V.G. 24 Horas y 4 Centros de Emergencia. El

24 Funciona 24 horas, los 365 días del año y cuenta con un equipo técnico compuesto por trabajadoras sociales, psicólogas, asesora jurídica y educadoras sociales con una metodología de trabajo interdisciplinaria. Su acceso puede producirse por decisión de la mujer o por derivación desde otros recursos, tanto en situaciones de emergencia, tras sufrir una agresión, como en situaciones de no emergencia. En 2017 fueron atendidas 1.465 mujeres por parte de este servicio.

acceso a los diferentes recursos de alojamiento es valorado por el equipo técnico del S.A.V.G. 24 Horas²⁵.

- Centro de Atención Psicosocioeducativa a Mujeres y sus hijos/as víctimas de violencia de género CAPSEM: servicio especializado en atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja y sus hijas/hijos menores de edad, que previamente hayan recibido atención en algún otro dispositivo de la red municipal y que precisen atención en relación a las secuelas de la violencia padecida, no manteniendo convivencia con el agresor en el momento de la atención en este servicio. En 2017, fueron atendidas por este Centro, 684 mujeres y 379 menores.
- Talleres de Apoyo a la Inserción Sociolaboral "Cauces". Servicio de apoyo para la inserción sociolaboral de mujeres que están siendo atendidas por cualquier otro centro o recurso de la Red Municipal de Atención a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja, siendo su objetivo impulsar el empoderamiento y la mejora de la empleabilidad de las mujeres atendidas. En 2017, 69 mujeres participaron en los diferentes talleres organizados por Cauces.

Esta Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja se caracteriza por prestar asistencia social integral, en los términos recogidos tanto en el artículo 19 de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como en el artículo 16 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con una metodología de intervención basada en los siguientes principios rectores de: perspectiva de género y de Derechos Humanos; interseccionalidad; atención permanente y especializada, con actuación inmediata ante la emergencia; accesibilidad universal, sin necesidad de denunciar al agresor; multidisciplinariedad (atención psicológica, jurídica, social, socioeducativa,

etc...); trabajo en red, en colaboración con los diversos agentes institucionales y sociales; atención individualizada; apoyo en la inserción sociolaboral, impulsando el empoderamiento y la mejora de la empleabilidad de las mujeres atendidas; atención con servicio de interpretación telefónica para mujeres no hispanohablantes; y atención en lengua de signos para mujeres con discapacidad auditiva

La atención en la Red Municipal, salvo en el caso de los Puntos Municipales, no requiere de denuncia previa y en el caso de las mujeres extranjeras, son atendidas con independencia de su situación administrativa, contando con un servicio de interpretación telefónica

Avanzando en la propuesta de mejora, **Madrid** está llevando a cabo la **Evaluación de los recursos de la Red de violencia del Ayuntamiento** para establecer los lineamientos base de la propuesta metodológica de evaluación del funcionamiento de los recursos de la Red municipal de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja. Evaluar los servicios públicos es altamente necesario para responder a las necesidades reales de la población y conseguir que estos sean disponibles, accesibles y de calidad.

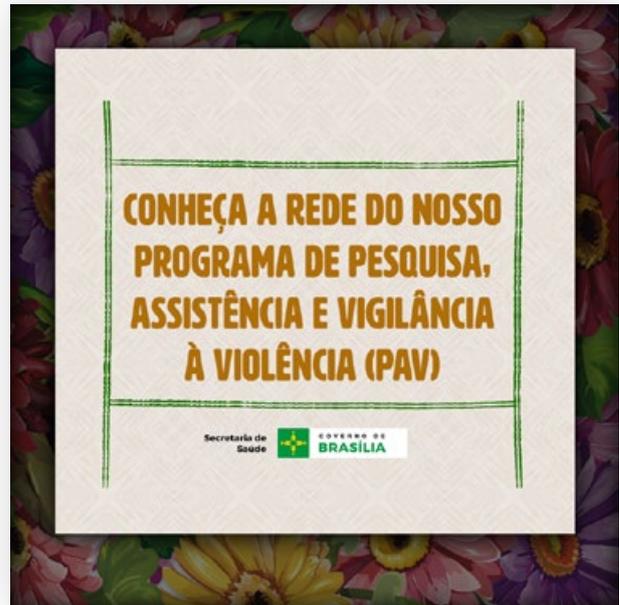
La evaluación partió de un diagnóstico previo de los recursos para conocer los diferentes modelos de atención y estudiar su funcionamiento en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad. A continuación, y en función de la situación en la que se encuentre cada uno de los recursos, se han formulado una serie de recomendaciones individualizadas prestando especial atención a las necesidades y prioridades del Ayuntamiento, que se engloban en: enfoque centrado en las sobrevivientes, con su participación; enfoque multidisciplinar, al menos, desde el derecho, la psicología y el trabajo social; enfoque psicosocial; enfoque feminista/género; transversalidad de género; enfoque basado en los derechos humanos; y enfoque interseccional.

25 Si la mujer atendida acepta la utilización del alojamiento protegido, ella y sus hijos/as menores si los hubiese, se instalan durante un plazo máximo de 72 horas en la Zona de Estancia Temporal del S.A.V.G. 24 Horas (Z.E.T.). Si tras estos días se valora que continúa precisando alojamiento protegido y acepta continuar el proceso de intervención iniciado, ella y sus hijos/as se alojarán en un Centro de Emergencia, en el que el plazo de estancia es de dos meses, cuyo equipo profesional continuará ofreciéndole atención integral a ella y sus hijos/as (social, psicológica, educativa y asesoramiento jurídico), en coordinación con el S.A.V.G. 24 Horas. En caso de ser necesaria una estancia más prolongada que la que ofrecen los Centros de Emergencia Municipales, el S.A.V.G. 24 Horas solicitará plaza en la red de Centros de Acogida de la Comunidad de Madrid. En 2017, 488 personas se alojaron en la Zona de Estancia Temporal y 357 residieron en los diferentes Centros de Emergencia.

Si miramos otras redes de atención nos encontramos con ciudades como **São Paulo**, que en su caso actúa a través de la gestión compartida entre el Departamento de Políticas para las Mujeres de la Secretaría de Derechos Humanos y Ciudadanía, la Secretaría de Seguridad Urbana, Departamento de Desarrollo y Bienestar Social, la Secretaría de Salud, la Defensa Pública, la Fiscalía y Juzgado de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer. La **Red de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres** tiene el objetivo de garantizar la independencia y la calidad de vida de las mujeres mediante los siguientes servicios:

- Centros de Referencia a Mujeres en Situación de Violencia (CRMs), que actúan como puerta de entrada de las mujeres a la Red, y proporcionan acogida, asistencia psicológica, social y jurídica a las mujeres que son violadas.
- Centros de Ciudadanía de la Mujer (CCMs), que orientan a cualquier mujer para garantizar sus derechos sociales, políticos y culturales, además de ofrecer cursos de capacitación para aumentar la autonomía.
- Casa Albergue. Servicio de acogida temporal, de dirección confidencial, que proporciona protección y atención integral a las mujeres en situación de violencia doméstica, acompañadas o no de sus hijas e hijos menores de 18 años.
- Casa de Acogida de Corto Plazo (Casa de Pasaje). Servicio de alojamiento que garantiza la seguridad e integridad de las mujeres a nivel psicológico y social, así como de sus hijos e hijas menores de 18 años. Está dirigida por los servicios especializados (CRMs, CDCMs y CREAS).

En estos momentos, los Centros de Referencia a Mujeres en Situación de Violencia (CRMs) y los Centros de Ciudadanía de la Mujer (CCMs) de **São Paulo** se encuentran en situación de reestructuración y reforma adoptando medidas como: poner en marcha talleres de capacitación para las víctimas con vistas a que puedan encontrar un empleo, crear seis ludotecas para que las mujeres puedan dejar a sus hijos e hijas en ambientes sanos y seguros, potenciar la atención a las mujeres negras a través del proyecto "Haz la Rueda Grande, Mujer" dirigido por el grupo Bumbo Dandara.



Brasilia, Programa de investigación, asistencia y vigilancia

En el caso de **Brasilia** es la **Secretaría de Salud del Distrito Federal** quien posee la mayor red de servicios especializados para la acogida y atención a las víctimas de violencia. Cuenta con el Programa de investigación, asistencia y vigilancia a la violencia (PAV) que tiene la atribución principal de atender a las víctimas de todas las edades desde un abordaje biopsicosocial e interdisciplinario articulado con la red de atención, así como promocionar la cultura de la paz y no violencia. De los 19 programas con los que cuenta el PAV, uno de ellos está dirigido a los autores adultos de la violencia sexual, y otro a los adolescentes autores de la violencia sexual. Cuenta con 102 profesionales que realizan más de 25.000 atenciones al año. Además, la red de los PAV también dispone de un Programa de Interrupción Gestacional y la atención a las personas que viven con el VIH / SIDA, en su mayoría mujeres.

Además, **Brasilia** dispone de 27 **Centros de Referencia Especializados de Asistencia Social (CREAS)** dependientes de la Secretaría de Trabajo, Desarrollo Social, Mujeres, Igualdad Racial y Derechos Humanos. Estos centros brindan atención, orientación y acompañamiento a familias y mujeres en situación de violencia y otros tipos de violación de derechos. Uno de los CREAS está especializado en diversidad sexual, étnica, racial y religiosa, asegurando así el abordaje de la violencia misógina, LGBTfóbica, sexista, racista y de intolerancia religiosa. También cuenta desde 2015 con una **Casa de la Mujer Brasileña** que oferta atención especializada e integrada para mujeres en situación de violencia en el Distrito Federal, y una **Casa Abrigo**

para mujeres en situación de riesgo de muerte.

Estos servicios complementan los cuatro **Centros Especializados de Atención a la Mujer** abiertos desde 2011 para dar cobertura psicológica, social y jurídica a las mujeres en situación de violencia.

Por parte de la Dirección de eliminación de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia de **Bogotá**, en abril de 2015 se creó el servicio “**Duplas de atención psicosocial**” para responder a la necesidad de reparación y de acercamiento a las instituciones a las mujeres víctimas de violencia que por diferentes motivos (relacionados con seguridad o movilidad) no pueden acceder a la atención psicosocial presencial que ofertan las **Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres**. Las Duplas tienen como objetivo realizar acompañamiento psicosocial a las mujeres a través de los mecanismos de activación de rutas. Desde su puesta en marcha se han atendido cerca de 300 casos.

Entre 2013 y 2016, se acogieron en las Casas Refugio de Bogotá a 3.264 personas: 2.830 víctimas de conflicto intrafamiliar (1.125 mujeres adultas, 14 adultas mayores, 141 adolescentes, 567 niñas, 540 niños y 443 bebés); así como a 434 víctimas de conflicto armado (167 mujeres, 7 mujeres adultas, 31 adolescentes, 78 niñas, 83 niños y 68 bebés)

Como complemento a estos servicios, el **Tribunal de Justicia del Distrito Federal de Brasilia** dispone, desde 2006, de juzgados de violencia doméstica y familiar contra la mujer. Actualmente cuenta con 16 juzgados especializados y 3 de competencia mixta.

Para atender a las mujeres que viven en las zonas rurales del Distrito Federal de **Brasilia** se realizan numerosas acciones desde las **Unidades Móviles de acogida a las Mujeres de Campo y del Cerrado**, prioritariamente, a las mujeres que son víctimas de violencia. De forma itinerante, las unidades móviles ofrecen acogida, escucha cualificada, orientaciones y derivaciones a los servicios de la red.

Con una larga trayectoria a sus espaldas permanece el **Programa ComunaMujer de Montevideo** inaugurado en 1996. Brinda **servicios gratuitos de atención psicosocial a mujeres en situación de violencia** en los locales de las ComunasMujer. Los equipos de atención pertenecen a ONG especializadas en violencia

doméstica y de género, que reciben seguimiento del equipo técnico de la División Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia. Actualmente se cuenta con once servicios psicosociales y once servicios jurídicos.

De manera similar, **Cádiz** dispone de un **recurso funcional para las mujeres gaditanas que sufren o han sufrido violencia de género**, ofreciéndoles una atención social, psicológica y jurídica mediante un equipo multidisciplinar. En 2017 atendieron a 164 mujeres víctimas de violencia, y realizaron 1.769 intervenciones. El servicio tiene el valor añadido de ampliar su cobertura a otras problemáticas de las mujeres ajenas a la violencia.

Por su parte, **Lisboa** dispone desde 2012 de una **Bolsa de Alojamientos municipales para víctimas de violencia** doméstica. En concreto son 18 viviendas municipales de transición para apoyar a las víctimas

al salir de las casas de acogido mediante la firma de contratos de alquiler en renta apoyada por dos años. El objetivo es dar un mejor retorno a la vida en comunidad de las mujeres, sus hijas y sus hijos. Además, desde enero de 2017 cuenta con el primer servicio especializado en todo Portugal para la atención de mujeres sobrevivientes de la violencia sexual, un **Centro de crisis para víctimas de violencia sexual** implementado en colaboración con la Asociación de Mujeres contra la violencia, y financiado por los Ministerios de Justicia y de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer de **Bogotá** se cuenta con **Casas Refugio**, albergues temporales que brindan acogida gratuita de hasta cuatro meses a las mujeres víctimas de violencia en sus familias y sus sistemas familiares (Ley 1257 de 2008), y a mujeres víctimas del conflicto armado y sus sistemas familiares (Ley 1448 de 2011) por un periodo máximo de un mes. Mediante un equipo interdisciplinario

especializado en género se realizan asesoría y asistencia técnico-legal, así como acompañamiento psicosocial, psicopedagógico y ocupacional, con miras a la reconstrucción de sus proyectos de vida y la interrupción del ciclo de violencias al cual han estado sometidas. Cabe destacar la progresiva identificación de las afectaciones en niñas, niños y adolescentes a partir del enfoque integral de atención.

La ciudad de **Lima** cuenta con una **Casa de Acogida temporal** a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y de los Gobiernos Locales donde se da protección a las víctimas de violencia cuyas vidas se encuentren en peligro o riesgo con la finalidad de empoderarlas socialmente recuperando su nivel de autoestima, y fortalecer sus habilidades y capacidades para lograr su independencia económica. El objetivo primordial de este servicio es garantizar un lugar seguro de acogida y protección, brindando alojamiento, alimentación y soporte emocional que permita promover la recuperación personal, social y económica de cada persona acuerdo a sus características particulares en razón de sexo, grupo etario y condición físico-mental. Cabe indicar que el ingreso y la permanencia de las personas albergadas es voluntario y se da mientras

subsista el riesgo para las víctimas, así como para sus hijas e hijos.

La Municipalidad Metropolitana de Lima cuenta además con otros servicios integrales de protección frente a la violencia basada en el género:

- Servicio de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia, que brinda atención personalizada a través de un equipo multidisciplinario compuesto por psicología, trabajo social y asistencia legal.
- Servicio de prevención contra la explotación sexual de niños, niñas, adolescentes y trata de personas – ESNAT, que desarrolla estrategias de prevención a través de charlas, talleres, actividades educativas, etc. Así mismo, lleva a cabo actividades para la promoción de los derechos fundamentales de las mujeres, niñas, niños y adolescentes frente a la explotación sexual y trata de personas hacia representantes institucionales.
- Servicios de promoción y asesoría para prevenir la violencia contra las mujeres en los Locales Multiusos de Lima Metropolitana (desde noviembre de 2016), que ofrecen atención legal y psicológica, derivan los casos a las instituciones que corresponda y realizan campañas de prevención de la violencia.



Lima, Servicios Integrales de Protección

En 2016 **Brasilia** inauguró el **Centro de Atención Integral 18 de Mayo**, dirigido a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. La iniciativa de implantación del centro forma parte del Programa Niño Candanga, una propuesta de articulación, integración y fomento de la política intersectorial que reúne programas y proyectos en las áreas de salud, educación, seguridad, cultura y movilidad, deporte, ocio y turismo, ciudadanía, asistencia social, derechos humanos e infraestructura dirigidos a las niñas, niños y adolescentes del Distrito Federal.

En 2016 se abrió en **Buenos Aires** la **Casa de Medio Camino de Margarita Barrientos** en modalidad de Gestión Asociada con la Dirección General de la Mujer, brindando alojamiento y acompañamiento a las mujeres que han sufrido violencia de género, sus hijas y sus hijos. El objetivo es lograr su empoderamiento y generar un proyecto individual tendiente al mejoramiento de su calidad de vida.



Buenos Aires, Casa Margarita Barrientos

Además, **Buenos Aires** adquirió el compromiso en 2016 de abrir un Centro Integral para la Mujer (CIM) en cada Comuna. Actualmente cuentan con once centros y se prevé la apertura de cuatro centros más en 2018 y el último en 2019 cumpliéndose así compromiso adquirido.

En **La Paz** existe desde 2015 un **albergue transitorio para mujeres víctimas de violencia y sus dependientes** (siendo el único en el país). El servicio trabaja con las mujeres cuestiones como el empoderamiento, la salida del círculo de la violencia, y la construcción de un nuevo plan de vida. Ofrecen atención psicológica, atención médica, los servicios de una trabajadora social, nutrición, educación y participación en talleres de empoderamiento. Entre 2015 y 2017 se han albergado a 189 mujeres y 311 dependientes.

Asunción, por su parte, cuenta con **dos Centros de Referencia de la Mujer para atención a víctimas de Violencia Doméstica e Intrafamiliar** que funcionan en dos Centros Municipales habilitados en 2008 y 2016. En dichos centros se brinda asistencia y orientación psicológica y jurídica gratuita a las mujeres, sus hijos y sus hijas. Actualmente, la denominación de atención a víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar se está revisando desde un marco integral para no restringir el ámbito de atención y actualizarse a las obligaciones emergentes de la nueva ley para las municipalidades.

Abriendo aún más el concepto de violencia de género nos encontramos con la **trata de seres humanos en general, y en particular con fines de explotación sexual**, siendo habitual que sus víctimas sean mujeres, niñas y niños. Es un problema social muy complejo

que requiere de voluntad política, la participación activa desde diferentes niveles administrativos y por parte de múltiples actores, así como los recursos materiales y humanos adecuados. En este sentido, **Barcelona** prevé actuaciones de mejora que garanticen los derechos de las mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual como por ejemplo disponer de **recursos habitacionales de acogida de urgencia** (cinco plazas).

Además de esos dos centros, **Asunción** dispone de un Programa Municipal para la prevención de trata de personas, mediante el cual se está el **Centro de Referencia de la Mujer para la Prevención de Trata de Personas**, abierto en 2011, y que funciona en la Terminal de Ómnibus de Asunción, un sitio estratégico por el alto tráfico permanente de personas connacionales y extranjeras que ingresan y salen del país. El Centro trabaja en coordinación con la División Antitrata de la Policía Nacional y la Unidad Especializada para Combate de la Trata de Personas del Ministerio Público.

La ciudad de **Buenos Aires** se suma en 2010 a este tipo de abordajes e inaugura el **Refugio de trata “Tita Merello”**, un dispositivo de alojamiento, recuperación

En 2017 se ofreció atención psicológica a 90 mujeres, y se resolvieron 85 casos de asesoría y acompañamiento jurídico en los Centros de Referencia de la Mujer de la Municipalidad de Asunción

y atención diseñado especialmente para mujeres, sus hijas y sus hijos, siempre que se encuentren en situación de alto riesgo y que hayan sido rescatadas de redes de trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral. Es un espacio que se caracteriza por ser de puertas cerradas y de domicilio reservado.

En el ámbito de la trata de personas, **La Paz** dispone de un servicio de **Atención integral a las víctimas de trata y tráfico, abuso sexual, estupro y violación en el municipio de La Paz** dirigido a niñas, niños y adolescentes. El modelo de atención, vigente desde 2015, es de tipo sistémico, tanto en la prevención, como en la atención misma y la protección de las víctimas. El servicio forma parte del proyecto “La Paz en Paz, seguros y libres de violencia”.

En la ciudad de **Santo Domingo**, la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional estableció en 2005 una **Unidad de Atención a la Violencia de Género y Abuso Sexual**, que cuenta con un equipo multidisciplinario (psicología, medicina legal, ginecología forense, abogacía y administración) para atender a las denunciadas, además de contar con asistencia policial. Esta Unidad está abierta 24 horas al día, los siete días de la semana. Existen además once **Fiscalías Barriales** en toda la ciudad para facilitar el acceso a la justicia.

Para la atención de la violencia sexual que sufren las mujeres y niñas en el transporte público, la Ciudad de México cuenta con los Módulos de Atención Viaja

ATENCIÓN Y DENUNCIA
sobre casos de violencia sexual en el transporte público

Inmujeres CDMX brinda atención a víctimas por violencia sexual en los **"Módulos Viaja Segura"**, ubicados en diferentes estaciones del Metro.

Horarios de atención:
lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

Ubicación de "Módulos Viaja Segura"

Teléfonos de atención y denuncia: Local del - Línea Mujeres (5658-1111) | Emergencia (066)

México, Viaja segura

Segura, que se encuentran ubicados en diferentes estaciones del Sistema de Transporte Colectivo-Metro (STCM) y en los que se brinda una primera intervención en crisis a la víctima de algún delito sexual, asesoría jurídica gratuita en el momento, así como acompañamiento jurídico en el proceso de inicio de la denuncia correspondiente. Junto con este servicio y como parte de la Estrategia 30/100 se propone el uso del Silbato **"Vive Segura"**, en tanto que una herramienta preventiva y disuasiva para alertar a los cuerpos de seguridad y a la comunidad en general de situaciones de riesgo y de amenazas a la seguridad de las niñas y las mujeres en el transporte público. Como tal, esta acción se suma a otras medidas para el auxilio y apoyo a las mujeres como son la palanca de seguridad en los vagones del Metro y Tren Ligero, las unidades exclusivas para mujeres del Sistema de Movilidad, y los **botones de auxilio** instalados en los autobuses del Sistema de Movilidad, Metrobús, así como en los andenes del STC Metro.

Hace unos años, en **La Paz**, se implementaron las **Unidades de atención diferenciada para jóvenes y adolescentes** donde pueden recibir ayuda sobre sexualidad, salud sexual y reproductiva y atención en salud primaria. Además, el servicio de promoción, orientación y atención brinda talleres de sensibilización para la prevención de riesgos y la defensa de los derechos a la comunidad educativa de diferentes niveles. A la fecha, más de 20.000 jóvenes se han beneficiado de estos servicios, que se ofrecen en cuatro espacios de **La Paz**.

En otro orden de cosas nos encontramos por ejemplo con estrategias como el **Catastro Único** puesto en marcha en 2003 por el estado brasileño para seleccionar a familias de bajos ingresos y facilitar la concesión de ciertos beneficios sociales. Entre las poblaciones incluidas se encuentran las mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad social. La ciudadanía de **Brasilia** se beneficia también de este Catastro Único que sirve como puerta de entrada a distintos programas de ayuda y derechos sociales. Además, el Catastro realiza una búsqueda activa de familias indígenas, gitanas, y mujeres de terreiro.

En **Bogotá**, se está diseñando un protocolo que permita articular a las entidades corresponsables de la atención y prevención de las violencias contra las mujeres en el sistema de transporte público de la ciudad (Sistema Transmilenio).

Por último, cabe destacar **Casa la Serena**, un espacio de estancia temporal en Oaxaca, México, para la recuperación, sanación, descanso y reflexión de defensoras de derechos humanos que atraviesan por situaciones de cansancio extremo, desgaste emocional o físico, crisis personales, duelos o pérdidas no resueltas u otras circunstancias que derivan del contexto de violencia y cultura patriarcal en el que desarrollan su trabajo y que obstaculizan su labor de defensa. Este centro se desarrolla gracias a la **Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)**, organización no gubernamental participante en la publicación.



La Paz, La Casa de las mujeres

> ESPACIOS DE ENCUENTRO PARA LAS MUJERES

Entre los proyectos municipales dirigidos a empoderar a las mujeres, destaca en **La Paz** la “**Casa de las mujeres**”, un proyecto de emprendimiento dirigido a mejorar las condiciones económicas de las mujeres que viven en zonas pobres recibiendo talleres de capacitación e información en temas como plomería, electricidad, repostería, panadería, tejido, costura y otros. Entre 2015 y 2017 se han beneficiado de estos servicios 666 mujeres, y se ha llevado la producción de las mujeres a 25 ferias de la ciudad con el fin de promocionar y difundir los proyectos de emprendimiento.

Las mujeres de **Madrid** también disfrutan de los **Espacios de Igualdad**, centros de proximidad ubicados en los distritos de la ciudad que trabajan para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a nivel local, visibilizando las brechas de género y realizando acciones de sensibilización, empoderamiento y actuaciones de carácter comunitario. Además, ofrecen servicios de atención individualizada en las áreas psicológica, jurídica y de desarrollo profesional. Actualmente existen trece Espacios de Igualdad en la ciudad, con previsión de cubrir los veintiún distritos en los próximos años.

En el caso de **Montevideo** encontramos la **Casa de las Ciudadanas**, “un espacio abierto a la comunidad,

donde se desarrollarán diferentes propuestas de capacitación para la promoción de la ciudadanía de las mujeres y sus derechos. Un espacio para la participación ciudadana”. Desde sus orígenes el 2008, la Casa de las Ciudadanas se ha convertido en un lugar de interacción de diferentes equipos de trabajo, donde realizan actividades de concientización sobre situaciones de desigualdad, de discriminación o de violencia, a través de exposiciones, arte, música, etc. Todo ello se realiza con el fin de reavivar la lucha por la igualdad de género. En los últimos años se ha buscado fortalecer su función de punto de encuentro, abierto y accesible a la comunidad, apostando por promover su uso por públicos heterogéneos y diversos, así como facilitando formas de alcanzar la igualdad real de oportunidades y derechos para todas y todos.

En la misma línea, cuenta **Montevideo** con los **Equipos de Igualdad**, grupos de trabajo instalados y compuestos por funcionariado de cada departamento o área, que tienen como objetivo orientar las políticas que desarrollan hacia la igualdad de género. Actualmente, la ciudad cuenta con 16 equipos departamentales (dentro de la Intendencia) y 8 municipales. En estos últimos también participa la sociedad civil.

Lima, por su parte, dispone del **Centro de prevención y atención para adolescentes trabajadoras del hogar**, un servicio que se desarrolla en días y horarios adecuados a las posibilidades de las adolescentes, en espacios proporcionado por la Municipalidad

Metropolitana de Lima. Se convoca a adolescentes trabajadoras del hogar identificadas en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) o por otras vías. El objetivo es que las adolescentes establezcan metas personales en lo educativo y laboral, y se propongan alcanzarlas como proyecto de vida, para lo cual requieren fortalecer sus capacidades personales y habilidades sociales. Junto con esto, se incrementan sus conocimientos sobre sus derechos, normatividad y mecanismos de protección, identificación de situaciones que vulneran sus derechos y que representan riesgos para su salud, seguridad, integridad y desarrollo integral, estrategias para hacerles frente y disposición para ejercer sus derechos; promoviendo la participación activa. Las líneas de intervención son tres: protección a las adolescentes en situación de trabajo; espacios de prevención y atención para adolescentes que trabajan; y programa formativo para adolescentes.

Enfocado en este caso a las personas mayores, el **Municipio de Quito** impulsa un proyecto emblemático para restituir los derechos de este colectivo llamado: **Sistema Integral de Atención al Adulto Mayor**. Con cuatrocientos treinta y un espacios, este proyecto basa su accionar en tres ejes principales: productivo, saludable y recreativo, que fomentan la mejora de la autoestima, así como la vida activa y saludable. El 71% de las personas beneficiarias son mujeres.

> RECURSOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Ciudad de México está implementando la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, cuyo objeto es recolectar, procesar, clasificar y dar seguimiento a la información relativa a los casos de violencia contra las mujeres y niñas, generada por las Dependencias, Entidades y Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México encargadas de dar atención y ha puesto en marcha un **Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Femenicida** mediante Decreto el 28 de noviembre de 2016. Su objeto es identificar a las mujeres y niñas que experimentan violencia recurrente y que se encuentran en riesgo de violencia feminicida, con la intención de que los Entes Públicos que lo integren actúen de manera coordinada y con la debida diligencia para prevenir el feminicidio. De esta información se derivan las medidas de atención y protección pertinentes para cada caso.

Existen diferentes dispositivos que se utilizan para mejorar la protección a las víctimas de violencia de género. En el caso de **Buenos Aires** se cuenta con los **botones antipánico** desde 2011. La Dirección

Entre 2010 y 2017, en San José se impusieron 13.414 medidas de protección (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia)

General de la Mujer trabaja en conjunto con la Central de Alarmas para garantizar que cada vez que se entrega a una mujer un Botón, ésta sea derivada a un Centro Integral de la Mujer a fin de poder ofrecerle todos los servicios que desde allí se brindan: asistencia psicológica, asesoramiento y en caso que sea necesario, patrocinio jurídico gratuito. Durante 2017 se entregaron 3.984 botones antipánico.



Brasília, APP "Viva Flor"

Sumado a esto, desde 2016 se cuenta también en **Buenos Aires** con **Tobilleras seguras** a través del Ministerio de Justicia y Seguridad. Este dispositivo se utiliza en los casos que jueces o fiscales lo requieran y permite brindar mayor seguridad a las mujeres víctimas de violencia de género, asegurando que sean cumplidas las órdenes judiciales que establecen perímetros de proyección.

Por su parte, en **Brasilia** han implantado el **Sistema de Seguridad Preventiva para mujeres con medidas de Protección de Urgencia** en colaboración con varias instituciones. En 2017, se creó la APP “Viva Flor” con el objetivo de prestar atención inmediata a las víctimas, ya que estas pueden entrar en contacto inmediato con las fuerzas de seguridad y recibir la visita de un equipo de la Policía Militar del Distrito Federal siempre que lo necesiten.

Además, **Brasilia** cuenta desde 2015 con el **Servicio Policial de Prevención de la violencia doméstica a cargo de la Policía Militar del Distrito Federal (PROVID)**. Basándose en los principios de la policía comunitaria, tiene como objetivo promover la seguridad pública y los derechos humanos de las víctimas. Para



Brasilia, PROVID

ello, realiza: acciones y campañas de prevención a población general; visitas a familias en contexto de violencia doméstica, sobre todo a las víctimas que tiene medidas de protección; y articula la red de atención a la violencia doméstica y familiar junto con organismos gubernamentales, no gubernamentales, y a la sociedad en su conjunto. Sus actuaciones contribuyen enormemente a la protección de las mujeres víctimas de violencia doméstica y familiar, así como al proceso de sensibilización social, y a la toma de conciencia de los agresores.

Por su parte, **São Paulo** cuenta desde 2014 con el programa “**Guardián Maria da Penha**” dirigido a

las mujeres víctimas de la violencia doméstica que tengan medidas de protección contempladas en la Ley Maria da Penha. El programa es una asociación entre la ciudad de São Paulo, la Secretaría de Seguridad Urbana (SMSU), la Coordinación de Políticas para la Mujer y el Grupo Especial de Acción para Combatir la Violencia Doméstica del Ministerio Público del Estado de São Paulo.

El Programa tiene como objetivo garantizar la eficacia de la medida de protección otorgada para que el agresor no se acerque a la víctima, ya que en contextos de violencia doméstica las mujeres tienen miedo de denunciar al agresor y, al romper estos los órdenes de protección, pueden cometer un feminicidio si las mujeres no están protegidas. El programa se organiza de tal manera que agentes de la Guardia Civil Metropolitana llevan a cabo visitas periódicas a las casas de las mujeres para realizar las siguientes actuaciones: verificar el cumplimiento de las medidas de protección, orientar sobre los derechos garantizados por la Ley Maria da Penha, derivar a las mujeres a la red de servicios y a los agresores a los distritos policiales. Estas visitas reducen las posibilidades de que los atacantes se acercan a las víctimas, la prevención de la recurrencia de la violencia y el feminicidio.

En el período 2014-2017 se realizaron 34.216 visitas por parte del personal del Programa Guardián Maria da Penha. Además, los equipos de la Guardia Maria Da Penha reportan que gracias a las visitas, otras mujeres víctimas de violencia deciden denunciar a sus agresores al sentirse más seguras y protegidas.

Bogotá cuenta con la **aplicación SOFIAPP**, que es una herramienta tecnológica que la Administración Distrital entrega a las mujeres que habitan el territorio para fortalecer la comunicación y la confianza con las instituciones, pero fundamentalmente para que las mujeres reconozcan y exijan su derecho a una vida libre de violencias.

SOFIAPP es gratuita y está disponible para Iphone y Android, pudiendo descargarse desde las plataformas de distribución digital de aplicaciones móviles (Play Store y App Store) e incluye cuestionarios, tests, mapas, consejos y rutas de atención que permiten identificar si una mujer está en riesgo o está siendo víctima de violencias, conocer los mecanismos para su protección y ubicar las instituciones a las que puede acudir para: informarse, solicitar atención en

salud, solicitar medidas de protección y acceder a la justicia. La App permite marcado rápido a la Línea 123 en caso de emergencias y a la Línea Púrpura Distrital 018000112137, donde pueden comunicarse con profesionales especializadas que ofrecen orientación y asesoría. Igualmente dentro de la app se puede activar con los contactos de cada una de las mujeres una red de apoyo en casos de emergencia.

En la ciudad de **Madrid**, a lo largo de 2017, se entregaron 371 **terminales de ATENPRO**, dispositivos gestionados por la Federación Española de Municipios y Provincias, a través de la Cruz Roja. Estos dispositivos se entregan por lo general a mujeres con medidas de protección dictadas en sede judicial, permitiéndoles a las mujeres víctimas de violencia de género, en caso de advertir la presencia de sus agresores, comunicarse con la Cruz Roja para que ésta a su vez solicite la personación de una unidad de la Policía Municipal en el lugar donde se encuentre la víctima.

► ANÁLISIS SOBRE FEMINICIDIOS

Como señala Teresa Inchaústegui, el proceso de construcción de los asesinatos de mujeres como un problema social ha partido de mostrar que se tratan de un tipo específico de crimen, tanto por sus motivaciones, como por sus manifestaciones, y cambios coyunturales²⁶.

A inicios de los años noventa, Diana Russell²⁷ acuñó el término “femicidio” para definirlo como el “asesinato misógino de las mujeres por mano de los hombres”, como alternativa al término neutro de “homicidio” con el fin político de reconocer y visibilizar la discriminación, la desigualdad y la violencia sistemática contra las mujeres que, en su forma más extrema, culmina en la muerte.

Posteriormente, Marcela Lagarde, retomando las reflexiones de Julia Monárrez²⁸, propuso el término “feminicidio”, considerándolo como “el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres (...) Para que se dé el feminicidio concurren, de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión parcial o total de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes”²⁹.

Tanto Jill Radford (1992:40) como Caputi (1989:205) consideran que estos asesinatos conllevan un doble mensaje: para las mujeres establecen los límites que el patriarcado no está dispuesto a que sean transgredidos. Por este lado el mensaje es: “Si saltas la línea te puede costar la vida”. Mientras que para los hombres el mensaje es de poder, dominio y posesión: “Puedes matarla y seguir tan campante” (1992:40). Caputti completa esta expresión del poder masculino señalando que estos crímenes trazan un vínculo entre violencia-control-placer sexual como “la expresión más extrema de fuerza patriarcal”³⁰.

En última instancia, los conceptos de femicidio y feminicidio ponen de manifiesto cómo el patriarcado es el responsable de la muerte violenta de las mujeres por el hecho de serlo vulnerando de forma feroz sus derechos humanos. Constituyen la punta del iceberg de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, que se sustenta en elementos invisibles y sutiles de opresión como la violencia simbólica, el lenguaje sexista, la invisibilización de las mujeres en la toma de decisiones y la política, la publicidad sexista o los micromachismos.

En todo caso, el sentido político del concepto femicidio o feminicidio, permite no sólo distinguir el asesinato de mujeres de otros homicidios, sino que además lo ubica como consecuencia de un orden de dominación patriarcal. Al mismo tiempo, resalta el carácter de crimen de odio o de poder del delito, ya

26 Inchaústegui R. Teresa: Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir del caso mexicano. México. Rev. Sociedad de Estado Soc. vol.29 no.2 Brasília May/Aug.2014

27 Russell, Diana E.H. y Jill Radford: Femicide: The politics of woman killing. TwaynePublishers, New York, 1992.

28 Monárrez Fragoso, Julia Estela. Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en ciudad Juárez. El Colegio de la Frontera Norte, 2009.

29 Lagarde de los Rios, Marcela. Antropología, feminismo y policía: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. Universidad Autónoma de México, 2008, pág. 216.

30 Citado en Inchaústegui R. Teresa: Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir del caso mexicano. México. Rev. Sociedad de Estado Soc. vol.29 no.2 Brasília May/Aug.2014.

que sus perpetradores lo ejercen considerar que los comportamientos de las mujeres son violaciones o transgresiones al orden patriarcal.

Su conceptualización ha servido también para mejorar los sistemas de información incluyendo la diversidad de modalidades y modus operandi de los asesinatos de mujeres, lo cual puede ayudar a la identificación de los agresores y la resolución de casos³¹. En este sentido la tipificación del feminicidio-femicidio ha sido fundamental, si bien las diferencias en las formulaciones del tipo penal difieren incluyendo en unos países solo los asesinatos de mujeres por sus parejas y exparejas y, en otros los crímenes perpetrados por desconocidos. Estas diferencias a la hora de definir qué consideramos un caso de feminicidio, hace que las estadísticas de los países varíen considerablemente, complejizando los análisis comparativos como se verá más adelante.

El proceso político que ha antecedido la tipificación de estos delitos como crímenes de género ha tenido como antecedente la recopilación de datos y series históricas de este fenómeno. En la creación de estas series de datos ha sido crucial el análisis de la estadística de mortalidad que se integra en todos países como parte de los acuerdos internacionales de generación estadística.

La estadística de mortalidad se recoge a partir de los Certificados o Actas de Defunción que registran el tipo o causa de muerte de las personas identificada por personal médico acreditado. Para el caso se identifican dos grandes categoría de causas de muerte: las muertes naturales debidas a algún padecimiento; y las llamadas muertes por causas externas entre las que se enlistan las muertes violentas como: los accidentes; los suicidios y los presuntos homicidios o actos de privación de la vida. **Las muertes violentas de mujeres** no son equivalentes a feminicidios o femicidios, aunque todas debieran investigarse como tales en el caso de existir el tipo penal, hasta descartar la presencia de un acto deliberado o doloso para privarlas de la vida.

Los feminicidios o femicidios que aparecen en la estadística de los países que tienen tipos penales correspondientes, dependen así de la manera como están definidas las casuales del tipo penal y la relación

entre éstas según el tipo penal. Es decir, no todas las muertes violentas de mujeres son feminicidios desde el punto de vista del Código Penal respectivo. Por ello, el número de feminicidios no es igual al número de mujeres que aparecen con presunción de haber sido privadas de la vida.

Es preciso agregar que en los países donde existe el tipo penal pueden aparecer también diferencias entre la estadística de casos que se registran en las fiscalías, de las que derivan de los juzgados. Las primeras se refieren a los casos en que la presunción de la presencia de un feminicidio o femicidio orienta las investigaciones de las fiscalías a su probanza. Los segundos a aquellos en que la determinación de las fiscalías fue ratificada en las sentencias de los jueces. Por ejemplo, en el caso de México, los datos varían también porque existen diferencias sensibles en los tipos penales de feminicidio establecidos en las entidades federativas.

Un solo caso de feminicidio es demasiado

A continuación se expone aquí el **análisis comparado de los feminicidios o muertes violentas de mujeres en las ciudades para 2017**. Para realizarlo se solicitó el número de feminicidios por ciudad y país para 2017, las fuentes de extracción de la información, y el número de habitantes en ese mismo año para los dos territorios. Se han recibido las cifras de 17 ciudades y de 16 países, aunque no todas son completas.

En primer lugar, y antes de entrar en el análisis, es necesario tener en cuenta las siguientes limitaciones respecto al mismo:

- Cada ciudad maneja una definición de feminicidio diferente, por lo que la información que recogen no es homogénea. Es más, hay algunas ciudades que ni siquiera tienen tipificado el delito de feminicidio, y lo que reportan son los datos de asesinatos de mujeres o muertes violentas de mujeres en función de su legislación.
- Las fuentes de donde cada ciudad extrae los datos también son diferentes, desde sistemas

31 Inchaustegui R. Teresa: Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir del caso mexicano México. Rev. Sociedad de Estado Soc. vol.29 no.2 Brasilia May/Aug.2014

institucionales de recogida y sistematización de la información, hasta de medios de comunicación.

- Algunas ciudades no contaban con datos de 2017, por lo que en ocasiones se comparan datos de distintos años.

Por tanto, lo que a continuación se muestra es un análisis comparativo por ciudades ajustando el número de feminicidios (en función de cada legislación) al número de habitantes, con la intencionalidad principal de poner sobre la mesa la **necesidad y obligatoriedad**

de los gobiernos de unificar definiciones y contar con sistemas de información fiables, rigurosos y de calidad que permitan conocer con exactitud la magnitud de la violencia contra las mujeres y las niñas en su expresión más brutal. En este sentido, sería interesante plantear un estudio actualizado con la recopilación, análisis e interpretación de la legislación vigente en cada ciudad al respecto, así como sus definiciones de caso y sistemas de información.

Para poder ajustar el análisis lo más posible, en el anexo 4 se refieren las fuentes de información y años

Gráfico nº3. Número de feminicidios o muertes violentas de mujeres por ciudad, 2017

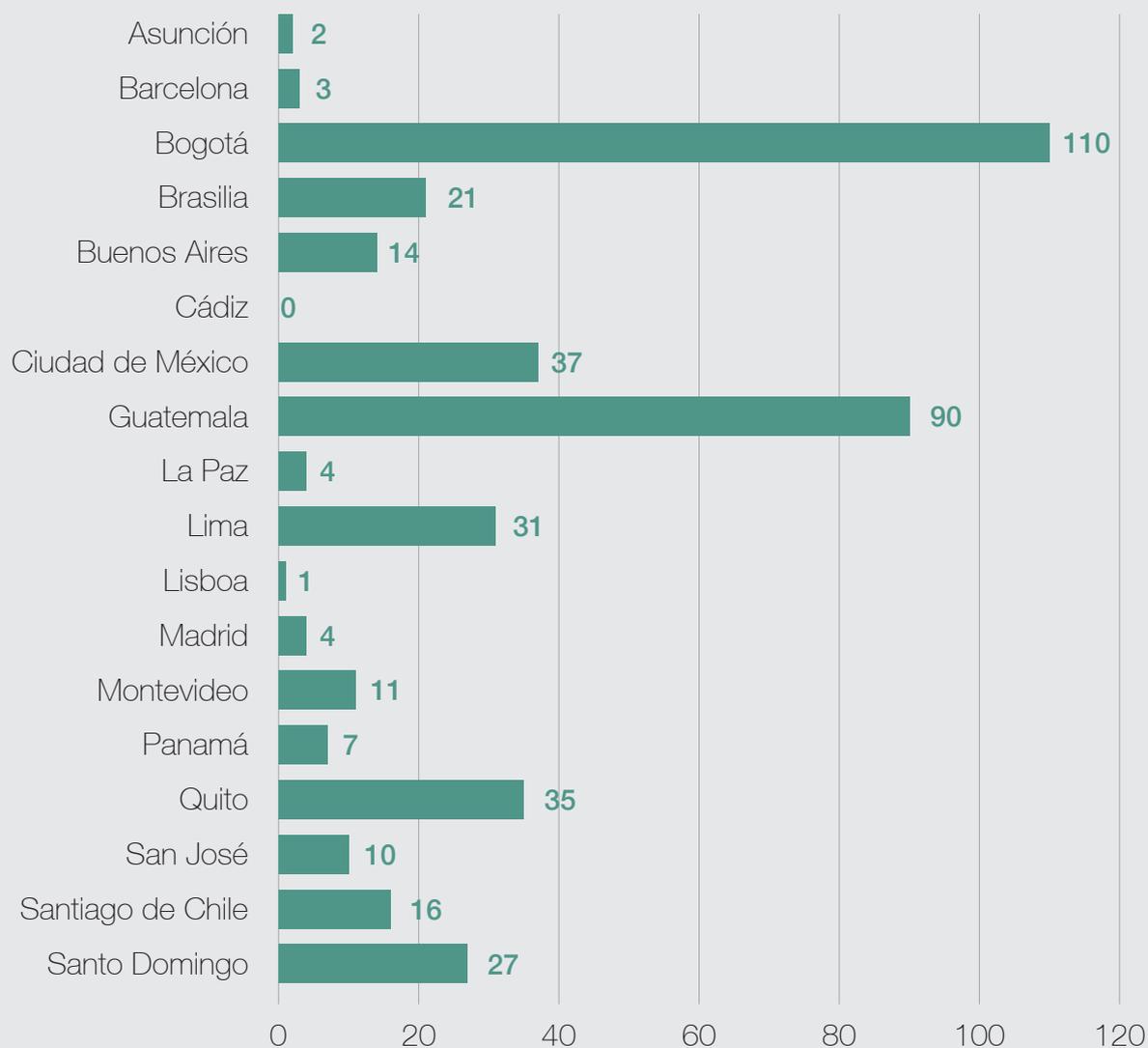
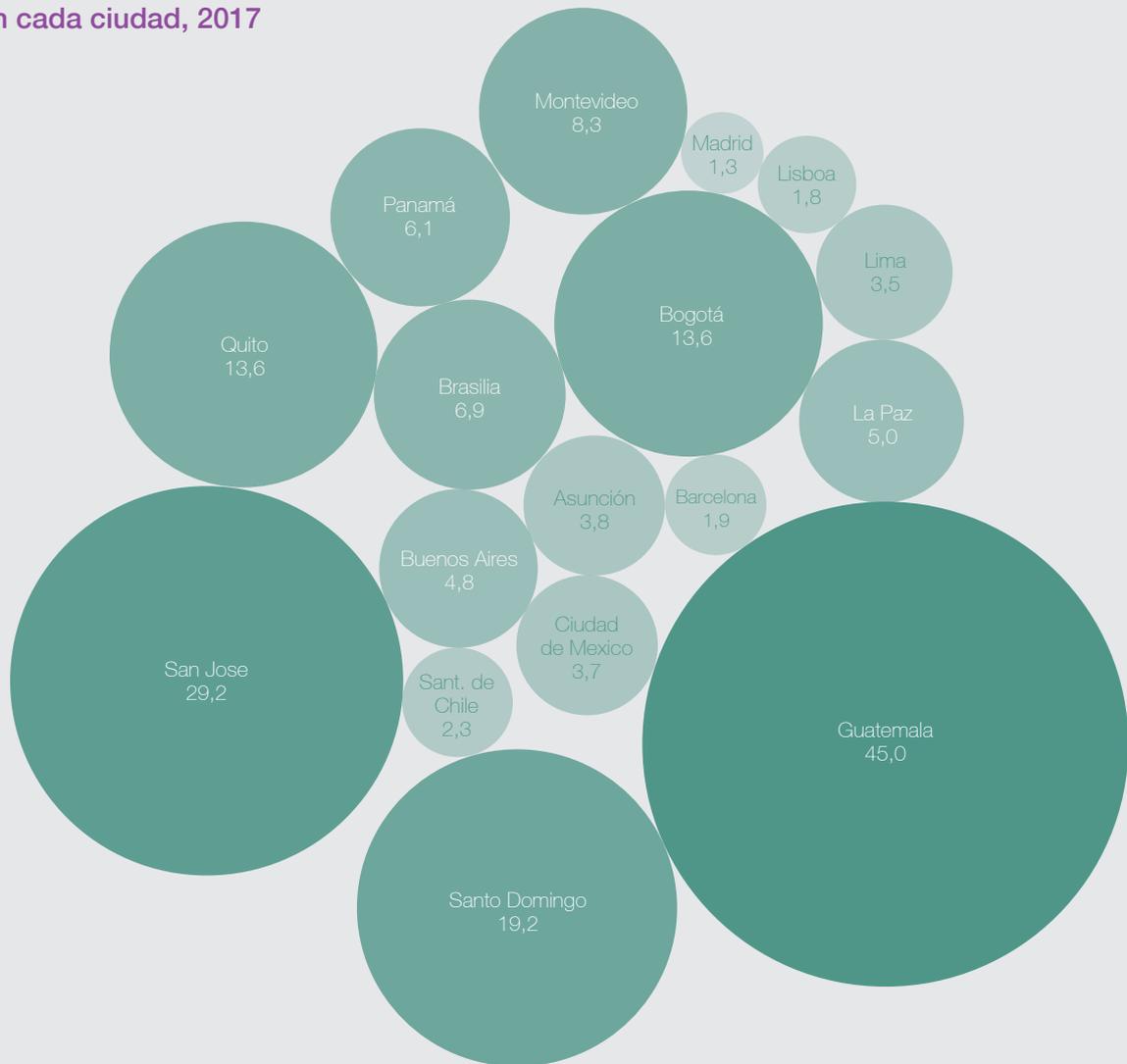


Gráfico n°4. Número de feminicidios o muertes violentas de mujeres, por millón de habitantes en cada ciudad, 2017



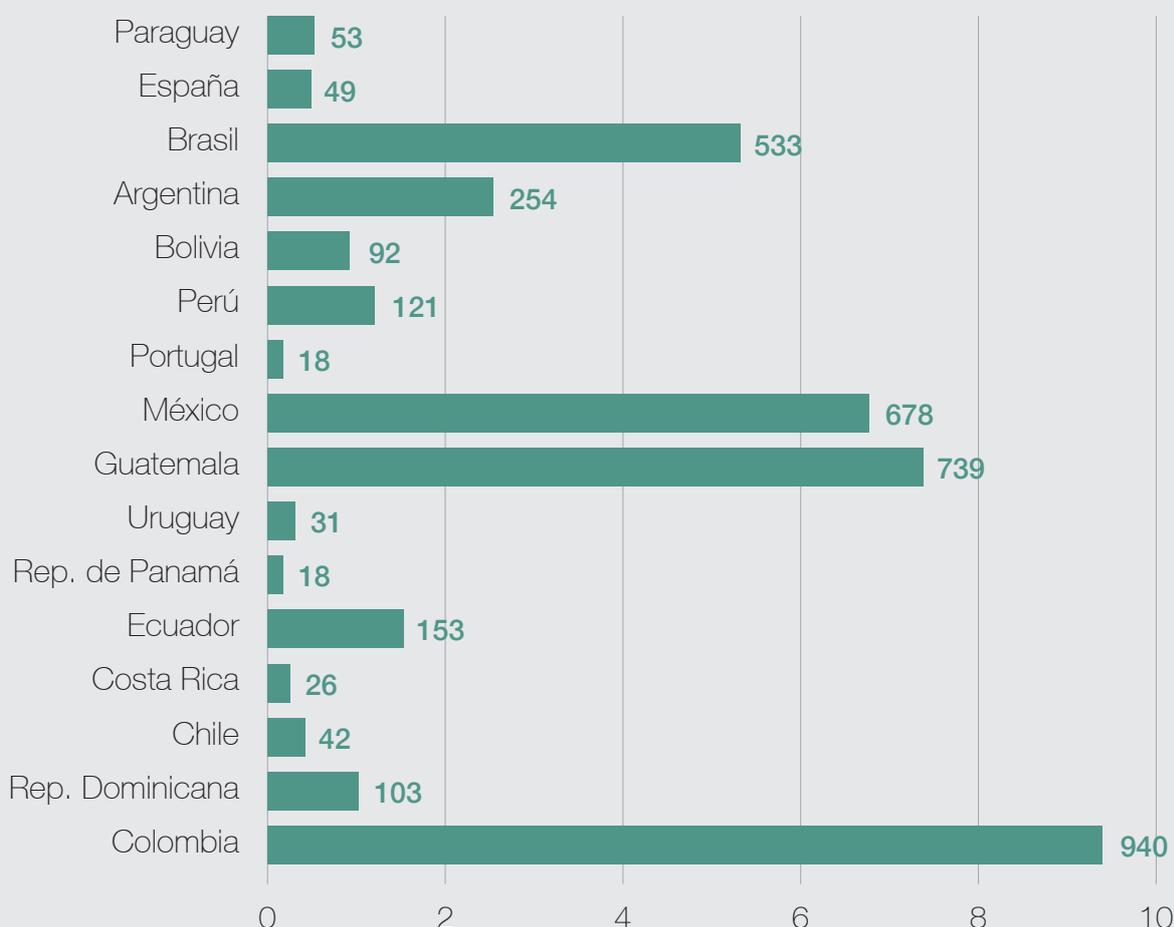
Elaboración propia a partir de la información recibida de las ciudades

que han utilizado las ciudades para reportar los datos referentes a feminicidios o muertes violentas de mujeres por ciudad, y en el anexo 5, la misma información para los países. En el anexo 3 se pueden estudiar el n° de habitantes y fuentes para los países, dato necesario para ajustar el dato de feminicidios. Será necesario que las y los lectores tengan en cuenta estos detalles a la hora de interpretar las siguientes tablas y gráficos.

Al revisar el dato absoluto de número de feminicidios o muertes violentas de mujeres por ciudades, vemos en

el gráfico n°3 que hay una gran diferencia, oscilando entre 110 para Bogotá y 1 para Lisboa. Estos datos no indican que en una ciudad haya más violencia hacia las mujeres que en otra, lo único que nos indican es que el feminicidio es una realidad cotidiana para las mujeres y las niñas a nivel mundial, y que seguramente, los sistemas de recogida de datos sean más precisos e integrales en las ciudades que más datos reportan.

Otra referencia que apoya la hipótesis de que las diferencias estadísticas entre ciudades no se deben

Gráfico n°5. Número de feminicidios o muertes violentas de mujeres por país, 2017

Elaboración propia a partir de la información recibida de las ciudades

necesariamente al nivel de violencia en cada una de ellas, es que si cotejamos los datos oficiales con los que reportan algunas organizaciones feministas y de mujeres, comprobamos de forma sistemática que éstas últimas indican cifras mucho más altas al contemplar feminicidios no íntimos, familiares, infantiles, por crimen organizado, o por prostitución, entre otros. Es decir, al contemplar dentro de los “feminicidios o asesinatos violentos de mujeres”, una casuística mucho más amplia que las legislaciones oficiales.

Además de las limitaciones apuntadas al inicio de este apartado, encontramos la necesidad de ajustar estos datos por número de habitantes en cada ciudad³², con el objetivo de poder hacer una comparativa entre las ciudades más próxima a la realidad.

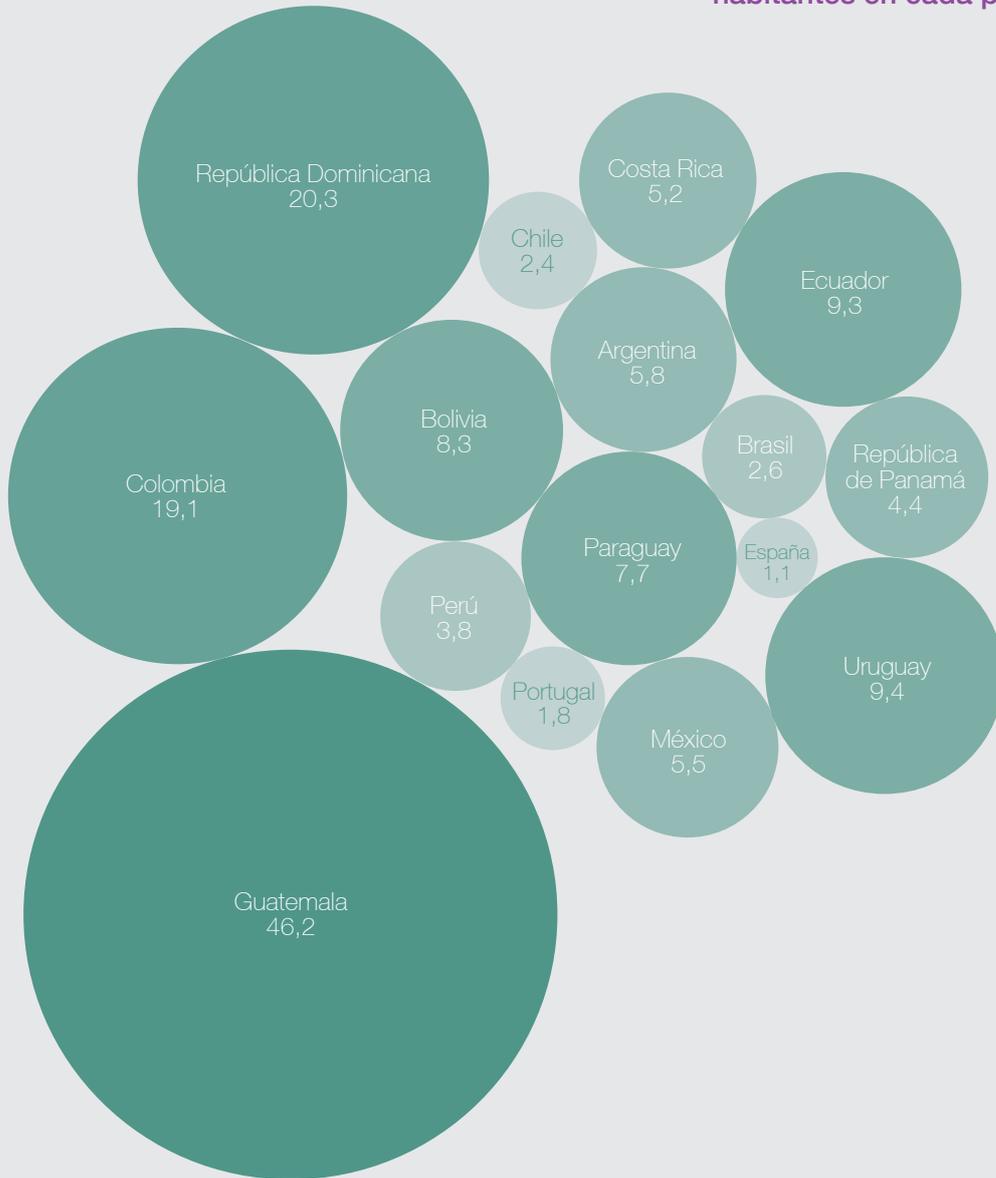
Al hacer este ejercicio, vemos en el gráfico n°4, que es Guatemala la ciudad que más víctimas reporta con 45 casos por millón de habitantes por año³³, seguida de San José (29,2), Santo Domingo (19,2), Guatemala (17,4) Bogotá y Quito (13,6 ambas). Por el contrario,

32 Sao Paulo se excluye de este análisis por no disponer del número de habitantes.

33 Se ha hecho el cálculo por millón de habitantes con el fin de facilitar la lectura de los datos, siendo que lo importante no es tanto el resultado, sino la lectura conjunta de todas las ciudades.



Gráfico n°6. Número de feminicidios o muertes violentas de mujeres, por millón de habitantes en cada país, 2017



Elaboración propia a partir de la información recibida de las ciudades

Cádiz³⁴, Madrid, Lisboa y Barcelona reportan los datos de porcentajes más bajos sin alcanzar los 2 feminicidios por millón de habitantes al año.

Si analizamos las cifras de feminicidios o muertes violentas de mujeres por países, en el gráfico n°5 observamos que Colombia, Guatemala, México y Brasil son los que más reportan, con 940, 739, 678 y

34 En el caso de Cádiz, al reportar 0 feminicidios, no se aprecia en el gráfico.

533 casos respectivamente. Al igual que sucedía con las ciudades, estas variaciones responden a varias cuestiones:

- La diferencia de población de cada país (como veremos más adelante)
- La legislación vigente de cada país, que permite recoger unos tipos de asesinatos de mujeres y no otros. En este sentido, los países que todavía no han definido el delito autónomo de feminicidio, deberían trabajar en esa línea, con el fin de conocer la casuística real de lo que sucede en sus territorios.
- La precisión y calidad de los sistemas de registro e información.

Por ejemplo, si comparamos los casos de España y Colombia, que cuentan con un número similar de habitantes (49.291.609 y 49.291.609 respectivamente), además de las diferencias socio políticas y de conflicto existente, tenemos que en España se recoge únicamente el número de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, mientras que en Colombia se recoge el total de las mujeres violentas de mujeres.

Al ajustar ahora por número de habitantes, Guatemala, República Dominicana y Bogotá presentan una magnitud superior al resto de países, con 46,2, 20,3 y 19,1 mujeres asesinadas en muerte violenta por millón de habitantes. En el otro extremo se encuentran España y Portugal sin llegar a 2 feminicidios por millón de habitantes, seguidas de Brasil y Chile que oscilan en 2,5 mujeres asesinadas por millón de habitantes.

► ENCUESTAS, ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El primer paso que deberían dar los gobiernos locales antes de implementar una política pública, es realizar un diagnóstico que sacara a la luz las necesidades reales de la población y las posibilidades de actuación. Para ello se pueden aplicar distintas técnicas e instrumentos metodológicos de investigación como encuestas, entrevistas, grupos de discusión, mapeos, análisis estadísticos de fuentes secundarios o revisiones

documentales. Y dando un paso más, a la hora de poner en marcha estos estudios, debe tenerse en cuenta que incorporen la perspectiva de género en el diseño metodológico y el análisis de los resultados mediante la desagregación de los datos por sexo, las múltiples variables de discriminación múltiple que afectan a la población además del género (edad, clase social, discapacidad, grupo étnico/racial, orientación sexual, etc.) a la hora de definir el diseño muestral, la participación de la población en general y las mujeres en particular, la consideración de las relaciones de poder y desigualdad entre estas y los hombres, etc.



México, Diagnóstico sobre violencia en el transporte público

Pero al mismo tiempo que se llevan a cabo estos estudios, es necesario que las ciudades cuenten también con sistemas de seguimiento y evaluación estructurados que permitan determinar el éxito o no de las políticas públicas que están aplicando. No deja de resultar sorprendente que haya políticas que se repliquen año tras año sin haber sido evaluadas, o que se extingan programas sin saber por qué han fallado, o si lo han hecho. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas en general, y las políticas destinadas a la erradicación de la violencia hacia las mujeres, deben suponer un motor de cambio positivo hacia la igualdad de género y la autonomía de las mujeres,

además de que el proceso en sí mismo también debe empoderar al conjunto de agentes y comunidades involucradas sobre las que se interviene, evitando futuras discriminaciones y exclusiones.

Un ejemplo de ello es el **Diagnóstico sobre la violencia contra mujeres y niñas en el transporte público y los espacios públicos del DF**, documento que arrojó información sobre horarios, necesidades, trayectorias y usos de los transportes por parte de las mujeres y adolescentes.

El Instituto de las Mujeres de la CDMX, con la finalidad de contribuir al conocimiento de las condiciones de vida de las mujeres, niñas y adolescentes que viven y transitan por la capital del país realiza **dos publicaciones trimestrales digitales denominadas Gacetas y Fichas Temáticas**. Ambas están dirigidas al público en general, personal académico, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y personas servidoras públicas capitalinas para fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la CDMX. A la fecha se han realizado cinco **Gacetas** con las siguientes temáticas: la situación de las niñas y las mujeres en la Ciudad de México; el derecho a la salud; trabajo doméstico y de cuidado no remunerado; derecho a una vida libre de violencia y ciudad segura y amigable. Cada una cuenta con datos estadísticos, el marco normativo vigente para la protección de los derechos humanos de las mujeres y acciones de política pública que desarrolla el Gobierno de la Ciudad de México para garantizarlos.

Asimismo, se han publicado cuatro **Fichas Temáticas**, que incluyen elementos conceptuales, marco normativo vigente, información estadística para conocer la situación de las mujeres y las niñas en el contexto nacional y local, además de compilar las acciones y programas que el Gobierno de la Ciudad implementa para que accedan al pleno goce de sus derechos. Los temas que detallan son: derecho a la salud, participación política de las mujeres, violencia contra las mujeres y las niñas que viven y transitan en la CDMX y ciudad segura y amigable para mujeres y niñas.

Destacan también las **monografías** publicadas por el COPRED desde el 2012 acerca de grupos y comunidades en situación de discriminación y vulnerabilidad en la Ciudad de México, entre estas se encuentra la población LGBTTI, personas trabajadoras

del hogar, mujeres, niñas y niños. En la misma línea, cabe poner en valor el **concurso de tesis sobre el fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México** con el objetivo principal de estimular el desarrollo de investigaciones con rigor académico acerca del tema de la igualdad y la no discriminación desde lo local, así como la creación de una red de jóvenes investigadores e investigadoras que aporten elementos novedosos a la problematización del fenómeno discriminatorio desde y para la Ciudad de México.

Bogotá se suma a la realización de este tipo de **diagnósticos** con el objetivo de identificar las principales problemáticas para las mujeres en **materia de inseguridad**, que consideran tanto los hechos de violencia como las percepciones de inseguridad que viven ellas en el territorio local. Para ello realizó veinte diagnósticos locales de seguridad y convivencia (uno por localidad), tanto cuantitativos como cualitativos. Para el análisis cuantitativo se contó con fuentes secundarias de información, y para la parte cualitativa, que se diseñó desde un marco de participación, se incluyeron las voces de las mujeres y de las instituciones que operan en el territorio a través de talleres de cartografía social y recorridos en algunos territorios.



México, Encuesta sobre Discriminación

También en **Ciudad de México**, el COPRED realizó la segunda **Encuesta sobre Discriminación** en la CDMX (EDIS 2017), con el objetivo de actualizar los datos relativos a la igualdad y de escuchar a la ciudadanía sobre sus percepciones y testimonios relacionados a la discriminación. Algunos de los datos más relevantes en torno a las mujeres son los siguientes:

- El 70,7% por ciento de la ciudadanía considera que sí existe discriminación hacia las mujeres. De quienes dicen que existe, 42.7% considera que se les discrimina mucho.

- Las principales formas en las que se discrimina a las mujeres según lo señalado por personas de 18 años y más (tal y como lo expresaron) son: negándoles el acceso al trabajo (11.7%), por el machismo que impera en la sociedad (11.3%), por considerarlas “el sexo débil” (11.3%), a través de acciones y expresiones que tienden a “hacerlas menos” (10.3%) y ejerciendo violencia en contra de ellas (7.9%). Destaca también el abuso en la calle (3.8%), por estar embarazadas (3.2%) y el acoso sexual (3.1%).

Se puede acceder a la encuesta completa en el enlace: <http://copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/edis-2017>

Por su parte, el Municipio de Quito, realizó el **primer estudio sobre violencia sexual en el sur de Quito** durante el año 2013 dentro del Programa “Ciudades Seguras y Libres de Violencia contra Mujeres y Niñas” de ONU Mujeres. La investigación reportó datos relevantes que han servido de línea base y apoyo a las acciones desarrolladas más adelante en la iniciativa “Quito ciudad segura para las mujeres y las niñas”. Entre ellos, destaca que el 91% de las mujeres han experimentado acoso en el espacio público; que 63% de las mujeres acaban sus actividades diarias antes de las seis de la tarde por percepción de inseguridad; que el 27% de las adolescentes han sido acosadas al salir del colegio; o que al 40% de las mujeres le han dicho frases incómodas en el transporte público. Durante el segundo semestre del 2018 se realizará una evaluación de la línea de base, siendo la primera ciudad en realizar una evaluación del programa global “Ciudades Seguras” de ONU Mujeres.

Las desigualdades de género se traducen en prácticas de violencia en el espacio público, evidenciando la estrecha relación entre seguridad urbana y violencia de género

Además de esto, **Quito** ha realizado varios levantamientos de información con enfoque de género a través del Observatorio de la ciudad y el apoyo de la Unidad Patronato Municipal San José como son: la encuesta de victimización en el espacio público (2015); la encuesta de violencia sexual en el sistema metropolitano de transporte de Quito (2017); y la encuesta de violencia sexual en el DMQ (2018).

En **Buenos Aires** también se ha realizado la **Primera encuesta de percepción de violencia contra las mujeres de la Ciudad de Buenos Aires** en conjunto con el Equipo Latinoamérica de Justicia y Género (ELA) y a la consultora Pensamiento Lateral. La información obtenida permite la caracterización de los hechos de violencia, las víctimas, los perpetradores y las modalidades que asume, contribuyendo al diseño informado de políticas públicas adecuadas para abordar la problemática. El aporte de esta encuesta es establecer una línea de base sobre la violencia contra las mujeres en Buenos Aires contemplando los datos que ya se registran en diversos espacios de atención a las mujeres como los Centros Integrales de la Mujer (CIMs), la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la SCJN o la Oficina de Atención de la Víctima y el Testigo (OFAVyT) del Ministerio Público de la Ciudad. Así mismo, se constituye como un insumo fundamental para la producción de indicadores que contribuyan al fortalecimiento de las políticas públicas integrales para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en Argentina. Durante 2018 se lleva a cabo la segunda encuesta de percepción de violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja en la Ciudad de Buenos Aires.

En **Madrid**, según el acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento se compromete a la implementación del Convenio de Estambul y a las recomendaciones del Comité CEDAW en el marco de sus competencias, incluidas las relativas al derecho de reparación de las víctimas de violencia de género. En dicho acuerdo, el Ayuntamiento garantiza el **estudio permanente de la violencia machista** en Madrid, así como la evaluación de las políticas que se implementen. Este estudio requiere reforzar los sistemas de recopilación y análisis de toda la documentación disponible en cada caso. En **Barcelona** también se disponen de datos actualizados gracias a la **Encuesta catalana de violencia machista 2017**, que reporta que el 57,7% de las mujeres entrevistadas la ha sufrido a lo largo de su ciclo vital (sin tener en cuenta los comentarios, los gestos sexuales y el exhibicionismo).

La práctica de realizar diagnósticos de situación como base para el establecimiento de políticas públicas pertinentes con las necesidades sociales es algo que también ha llevado a cabo **Lisboa** entre 2016 y 2017 con su **Encuesta Municipal sobre la Violencia Doméstica y de Género en el municipio de Lisboa**. Contó con una representación estadística de



Lisboa, Encuesta Violencia Doméstica y de Género

la población gracias a su muestra de 2.616 personas (1.314 mujeres y 1.302 hombres). Entre sus resultados cabe destacar que en el caso de la violencia doméstica las prevalencias son próximas en las mujeres (28%) y en los hombres (26%). Sin embargo, en los hombres la violencia está más asociada a los actos perpetrados en los procesos de socialización en la infancia, por la vía parental, mientras que en las mujeres resulta más de la conyugal. Respecto a la autoría de la violencia contra las mujeres, es ejecutada habitualmente por hombres (83,5% de los agresores), al igual que en caso de los hombres victimizados, que sus agresores también son de su mismo sexo mayoritariamente (53,3% de los agresores). Los autores de la violencia contra las mujeres son principalmente sus parejas y exparejas (48,6%), mientras que en los hombres destacan mayoritariamente los amigos y desconocidos.

Además, **Lisboa** dispone de un amplio y detallado **Diagnóstico social de Lisboa 2015-2016**, que recoge distintas situaciones relacionadas con las mujeres como un capítulo dedicado a la violencia doméstica y de género, y otro dedicado a la igualdad de género y las políticas para combatir estas desigualdades.

Cabe destacar el **Sistema de Indicadores de Género de Buenos Aires** (SIGBA) que se lanzó en el marco del Día de la Mujer del 2018. El sistema tiene como objetivo visibilizar la situación de género, informar la conversación pública y alentar la toma de decisiones de política pública basada en la evidencia y orientada hacia una mayor igualdad de oportunidades. El SIGBA se encargará de agrupar los datos estadísticos que den cuenta de una visión sistémica de la situación de género en la ciudad. Comprenderá una serie de indicadores económicos, políticos y sociodemográficos

que permitan identificar los avances y los desafíos en la situación de las mujeres en Buenos Aires.

Con una larga trayectoria, el equipo de la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento nos enseña que cuando los registros administrativos integran **mecanismos de sistematización y comunicación de resultados** se convierten en herramientas poderosas para visibilizar la violencia familiar, sexual y feminicidio. En la implementación de estos sistemas, el factor humano y la comunicación son fundamentales. De esta manera se han logrado sostener, por más de 15 años, un sistema que produce información estadística confiable y oportuna tanto a nivel local en **Lima** como nacional.

Ciudad de México dispone de la **Red de información de violencia contra las mujeres** desde el 28 de noviembre de 2016, cuyo objeto es recolectar, procesar, clasificar y dar seguimiento a la información relativa a los casos de violencia contra las mujeres y niñas generada por las Dependencias, Entidades y Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México encargadas de dar atención, como lo dispone la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. Durante 2016 fue diseñado el **sistema informático del Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida de la Ciudad de México (SIARVFem)**, el cual se encuentra alojado en la Red y servirá para definir la ruta de atención, la coordinación interinstitucional y la capacitación de personal, entre otros procesos.

Bogotá también cuenta con el **Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG)**. Este organismo busca identificar, describir y analizar la situación, la posición y las condiciones de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, con el fin de generar conocimiento estratégico y difundirlo entre el público en general, y entre las instancias y autoridades corresponsables con la garantía de los derechos de las mujeres. Gracias a su trabajo, el Observatorio puede hacer recomendaciones de política pública en materia de toma de decisiones, control y priorización de recursos para garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres; orientar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el logro de sus objetivos; posicionar en el Distrito Capital la cultura de la información con enfoque de derechos de las mujeres y de género; e Intercambiar conocimientos y



buenas prácticas en torno a iniciativas relacionadas con el goce efectivo de los derechos de las mujeres.

En relación con proyectos de investigación, en marzo de 2017 **Brasil** lanzó un aserie de ayudas públicas para la investigación dirigidas específicamente para las mujeres por la Fundación de Apoyo a la Investigación del Distrito Federal (FAPDF). Se estableció una cuantía de R\$1,5 millón para las líneas de: violencias contra niñas y mujeres en análisis interseccionales (de clase, color, etnia, sexualidad, identidad de género, discapacidad, edad, intergeneracional, etc.); desafíos a la implementación de la Ley Maria da Penha; prácticas pedagógicas y alternativas de afrontamiento

Bogotá, Observatorio de Mujeres y Equidad de Género

a las violencias contra niñas y mujeres; metodologías de evaluación de programas, proyectos y acciones de afrontamiento a las violencias contra niñas y mujeres; y alternativas de inclusión productiva de mujeres víctimas de violencia.

Participaron de la selección del Edicto, personal investigador, gestor y técnico que actúa en esta área de conocimiento, con vinculación a instituciones públicas o privadas, inclusive Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro. El Edicto es fruto de intenso diálogo entre Gobierno, movimientos de defensa de los derechos de las mujeres y Universidades.



64

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA

En este capítulo pondremos el foco en las campañas de prevención que utilizan los gobiernos locales para, entre otras cosas, comunicar las políticas o acciones que llevan a cabo para erradicar las violencias hacia las mujeres, sensibilizar sobre ella, dar a conocer los recursos disponibles, animar a las mujeres y la ciudadanía a denunciar la vulneración de derechos, interpelar a los hombres para que cambien hacia actitudes de respeto e igualitarias y alentar el debate ciudadano hacia la tolerancia cero a las violencias.

El siguiente reto para los gobiernos locales estriba en evaluar estas campañas, no sólo en cuanto a su cobertura, sino también en cuanto a su impacto y efectividad real para el cumplimiento de los objetivos que se proponen.

► CAMPAÑAS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD PARA PREVENIR LA VIOLENCIA

Varias ciudades abordan la promoción de la igualdad como una carrera de fondo para prevenir la violencia hacia las mujeres. A mayor igualdad en las relaciones género, contaremos con menores índices de violencia hacia las mujeres.

Algunas ciudades conmemoran el 8 de marzo, o incluso el mes de marzo, partiendo de la idea de que la desigualdad es la base de la violencia, por lo que a mayor igualdad, menor violencia. Tal es el caso de la Campaña **La Igualdad se aprende** de **Montevideo**, que pretende dar continuidad al trabajo de la División Asesoría para la igualdad de género fortaleciendo su posicionamiento en la agenda pública. Esta Campaña se lanzó en 2016 poniendo el foco en la infancia, y en 2017 pasó a poner su énfasis en la adolescencia.

Teniendo en cuenta la población meta, se protagonizó por una pareja joven de “youtubers” y se desarrolló fundamentalmente en redes sociales. Pueden verse los videos completos de la Campaña en los siguientes enlaces:

https://www.youtube.com/watch?v=Gag_q9GIR5g

<https://www.youtube.com/watch?v=Dk8DvbHeM1Y>

<https://www.youtube.com/watch?v=str1GHe6Rmk>

Se sustenta en el planteamiento de que existen desigualdades de género que son consecuencia de estereotipos diferenciados para hombres y mujeres, y que se van aprendiendo a lo largo del proceso de socialización. El mensaje principal es transmitir de manera positiva como desaprender la desigualdad tomando como ejemplo tres estereotipos: la violencia en la pareja adolescente, la desigualdad en roles y distribución de las tareas de la casa en jóvenes, y los estereotipos respecto a la vocación, profesiones y oficios a los que se enfrenta la juventud al elegir su futuro.

La campaña superó los indicadores propuestos al inicio, por lo que se concluyó que tuvo una gran aceptación.



Manifestación 8 de marzo de 2018 en Madrid



México, Vida sin violencia para las niñas y las adolescentes

En la misma línea argumental lanzó **Ciudad de México** su campaña “**Vida sin violencia para las niñas y los adolescentes**” en noviembre y diciembre de 2015. Los estudios más recientes alertan que las niñas mexicanas sufren en muchos casos discriminación por género y edad al existir una cultura social donde los estereotipos de género limitan sus proyectos de vida. En ese contexto, la información es una herramienta que contribuye a la prevención, atención, sanción

Los gobiernos están obligados a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas

y acceso a la justicia, que a su vez, constituyen un marco de acción para la erradicación de la violencia, tanto psicoemocional, como física en el ámbito familiar, comunitario, docente e institucional.

El objetivo principal de la campaña fue hacer conscientes a las personas adultas de los derechos de niñas y adolescentes respecto a la igualdad, la no

discriminación y la vida libre de violencias buscando su empoderamiento. Incluyó acciones de difusión en centros educativos mediante medios impresos y seis jornadas formativas. Se estima que benefició a 6.000 personas (3.245 mujeres y 2.755 hombres). La campaña estaba dirigida a tutores/as, profesorado, familiares y personas adultas en relación con niñas y adolescentes.



Montevideo X Igual

Montevideo organizó en 2017 la Campaña **MontevideoXigual** en colaboración con ONU Mujeres y la organización Cotidiano Mujer. Parte de que el sostén de la violencia es la desigualdad, y tiene como objeto concientizar a la población de que la violencia basada en género es un problema social consecuencia de los comportamientos socialmente aprendidos que hombres y mujeres reproducen, y que por tanto, es preciso generar un cambio cultural estructural. La campaña busca alcanzar un compromiso personal de hombres y mujeres para que modifiquen sus pautas de comportamiento y promuevan la idea de que #LaViolenciaEmpiezaconlaDesigualdad (hashtag utilizado en redes sociales). A su vez, la campaña buscó comunicar los servicios que la división Asesoría para la Igualdad de Género brinda tanto a mujeres como a hombres, con el objetivo de dar respuesta al problema de la violencia basada en género.

Esta es una de las campañas que podríamos considerar como una **buena práctica**, tanto por su desarrollo teórico, como metodológico y de difusión. Cabe resaltar que se realizaron varios grupos de discusión con el fin de definir los mensajes que había que lanzar a cada grupo poblacional concluyendo lo siguiente:

- Sociedad en general: mensajes que promuevan un cambio cultural para no reproducir comportamientos y estereotipos de género que llevan a la desigualdad
- Población pasiva (hombres y mujeres): mensajes que invitan a involucrarse en la igualdad cuestionando su propio accionar a nivel individual,

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA

familiar y comunitario, con el objetivo de visibilizar las diferencias de género impuestas que permanecen invisibles.

- Adultos referentes: mensajes para que promuevan pautas de comportamiento igualitario entre las niñas y los niños.
- Mujeres en situación de violencia basada en género: mensajes que difundan los servicios de atención existentes.
- Mujeres que no saben detectar que son víctimas: mensajes sobre indicadores de sospecha.
- Hombres no agresores pero que reproducen comportamientos que llevan a la desigualdad: mensajes dirigidos a cuestionarse su rol identitario.
- Hombres agresores: mensajes sobre los servicios existentes para recibir ayuda y poder cambiar su comportamiento.

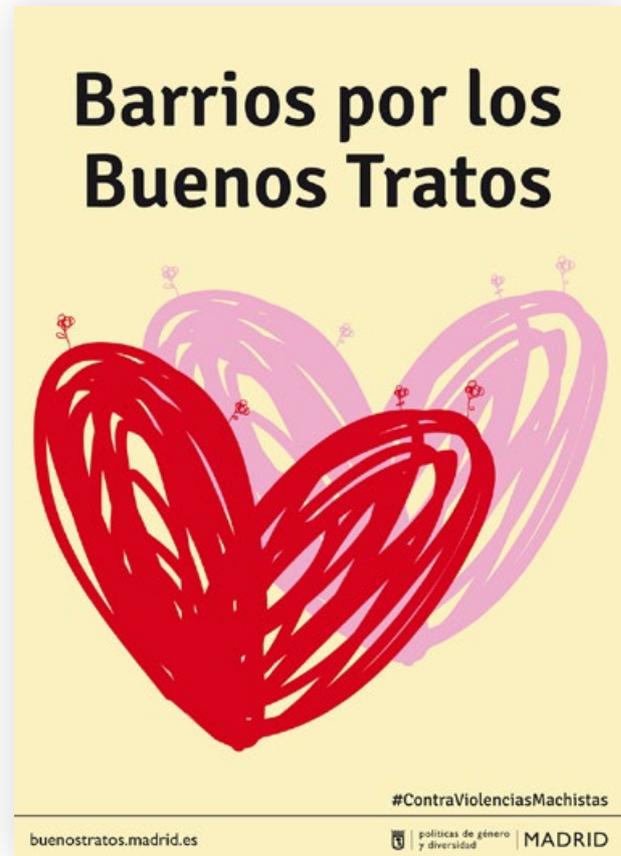
Respecto a la difusión, la campaña tuvo una fuerte presencia en medios de comunicación, vía pública, redes sociales e intervenciones urbanas de impacto. Cuantitativamente, la campaña alcanzó en televisión al 64% de la población objetivo, y en prensa alcanzó a aproximadamente a 576.000 lectores/as donde se expresó testimonialmente la campaña con referentes o influencers. Se difundió también en las redes sociales de la División Asesoría para la Igualdad de Género (facebook, twitter, instagram, youtube, y google display).

Pueden visionarse los videos de la campaña en los siguientes links:

<https://www.youtube.com/watch?v=3Fpy3kXNKW0>

<https://www.youtube.com/watch?v=qQzlhkc0QfQ>

Desde un marco similar, **Madrid** lanzó en noviembre de 2017 la campaña **Barrios por los buenos tratos**, dirigida a población general y difundida en redes sociales, hogares y comercios de barrio. La campaña está orientada a la construcción de relaciones saludables y de buen trato para prevenir la violencia machista ejercida en el ámbito de pareja o expareja. Se entregaron cartas en los hogares con un material de pomo para las puertas y se repartieron carteles



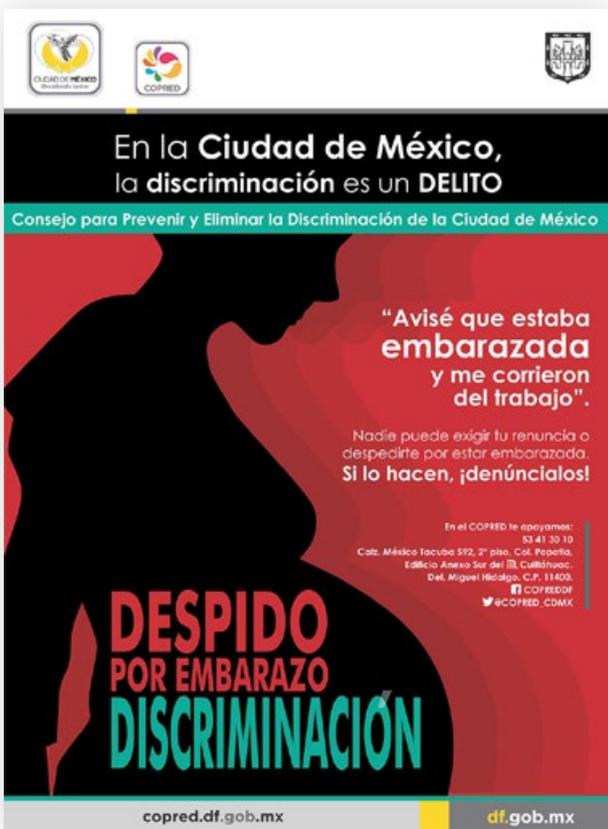
Madrid, Barrios por los buenos tratos

para locales públicos, comercios, mercados, etc. con el mismo mensaje. La distribución de estos materiales se realiza por personas vinculadas a la campaña que facilitan información al tiempo que solicitan a los comercios que se sumen a ella.

Los objetivos son: sensibilizar y concienciar a la sociedad en su conjunto sobre la importancia del compromiso de la comunidad en la prevención y respuesta ante las violencias machistas; generar sensación de comunidad que afronta las agresiones unida; generar sensación de que la mujer no está sola ante una agresión; empoderar a las mujeres para la pronta identificación, reacción y denuncia ante las agresiones machistas; sensibilizar a los hombres y a la sociedad en su conjunto en que es el agresor el que está fuera de la sociedad, el que actúa mal y debería sentir vergüenza; y visibilizar el compromiso del Ayuntamiento con la prevención de las violencias machistas.

En el marco de esta campaña se realizan además acciones comunitarias para garantizar su extensión, como el reparto de materiales (carteles y dípticos

informativos) y sensibilización a los locales comerciales por parte de Voluntarios/as por Madrid en coordinación con las Técnicas de Igualdad que el Área de Políticas de Género y Diversidad tiene desplegadas por los 21 Distritos. Se ha seleccionado este mapeo porque el tejido de pequeño comercio es un elemento movilizador y cohesionador de los barrios y que pueden tener un papel fundamental en la lucha contra la violencia de género al ser espacios de confianza para muchas mujeres víctimas de violencia de género. Además, en 2018 está prevista la implementación de un dispositivo móvil que recorra los Distritos facilitando la información de campaña y contacto con recursos del distrito.



México, Discriminación laboral por embarazo

Con el fin de atajar la **Discriminación laboral por embarazo**, y luchar así contra la violencia económica, **Ciudad de México** implementó en 2013 esta campaña que ha continuado su andadura. Su objetivo es fomentar la cultura de la denuncia, promover trato igualitario y contribuir a eliminar estereotipos y prejuicios, así como conductas discriminatorias hacia las mujeres embarazadas que viven y transitan en la Ciudad de México. Este tipo de discriminaciones es el principal motivo de denuncias que recibe el COPRED.



México, TRANSformando

En 2014, y con un mes de duración, **Ciudad de México** abordó la discriminación hacia las personas trans mediante la campaña **TRANSformando la CDMX**. El objetivo fue promover el respeto y el reconocimiento de las poblaciones trans, así como mostrar que todas y todos debemos respetar cada una de las diferencias, y que nuestra orientación sexual o identidad de género no es una limitante, ni debe ser motivo para realizar actos de discriminación que laceren la dignidad de las personas.



México, Campaña contra el racismo

Aprovechando el Día Internacional de la Lengua Materna, **Ciudad de México** lanzó en 2014 la Campaña **"Porque dos son más que uno, es mejor sumar que discriminar"**. Según los datos

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA

de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, las personas indígenas son el grupo más discriminados, y en concreto las mujeres, ya que en ellas se intersectan discriminaciones múltiples como el color de piel, su origen étnico, su género, etc. El objetivo de la campaña era sensibilizar a la población sobre el fenómeno de la discriminación a este grupo poblacional y difundir una muestra de la enorme riqueza cultural y lingüística que poseen los pueblos originarios y las comunidades indígenas con representación en la Ciudad de México.

► CAMPAÑAS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Otra de las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres es la discriminación que estas sufren en el ámbito de la participación política. Por eso, las ciudades organizan campañas que instan a las mujeres a participar en todos aquellos espacios del ámbito público desde el que se puede incluir en asuntos políticos. La mayoría de las campañas ponen el foco en la participación política institucional, pero desde la premisa de que “lo personal es político”, sería interesante tomar en cuenta otros espacios de participación como movimientos sociales, feministas, o espacios solo de mujeres.

Las violencias de género en la esfera política son todavía un reto para las políticas públicas. El acoso en el trabajo, las desigualdades en la provisión de recursos financieros para las campañas, la falta de espacios para tomar la palabra en las asambleas y reuniones, la falta de poder de las mujeres en partidos políticos, y otras situaciones de discriminación, configuran este tipo de violencia estructural y simbólica hacia las mujeres.

En diciembre de 2017, **São Paulo** puso en marcha la Campaña **Mujer, la política también es para ti** a través de la organización del evento “30 años de la Carta de las Mujeres a los Constituyentes” con la participación de mujeres que han hecho historia en la política brasileña como Eunice Prudente y Célia Leão,



São Paulo, Mujer, la política también es para ti

y lanzando el libro *Las mujeres en la política*. Esta Campaña se completará durante el primer semestre de 2018 mediante un folleto divulgativo y talleres para fomentar la participación de las mujeres en la política entre distintas organizaciones.

La campaña “Mujer, la política es también para ti” tiene como objetivo cambiar el escenario actual de desigualdad en la representación política, fomentando la inclusión de las mujeres en la esfera política. Para ello se proporciona información de manera didáctica acerca de la situación actual de las mujeres en la política.

► CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA

Muchas de estas campañas se enmarcan en la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los subsiguientes 16 Días de activismo contra la violencia de género, finalizando el 10 de diciembre.

Bajo el lema “**Cádiz sin violencias**”, en 2017 se materializó en unas jornadas que tenían como objetivo abordar todo tipo de violencias machistas, incluida la LGTBfobia, informado a la población sobre los mecanismos de dominación que están en la base de las violencias para poder combatirlos. Se buscó la participación de diferentes instancias institucionales y de la sociedad civil para combatir la violencia contra las



Cádiz, Carnaval sin violencia

personas, con independencia de su nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social para defender la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. Además, se acompañó con la exposición "Mitos de las violencias machistas".



Asunción, Por los derechos de las mujeres

Asunción puso en marcha en 2016 la campaña **Por los derechos de las mujeres**, dirigida a la población de los diez Centros Municipales que abarcan a los 68 barrios de la ciudad. El objetivo

era el de promocionar una cultura preventiva y de desnaturalización de toda forma de violencia hacia las mujeres, generar conciencia, instalar en el municipio la problemática de la desigualdad de género, avanzar en la garantía del derecho a una vida libre de violencia y lograr la apropiación de la Ley Nacional 5777/2016 de Protección Integral a la Mujer con toda forma de Violencia como herramienta jurídica por parte de la ciudadanía. La campaña se implementa en cuatro ámbitos: charlas en colegios, centros municipales, empresas del sector privado y en el mediático, si bien la escasez de recursos financieros sigue siendo un gran obstáculo para un mayor despliegue.

Se abordaron especialmente tres tipos de violencia: física, verbal y psicológica, por demanda expresa de la misma población beneficiaria. Conjuntamente se afrontó el feminicidio y se hizo hincapié en la difusión para la utilización de los servicios de atención para las mujeres en situación de violencia. La campaña hizo que aumentaran las consultas en los Centros de Referencia.



Barcelona, Ante la violencia no puedes dar la espalda

Con la mirada puesta también en los barrios y el pequeño comercio, en 2017 **Barcelona** organizó la campaña **"Ante la violencia machista no te puedes girar de espaldas"**. Entre sus objetivos destacaba el interpelar a la ciudadanía en relación a su responsabilidad con la violencia, y una de las acciones destacadas fue que 160 tiendas comerciales sensibilizadas colocaron en sus escaparates vinilos con los distintos mensajes de la campaña y dieron la vuelta a los maniqués, representando ese dar la espalda a la violencia. La campaña se completaba con un video y cartelería.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA



Bogotá, #NosQueremosVivas

Durante el año 2017, con mayor énfasis durante el mes de noviembre, **Bogotá** lanzó la campaña **#NosQueremosVivas**, dirigida a mujeres de entre 15 y 60 años, posibles víctimas, y organizaciones de mujeres y lideresas. Sus objetivos principales eran posicionar la violencia contra las mujeres como un injustificable social, y posicionar a la Secretaría Distrital de la Mujer como autoridad en violencia contra las mujeres. En este sentido, la campaña difundió mensajes asociados a todos los tipos de violencia enmarcadas en la Ley 1257 de 2008 (física, psicológica, económica, sexual y patrimonial), así como los distintos mecanismos con los que cuenta la Secretaría Distrital para la prevención y atención de estos tipos de violencia. La campaña se difundió fundamentalmente en redes sociales con 62 publicaciones en Facebook y un alcance de 745.906 personas, así como 101 noticias en Twitter.

Señales de alerta en el noviazgo

Completá el test, tomá conciencia y convertite en agente multiplicador de una sociedad libre de violencia.

Cuando se habla de **violencia de género** automáticamente pensamos en agresiones físicas, amenazas, abuso sexual y terrorismo. Sin embargo, la violencia puede presentarse en situaciones cotidianas en una relación de pareja y muchas veces pasar desapercibida.

Reír, justificar o minimizar estas señales puede deberse al hecho de estar ligado afectivo y emocionalmente a la pareja, sumando además los mandatos impuestos por una sociedad culturalmente machista.

Este test no solo pretende brindar medios de apoyo y asistencia a quienes son víctimas de relaciones violentas, sino también generar conciencia y convertirnos en agentes multiplicadores de una sociedad libre de violencia.

Registrarse (*)

Nombre

Tu ciudad (*)

30

¿En qué tierra vivís? (*)

Comenzar encuesta

Buenos Aires. Test on-line de noviazgos sin violencia

Por su parte, la Dirección General de la Mujer de **Buenos Aires** aprovechó el día de los enamorados del año 2017 para desarrollar un **Test de Noviazgos sin Violencia**.

El objetivo era brindar medios de apoyo y asistencia a quienes son víctimas de relaciones violentas, y generar conciencia en la población general, convocando a todas las vecinas y vecinos de la Ciudad en agentes multiplicadores de una sociedad libre de violencia. Durante febrero y diciembre de 2017 se completaron 11.545 test y el sitio recibió 19.742 visitas: <http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/mujer/senales-de-alerta-en-el-noviazgo>



Buenos Aires, Si hay amor, no hay violencia

También en el marco del noviazgo se enmarca la campaña **“Si hay amor no hay violencia”**, que desarrolló **Buenos Aires** en noviembre de 2015 dirigida a población general para abordar la violencia física y psicológica en las relaciones de pareja. Se realizaron cinco cortos con casos de violencia de género que tuvieron una gran exposición mediática al poner el foco sobre los noviazgos violentos a edades tempranas.



Lima, Cadena Humana contra la violencia hacia las mujeres

Haciendo una metáfora en relación a la construcción de redes, **Lima** realizó el 24 de noviembre de 2017 la campaña **“Cadena Humana”**, que tenía como objetivo sensibilizar a la comunidad a fin de

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA

mostrar el compromiso de todas las instituciones y operadores para hacer frente a la violencia psicológica, física, económica y sexual que sufren las mujeres. La campaña llegó a unas 2.500 personas y se difundió en medios televisivos y redes sociales, además de editarse unos folletos divulgativos.



Barcelona, Rechaza la violencia machista

Durante los años 2015 y 2016, **Barcelona** contó con la campaña **“Somos una ciudad que RECHAZA la violencia machista”**, que enviaba un mensaje claro de empoderamiento de la sociedad para que rompa el silencio, sea consciente de su poder y se posicione en contra de la violencia machista. Así, la responsabilidad de salir de la violencia recae en las mujeres, pero también en su comunidad cercana, que será parte de ese motor de cambio para la recuperación. La Campaña se completa con una cartelería variada y un video divulgativo.



Lima, Reto “Basta ya”

Y apostando por esta metodología de construcción colectiva, el día 25 de noviembre de 2017 la Gerencia de la Mujer de **Lima** organizó el **Reto “Basta ya”** que tuvo lugar en el circuito mágico del agua acompañado de una convocatoria masiva y libre para toda persona

e institución que quisiera comprometerse la causa de la violencia. El resultado fue la formación de una mano entre las más de 1.000 personas que asistieron al evento simbolizando el rechazo a la violencia contra las mujeres. Participaron instituciones educativas como colegios, institutos y universidades, además de público general.



Buenos Aires, Minuto de NO silencio

A través de un video que se viralizó en redes sociales, en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” de 2017, **Buenos Aires** lanzó la Campaña de prevención y concientización **Un minuto de no silencio: que la violencia de género deje de ser parte de nuestra cultura**. El mensaje hace hincapié en aquellas frases de uso común y extendido en la sociedad que contienen una fuerte carga sexista y de violencia contra las mujeres. El video muestra a mujeres levantando su voz para decir “Basta” a todas esas actitudes y comportamientos que colaboran en la construcción de una sociedad con violencia machista. Con un alcance de 5.282.000 de personas, el video completo puede verse en: <https://www.youtube.com/watch?v=TAAbZ1rt71No>



Barcelona, Photocall #BCNANTIMASCLISTA

En 2017 se pone en marcha la acción de **Photocall #BCNANTIMASCLISTA** en **Barcelona**. El objetivo

es hacer partícipe a la ciudadanía para que difunda la campaña en sus redes sociales, y así multiplicar su impacto. En el photocall, la persona fotografiada elegía un mensaje para personalizar su foto (“nos queremos vivas”; “ni una menos”; “respeto”; “No es No”). Posteriormente, se le entregaba en formato digital para su difusión por la Red, y además se le obsequiaba con una chapa personalizada con la misma foto y mensaje. Desde los stands del photocall se entregaban también folletos con los servicios del Ayuntamiento de atención a la violencia machista.

► CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

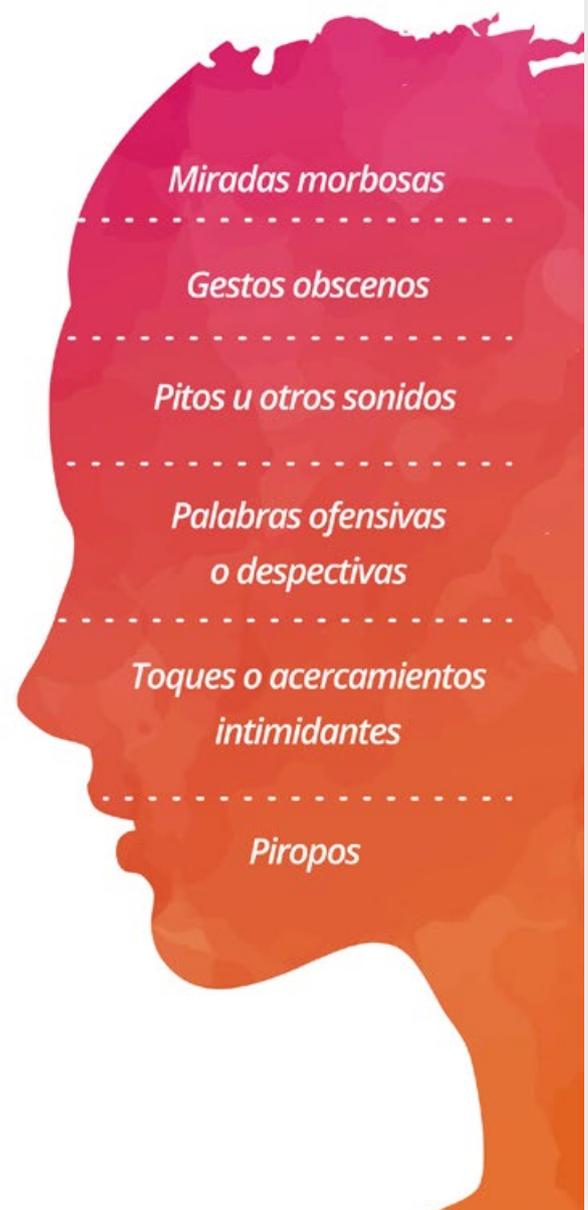
Como afirma la investigadora Ana Falú³⁵, las violencias que se ejercen contra las mujeres en los espacios públicos operan como una restricción de su derecho a la ciudad. Cada vez más, los gobiernos son conscientes de cómo las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres se expresan en las diferentes escalas de territorio, como la vivienda, el barrio y las ciudades, siendo el cuerpo el primer territorio en disputa a recuperar por las mujeres.

Por eso, a pesar de los avances conquistados, “los espacios públicos de las ciudades siguen siendo mayoritariamente masculinos”, afirma Ana Falú. En este sentido, los gobiernos impulsan campañas de visibilización, denuncia y concienciación, que ponen de manifiesto el impacto de estas violencias en la vida de las mujeres y los obstáculos que éstas suponen en el ejercicio de su derecho a la ciudad.

En **Santo Domingo** se implementó el 25 de noviembre 2017 la campaña “**Detengamos la violencia contra las mujeres y las niñas en las calles y espacios públicos**”, dirigida a población general en el marco del Proyecto Piloto de Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas de ONU Mujeres. El objetivo era visibilizar la violencia que sufren las mujeres y las niñas en las calles y espacios públicos,

25 *Noviembre* Día Internacional de la **No Violencia contra la Mujer**

Sí, la violencia contra las mujeres también ocurre en las calles.



Sto Domingo, Marca libros “Detengamos la violencia”

35 Falú, Ana (2014), “El derecho de las mujeres a la ciudad. Espacios públicos sin discriminaciones y violencias”, Revista Vivienda y ciudad, volumen 1.

focalizando en el acoso callejero: miradas morbosas, gestos obscenos, pitos u otros sonidos, palabras ofensivas o despectivas, toques o acercamientos intimidantes, piropos, etc. La difusión se centró en el reparto de marca libros con información sobre los tipos de violencia que sufren las mujeres y niñas en las calles.



Asunción, Segura para las mujeres

Con la Campaña “**Asunción segura para las mujeres**”, la ciudad quiso trabajar la prevención del acoso callejero, la trata de personas y los feminicidios en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres en 2016 y 2017. Desde la Dirección de Políticas de Género se llevó adelante una agenda de sensibilización y comunicación con el objetivo de llamar la atención de la ciudadanía sobre la problemática de la violencia contra las mujeres y convocar a la acción positiva para erradicar esta pandemia mundial.

Los actos de difusión de la campaña consistieron en acciones como: despliegue de una bandera naranja en los locales municipales con el mensaje NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES; colocación en cada unidad para recolección de basura y unidades del Departamento de transporte de un adhesivo NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, la portación de cada funcionario y/o funcionaria que se desempeñe en la atención al contribuyente de un lazo naranja a lo largo del mes; distribución de volantes alusivos en doce cruces semafóricos importantes de la ciudad; y finalmente, una agenda de medios y difusión a través de redes sociales de la institución.

Gracias a la campaña se detectó un aumento aproximado del 25% en cuando al número de consultas en los servicios de atención en los Centros de Referencia de la Mujer para Atención a Víctimas de Violencia.



México, Vivir sin violencia

Ciudad de México lanzó en 2015 la Campaña “**Vivir sin violencia**” dirigida a mujeres y hombres que viven y transitan por la ciudad. Tuvo como objetivo general informar a las mujeres sobre su derecho a una vida libre de violencia en los espacios públicos y difundir teléfonos de atención y denuncia en caso de ser víctimas de cualquier tipo de violencia. La imagen de la campaña, que muestra a mujeres empoderadas en espacios públicos conocidos con una actitud de seguridad, se colocó en estaciones del Metrobús y del Tren Ligero y se transmitieron un total de 322 impactos de spots de radio. En total se estima que se beneficiaron de la campaña 3.791.870 personas (1.952.837 mujeres y 1.839.033 hombres).

<https://soundcloud.com/inmujerescdmx/sets/sin-violencia-es-tu-derecho>



Barcelona, No dejemos pasar ni media

Con el lema “**Ni media. No dejemos pasar ni media**”, la campaña 2016-2017 impulsada por **Barcelona** contra la violencia machista mostraba públicamente el rechazo rotundo de cualquier forma de violencia desde el inicio. “Eres mía” o “Vas muy corta” son algunas de las frases que se rompieron gráficamente como muestra visual de repulsa a estos micromachismos que están en la base de la violencia.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA

“Ni media” fue una propuesta contundente, de fuerza y de compromiso individual y colectivo para reforzar los vínculos con la persona afectada por la violencia machista. La campaña también hizo difusión de los servicios y recursos públicos de prevención y de acompañamiento en casos de violencia machista, que son todos confidenciales y gratuitos. Se acompañaba de un video, diferentes banners y una veintena de carteles creados por artistas que reinterpretaron el slogan institucional. <http://ajuntament.barcelona.cat/bcnantimasclista/es/prevenir-y-actuar/campana-2016>

Muchas campañas se enmarcan en la conmemoración del 25 de noviembre y los subsiguientes 16 días de

activismo contra la violencia de género. En este marco, son varias ciudades las que iluminan algunos de sus monumentos más representativos de color naranja o morado en consonancia con la campaña internacional “ÚNETE” impulsada por el Secretario General de la ONU y coordinada por ONU Mujeres, manteniendo la iluminación hasta el 1 de diciembre y con la campaña de UCCI “Ciudades iberoamericanas libres de violencia de género”. Es el caso de **Santo Domingo, Buenos Aires, Quito, Lisboa, Lima, Ciudad de México, Ciudad de Panamá, Asunción, Río de Janeiro o Madrid.**



Monumentos emblemáticos de las ciudades iluminados de naranja o morado para conmemorar el 25 de noviembre de 2017



Cádiz. No es No. Carnaval sin violencias

Hay también ciudades que ponen el foco de sus campañas de prevención en las fiestas locales. Ese es el caso de **Cádiz**. Durante el año 2017 se planteó la campaña “**No es no. Carnaval sin violencias**”. Tanto instituciones públicas como agentes sociales trabajaron en conjunto para hacer de Cádiz un espacio seguro y libre de agresiones en el Carnaval, tanto machistas como LGTBfóbicas.

La cultura de la violación legitima la violencia sexual, que responsabiliza y culpabiliza a las propias mujeres e impide reconocer que es fruto de la sociedad machista

La campaña, de tipo publicitaria, pretende implicar y comprometer a la ciudadanía con una postura activa respecto a actitudes machistas como insultos, comentarios ofensivos, burlas e incluso conductas violentas como las agresiones físicas y/o sexuales. La Campaña se difunde con carteles en las paradas de autobuses, repartiendo tarjetones y chapas a población joven y universitaria, pegando carteles, y colando brazaletes morados a aquellas personas que te pueden ayudar en primera instancia ante una agresión.



Madrid Libre de violencias machistas. No es No

Con el mismo mensaje lanza **Madrid** su campaña de 2017 enfocada a la violencia machista ejercida en el espacio público, especialmente en los espacios de ocio nocturno masivos como las fiestas populares de verano, combinando sensibilización, información y formación para prevenir y atender las agresiones sexuales. Bajo el lema **Madrid libre de violencias machistas. No es No**, y con la meta de que las fiestas en la calle sean realmente un espacio de diversión y libertad en el que las mujeres no sientan miedo, la campaña se dirige a tres grupos poblacionales:

- Mujeres jóvenes, adolescentes y adultas que asisten a las fiestas (empoderamiento, denuncia).
- Hombres jóvenes, adolescentes y adultos, que asisten a las fiestas (sensibilización, prevención).
- Entorno: asociaciones que participan en las fiestas, comercios adyacentes (sensibilización, prevención, comunidad que lucha unida, las mujeres no están solas).

El proyecto surge dentro de un plan de choque contra las violencias machistas que el Área pone en marcha, integral y continuado en el tiempo, a través de una

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA

doble vía: sensibilizar sobre qué es agresión y dar respuesta en caso de que suceda. Los objetivos de la campaña iban desde visibilizar el compromiso del Ayuntamiento con la eliminación de las agresiones sexuales/sexistas en los espacios de ocio nocturno, velar por la seguridad de las mujeres; empoderarlas para la pronta identificación y la reacción y la denuncia ante las agresiones sexuales; sensibilizar a los hombres y a la sociedad en su conjunto en que el agresor es el que está fuera de la sociedad, el que actúa mal y debería sentir vergüenza; generar sensación de comunidad que afronta las agresiones unida; y mejorar los mecanismos de coordinación.

Una parte fundamental de la campaña es la formación especializada para 158 voluntarias y voluntarios sobre qué hacer en caso de agresión sexual. El voluntariado centraliza la información a través de los denominados puntos violetas, espacios físicos como casetas o pérgolas, identificados mediante la cartelería de la campaña y situados en los recintos feriales. <https://diario.madrid.es/noesno/>

► CAMPAÑAS DIRIGIDAS AL ACOSO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

Como se afirma desde UITP (Unión Internacional de Transporte Público), el papel del transporte es crucial en tanto que conecta a las personas con los bienes, los servicios y las oportunidades sociales y económicas. Actualmente vemos cómo la exclusión social se relaciona con brechas de accesibilidad al transporte, sobre todo en áreas rurales, y para las mujeres y las personas ancianas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) enmarcan la “movilidad sostenible” en torno a cuatro atributos: equitativo, eficiente, seguro y verde.

Está estudiado que el transporte no es neutral en cuanto al género, de hecho, el 80% de las mujeres temen ser hostigadas en el transporte público. El acceso limitado y la seguridad del transporte constituyen el mayor obstáculo para la participación de las mujeres en el mercado laboral en los países en desarrollo, lo que reduce su probabilidad de participación en el mercado laboral en 16,5 puntos

porcentuales. Además, los servicios de transporte siguen estando copados por hombres, impidiendo que las voces de las mujeres sean escuchadas, y por tanto sus necesidades particulares. Así pues, el género como agente de cambio en el transporte tiene un doble papel: las mujeres como usuarias, y las mujeres como tomadoras de decisiones y trabajadoras³⁶.

Resulta imprescindible promover una masculinidad libre de violencia para poner fin a la violencia que viven las mujeres por exigir y defender sus derechos y, en definitiva, por el solo hecho de ser mujeres

En el marco de la Iniciativa Global de ONU Mujeres “Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas”, varias ciudades están poniendo en marcha campañas para denunciar el acoso y la violencia sexual que sufren mujeres y niñas en el transporte público, favoreciendo así la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de movilidad y seguridad de las mujeres.



Quito, #YoCambioPorEllas

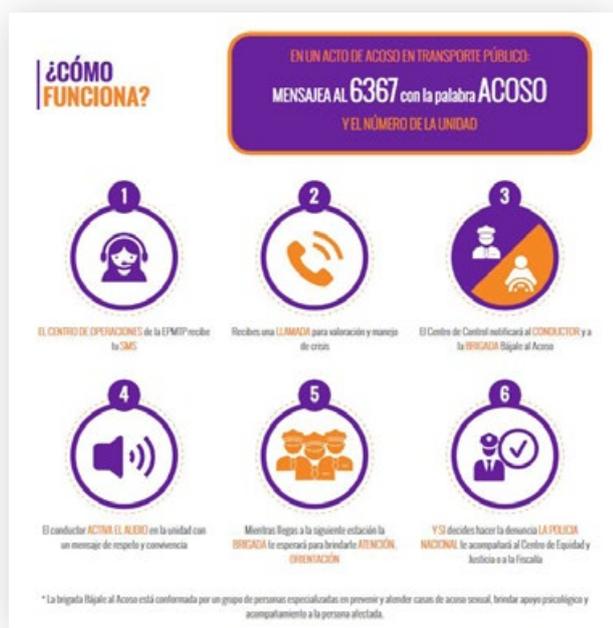
La Alcaldía de **Quito**, a través del Patronato San José y en colaboración con ONU Mujeres, inició en 2016 la campaña de prevención **#YoCambioPorEllas**. Está

36 Consultado en <http://www.uitp.org/> [Fecha 29/03/2018].

dirigida a la población general, y tiene como objetivo desnaturalizar la violencia y el acoso sexual hacia las mujeres y las niñas en el Sistema Trolebús de transporte público.

La campaña se basa en la colocación permanente de materiales con el mensaje #YoCambioPorEllas en 44 paradas del Sistema Trolebús. Además, se cuenta con personal voluntario para llevar los mensajes de respeto y convivencia a quienes utilizan el transporte. Se pretende con esto facilitar la identificación de los comportamientos que generan acoso o violencia sexual dentro del transporte para cambiar patrones de conducta a favor de la convivencia con respeto entre mujeres y hombres.

El alcance de la campaña se estima en 200.000 personas usuarias del Trolebús.



Quito, Bájale al acoso

También hay campañas dirigidas específicamente a la denuncia de la violencia. Por ejemplo, la Unidad Patronato Municipal San José en **Quito** implementó la iniciativa “Quito ciudad segura para las mujeres y las niñas” la cual ha sido declarada como Emblemática de Categoría Especial mediante Resolución Metropolitana 009 por el alcalde Mauricio Rodas, con el objetivo de habilitar a las mujeres y las niñas a que se movilicen con libertad y seguridad en los espacios públicos, fortaleciendo su capacidad de ejercer su derecho al uso de los mismos. El proyecto se inició con una investigación para conocer el “índice de violencia sexual contra mujeres y niñas en el espacio público”,

que serviría de línea base para diseñar las acciones concretas del mismo. Entre sus conclusiones destaca que el 91% de las mujeres encuestadas reportaron haber experimentado acoso y evitado situaciones donde podría ocurrir una situación de acoso.

Destaca la estrategia “**Bájale al acoso**”, www.bajalealacoso.com, basado en una plataforma móvil para reportar casos de acoso sexual dentro del transporte público, que promueve la convivencia, desnaturaliza la violencia y sanciona socialmente al agresor dentro del transporte público. Ante un acto de acoso, puedes enviar un SMS a un centro de operaciones que te devuelve la llamada y notifica al conductor o conductora lo que está sucediendo, así como a la Brigada “Bájale al acoso”. En ese momento el conductor activa un audio con un mensaje de respeto y convivencia, y en la siguiente parada, la Brigada, junto a la Policía Metropolitana, espera a la persona acosada para brindarle atención y orientación. En caso de querer denunciar, la Policía Nacional acompaña a la víctima al Centro de Equidad y Justicia o a la Fiscalía.

El proyecto, que está enmarcado en la estrategia “Ciudad Segura para las mujeres y niñas”, se acompaña de una campaña de comunicación permanente que se activa en algunos momentos, como entre marzo y diciembre de 2017, con los objetivos de sensibilizar al personal funcionario de la Empresa de Transporte de Pasajeros en materia de violencia sexual; capacitar a la ciudadanía en prevención de dicha violencia; y motivar el uso de la plataforma “Bájale al acoso”.

La campaña se difundió en televisión, radio, vallas publicitarias y entorno digital, alcanzando a un total de 1.122.066 personas aproximadamente, 1.214 reportes de violencia sexual recibidos y diez sentencias condenatorias (entre marzo 2017 y enero 2018). Además, fue seleccionada como una de las 20 historias de innovación por el World Economic Forum en su publicación de octubre 2017.

En la misma línea, **Ciudad de Guatemala** lanza en septiembre de 2016 la campaña contra el acoso sexual callejero “Compartamos los espacios públicos sin violencia” dirigidas a usuarias de transporte colectivo (Transmetro). La campaña, que se coordinó a través de una mesa técnica conformada con delegadas y delegados del Ministerio de Gobernación, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Ministerio de Trabajo, el observatorio contra el acoso callejero y la procuraduría

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA

de derechos humanos, tenía como objetivo evitar el acoso sexual callejero hacia las mujeres en el transporte público Transmetro, motivar su denuncia y obtener respaldo social. La campaña llegó a 109 líneas de Transmetro y a 3.200 autobuses.



UITP, Transporte Público inclusivo

Por su parte, la **Unión Internacional de Transporte Público**, en colaboración con el Banco Mundial, está trabajando en un estudio que tiene como objetivo desarrollar y promover una herramienta para integrar la perspectiva de género en los proyectos de transporte. El trabajo se ha estructurado en tres fases: 1) lanzar una campaña de concienciación con un video oficial y diversos materiales en más de 100 redes de transporte público a nivel mundial. Además, se invita a la ciudadanía para que sea “embajadora” de esta iniciativa; 2) desarrollar y revisar herramientas para incorporar el enfoque de género, especialmente en el tema de la seguridad, en las intervenciones respecto al transporte; 3) realizar cinco proyectos pilotos, evaluar sus resultados y difundir las buenas prácticas encontradas a través de una guía de recomendaciones.

Esto sucedió durante el mes de septiembre de 2017.

▶ CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han cambiado nuestra manera de relacionarnos, sobre todo entre las personas más jóvenes. Internet y las redes sociales nos proveen de nuevas herramientas para conocer el mundo, pero también han abierto la posibilidad al ejercicio de nuevas violencias hacia las mujeres, las jóvenes y las niñas, conocidas como ciberacoso.

El ciberacoso en su conjunto implica prácticas digitales mediante las cuales los agresores ejercen dominación y poder sobre las víctimas a base de amenazas, insultos, chantajes, suplantación de las identidades, robo de fotografías o datos privados, etc. Este tipo de actividades, vejatorias y violentas para quienes las sufren, tienen consecuencias muy graves para la salud emocional de las víctimas, llegando incluso al suicidio.

Por todo ello, la creciente utilización de las nuevas tecnologías por la población en general, y por las y los jóvenes en particular, hacen aconsejable que las ciudades apliquen medidas específicas de prevención, detección y actuación en el marco de las violencias de género.



México, Violencia cibernética contra las mujeres

Gracias al **micrositio “Violencia y prevención de la violencia cibernética contra las mujeres”**, puesto en marcha por **Ciudad de México**, se da respuesta también a la violencia mediática mediante redes sociales contra las mujeres y niñas, que sin duda representa un obstáculo para su acceso seguro a las comunicaciones e información digital, genera

consecuencias psicológicas, emocionales y sociales para las víctimas y limita el pleno uso, goce y disfrute de sus derechos humanos. Consecuente con ello, el INMUJERES CDMX pone a disposición una herramienta para aquellas personas interesadas en prevenir y erradicar la violencia mediática contra las mujeres en redes sociales que puede consultarse en: <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/violencia-cibernetica-contra-mujeres>. La campaña cuenta además con un video sobre cómo actuar ante el ciberacoso y un test on-line.

Desde 2017, el Municipio de **Quito**, a través de la Unidad Patronato Municipal San José, implementa la **línea 1800 ACOLITA**, una línea telefónica gratuita junto con varios canales digitales como whatsapp y chat de Facebook, que brindan atención personalizada a quienes reporten situaciones de violencia, entre ellas, el ciberacoso o el uso inadecuado de redes sociales o tecnologías de información para perpetrar situaciones de violencia de género. Hasta el momento se han atendido más de 380 reportes

▶ CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE VIOLENCIA SEXUAL

Desafortunadamente, la violencia sexual contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes es tan cotidiana y está tan naturalizada, que la mayoría de las veces es invisible. El abuso sexual, el acoso, la violación y la explotación sexual son los tipos más frecuentes de la violencia sexual.

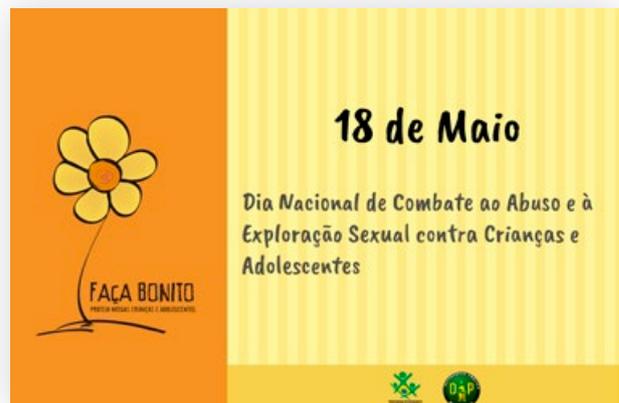
Tal y como se expone en la Iniciativa Global de ONU Mujeres “Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niña”, “el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público es un hecho cotidiano para las mujeres y niñas en América Latina y el Caribe. Las mujeres y las niñas experimentan y/o temen los distintos tipos de violencia sexual en los espacios públicos, desde el acoso sexual a un intento de violación o violación de facto, y el feminicidio, ya sea en las calles, transporte público, parques, en y alrededor de las escuelas y los lugares de trabajo, la sanidad pública, sitios de distribución de agua y alimentos, o en sus propios vecindarios”.

La violencia sexual también se ejerce con firmeza desde la violencia simbólica y los medios de comunicación, utilizando la imagen del cuerpo de las mujeres como un objeto de cual se puede disponer y asaltar. Por todo ello, las ciudades están impulsando campañas para visibilizar y erradicar este tipo de violencia.



Guatemala, Protégeme

Entre 2014 y 2015, **Guatemala** puso en marcha la campaña “Protégeme”, que buscaba una respuesta a corto plazo para denunciar a los agresores sexuales o violadores de niñas menores de 14 años. Las metas eran prevenir la violencia sexual, proteger a las niñas, enjuiciar a los perpetradores y presionar a los poderes públicos para la aplicación de medidas específicas. Estaba dirigida a madres y padres con hijas menores de 14 años, tutores/as y personal escolar. Su difusión se dio en prensa y otros medios de comunicación, y constaba de afiches, artículos y entrevistas. Consta además de libros dirigidos a las niñas con varios formatos de imágenes que recogen la diversidad cultural y étnica de las mismas, un comic, cuñas de radio y afiches.



Brasilia, Haga bonito

Brasilia participa anualmente en la campaña nacional “Haga Bonito. Proteja a nuestros niños y adolescentes”, que se celebra todos los meses de mayo para poner el foco en la violencia sexual que sufren niñas, niños y adolescentes. Por parte

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA

del Distrito Federal participan diversas secretarías de Estado y ONGs desarrollando acciones en las regiones administrativas, como caminatas, debates, talleres con la ciudadanía, pegada de carteles en pasos de peatones y semáforos, presentaciones culturales, etc. La Campaña está dirigida a profesionales y personas usuarias de los servicios públicos del Distrito Federal y, entre sus objetivos, destacan: apelar a la responsabilidad de la sociedad para prevenir y enfrentar el problema de la violencia sexual; así como garantizar a las niñas, niños y adolescentes el derecho al desarrollo de su sexualidad de forma segura, protegida, libre de abuso y de explotación sexual. En cuanto al material gráfico del que dispone destaca la cartelería, un video, un anuncio de radio, pegatinas y camisetas. Además, en el contexto de la campaña, se divulgan las redes de atención y el canal de denuncias contra la violencia sexual: Marque 100.

hombre contra la mujer, que responsabiliza y culpabiliza a las mujeres de la situación de violencia que viven y que impide reconocer que el hostigamiento sexual, las violaciones y los feminicidios son consecuencia de una sociedad machista. La campaña incluye distintos soportes: carteles, merchandising, anuncios en prensa y vídeo.



Madrid, Violencia sexual y cultura de la violencia

La campaña gráfica **Violencia sexual y cultura de la violencia** se pone en marcha por el Ayuntamiento de Madrid en el 2016 dirigida fundamentalmente a población joven para abordar la tolerancia social a la violencia sexual. Uno de los indicios de vivir en una "cultura de la violación", reflejo de la permisividad y tolerancia social sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres, pasa porque la mayoría de las agresiones sexuales no se denuncia. Esta campaña pretende contribuir a la visibilización de la violencia sexual y denunciar la existencia de la cultura de la violación, un modelo cultural, social que legitima la violencia del



Lisboa, Tráfico de Mujeres: rompe el silencio

Poniendo el foco en la trata de mujeres con fines de explotación sexual, **Lisboa** lanzó en 2013 el proyecto **Tráfico de mujeres: Rompe el silencio en Lisboa** junto con el Movimiento Democrático de Mujeres. Sus objetivos principales fueron: prevenir y combatir la trata de seres humanos en el municipio de Lisboa; sensibilizar a la opinión pública y a la población en general sobre la problemática del tráfico de seres humanos y de las mujeres; sensibilizar e informar a grupos específicos para contribuir a la deconstrucción de estereotipos de género. Entre las acciones que se llevaron a cabo destacan una exposición de arte, un video fórum, una cena tertulia, y acciones de sensibilización.



Bogotá, Violencia sexual en el conflicto armado

Por parte de la organización **Católicas por el Derecho a Decidir**, de **Colombia**, nos llega la campaña implementada en 2014 "**Sí, sucedió en Colombia**" gracias al trabajo de la organización **Corporación Humanas Colombia**. "Si la violencia sexual en el marco del conflicto es una práctica que no se visibiliza y no se reconoce, ¿Cuál es el mensaje que se está transmitiendo?, ¿Qué estamos avalando si permitimos que siga ocurriendo?, ¿Qué están aprendiendo niñas,

niños y jóvenes si crímenes como la violencia sexual quedan en la impunidad?" Éstas fueron algunas de las preguntas que guiaron la campaña, para afirmar que el proceso de paz requiere importantes exigencias de diversos sectores sociales y políticos, una de las cuales es la visibilidad de la violencia sexual ocurrida en el marco del conflicto armado y su reconocimiento como delito que no puede quedar impune.

Lo cierto es, que en ocasiones, las personas que habitan diariamente la ciudad de Bogotá se sienten ajenas al conflicto armado que se vive en el país. Para visibilizar esta situación, voluntarias de la campaña se subían a los autobuses para relatar diferentes historias sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres en el marco del conflicto. Además de estas acciones se han hecho actividades culturales en las que se reivindicaba la necesidad del proceso de paz para que se le dé el lugar que merecen a las víctimas.
<https://sisucedioencolombia.wordpress.com/>

► CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LOS HOMBRES

Teniendo en cuenta que la mayor parte de las violencias que se ejercen contra las mujeres es perpetrada por hombres, algunas ciudades empiezan a lanzar campañas dirigidas a estos últimos con el objetivo de modifiquen sus comportamientos y actitudes hacia las mujeres.



México, No es de hombres

En el marco de la Iniciativa Global Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y Niñas de ONU Mujeres, **Ciudad de México** puso en marcha del 20 de marzo al 30 de abril de 2017 el proyecto **#NoEsDeHombres** para dar respuesta a los resultados

obtenidos del Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público de la Ciudad de México. La campaña, dirigida a visibilizar y prevenir la violencia sexual en el transporte público, se dividió en dos fases:

1ª FASE: Se realizaron dos experimentos sociales grabados en video en el Sistema de Transporte Colectivo Metro en los que se confronta a los hombres a experimentar la normalización de la violencia sexual hacia las mujeres.

2ª FASE: Se difundieron una serie de materiales gráficos que buscaban conseguir cambios reales en el comportamiento y actitudes de los hombres en las doce líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ubicándolos en 1.480 espacios visibles por toda la ciudad.

La campaña tuvo una gran difusión llegando a recapitular 400 menciones en medios internacionales, nacionales y locales; más de 20 millones de reproducciones de los videos en las diferentes redes sociales, y tres veces tendencia en Twitter. Además, sirvió para posicionar el tema en el debate público con una perspectiva distinta.
<http://inmujeres.cdmx.gob.mx/sala-de-prensa/campanas/ciudad-segura-y-amigable>

Por su parte, **Bogotá** lanzó en 2017 la campaña **Soy un hombre sin vergüenza** dirigida a hombres de 28 a 60 años de clase social media-baja. El objetivo principal de la campaña es impulsar las transformaciones culturales, específicamente en los hombres, para la generación de masculinidades alternativas que permitan como fin último mejorar la calidad de vida de las mujeres. En este sentido, los seis videos promocionales de 30 segundos de duración en formato musical tratan temáticas tales como:

- Cuidado de las hijas y los hijos.
- Uso del condón.
- Aceptar un NO como respuesta a una propuesta sexual.
- Evitar la violencia entre hombres.
- Paternidad responsable.
- Realizar labores de economía del cuidado.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA



Bogotá, Soy un hombre sin vergüenza

Además, la campaña dispone de gifs y piezas digitales para redes sociales (banners, avatares e imágenes de promoción). Además hoy, los videos han recibido 263.600 impresiones y 138.443 reproducciones. El alcance de las publicaciones en Facebook ha sido de 1.401.298. Se puede acceder a los videos mediante el enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=it-zShAIHt8>

En el caso de **Santo Domingo**, la Alcaldía apoyó en sus actividades en conmemoración del 25 de noviembre, la campaña **“Detener la violencia contra la mujer, también es cosa de hombres”**, que el Ministerio de la Mujer inició en 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=ZrH5roweZpA>

En **Quito** destacan dos acciones dirigidas a hombres. Por un lado, la campaña **“Crear en ti es tu fortaleza”**, que se basa en una estrategia de comunicación y



Sto Domingo. Detener la violencia es cosa de hombres

campamentos sobre la prevención de la violencia y la promoción de la igualdad de género, a través de la identificación y modificación de comportamientos que generan violencia, incluyendo a hombres, y específicamente a niños y adolescentes, como actores de cambio. Los campamentos enfocados para niños y adolescentes incluyen temas como: igualdad de género, prevención de la violencia de género, autoestima, relaciones sanas, establecimiento de metas, masculinidades, plan de vida, generación de cambio.

Por otro lado, entre 2015 y 2016 implementó, con el soporte de ONU Mujeres, un **proceso de formación** para más de 5.000 funcionarios municipales basado en la construcción de **nuevas masculinidades**. Entre los colectivos formados destaca el personal de la Policía Metropolitana.

A la hora de pensar en los eslóganes de las campañas dirigidas a los hombres, debemos tener presente que el cambio en ellos debe darse porque es una cuestión de justicia y de derechos humanos, y porque la masculinidad hegemónica atenta contra los derechos y las libertades de las mujeres

84

OTRAS ACCIONES

Numerosas ciudades han puesto en marcha acciones de capacitación o formación, dirigidas a la prevención de la violencia hacia las mujeres, bien a través de procesos de empoderamiento para las mujeres, cambio de actitudes por parte de los agresores, sensibilización y desnaturalización en población general o prevención primaria en profesionales.

Desde un enfoque integral de las violencias de género entendidas como un instrumento para mantener las relaciones de poder y sumisión de los hombres sobre las mujeres en todos los espacios de la vida cotidiana, se incluyen en este capítulo otras acciones dirigidas a la salud de las mujeres, la diversidad LGTBIQ o la inclusión la laboral.

► PROGRAMAS Y CAMBIOS ESTRUCTURALES POR LA IGUALDAD

Una de las cuestiones fundamentales para atajar la violencia hacia las mujeres y las niñas en las ciudades es implementar instrumentos y herramientas metodológicas para incorporar la igualdad de género en las políticas municipales.

> CIUDADES SEGURAS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

Otra forma de mejorar el trabajo de las ciudades en el tema de violencia es establecer redes con distintos organismos del país. En esta línea, **Montevideo** asume junto con INMUJERES la durante el periodo 2008-2018. La Comisión está integrada por representantes de: Intendencia de Montevideo; Poder Judicial; Ministerio del Interior; Defensoría de

Familia Especializada; Ministerio de Desarrollo Social (Inmujeres); Ministerio de Salud; Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (Sipiav); Administración Nacional de Educación Pública; Red Uruguayaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual; Programa Comuna Mujer.

Respecto a los ejes de trabajo que se abordan, en una visión global de la violencia son: derecho a la vida libre de violencia de género; derecho al acceso a una educación y cultura sin estereotipos de género; derecho a una vida saludable; y derechos a mejores oportunidades de desarrollo en el mundo del trabajo productivo y empresarial.



Quito, Perspectiva de género en el Metro



Manifestación del 8 de marzo de 2018 en Montevideo

Dentro del programa “Quito, ciudades seguras para mujeres y niñas”, se está en proceso de **incorporar la perspectiva de género de manera integral en la construcción de la primera línea de METRO**. El proyecto está financiado por el Banco Mundial y se estima que alcance a 1.200 trabajadores y trabajadoras del Metro. Actualmente contempla los siguientes productos:

- Identificar necesidades y diferencias en la movilidad respecto al género (geo-referenciación de zonas seguras e inseguras).
- Plan de empleo para mujeres en áreas directivas, administrativas, técnicas y operativas (cargos no tradicionales).
- Sensibilización al personal funcionario del sistema de transporte en prevención y atención de la violencia sexual.
- Infraestructura inclusiva y sensible al género (Centralidades Metro).
- Empoderamiento de las mujeres para la prevención y denuncia de la violencia y el acoso sexual.
- Campañas de edu-comunicación para prevenir el acoso sexual en el nuevo sistema de transporte.

Unido a esto, el municipio de Quito implementará un curso virtual para dar continuidad a las capacitaciones al personal funcionario del sistema de transporte sobre la importancia de brindar un servicio seguro

para las mujeres y las niñas. El curso se organiza en cinco unidades: género y violencia contra las mujeres; movilidad, transporte público y derechos de las mujeres; expresiones de violencia contra las mujeres en el transporte público; masculinidad y violencia contra las mujeres en el transporte público; y el papel de los hombres y la ciudadanía para la prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público. El curso será de carácter obligatorio y, debido a su extensión, cada funcionario/a lo realizará en el periodo de un mes. Se iniciará capacitando al personal de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros y a la Secretaría de Movilidad. El taller lo deberán realizar todas y todos los nuevos funcionarios que laboren en el área de movilidad de la ciudad.

En relación al Sistema Metropolitano de Transporte de **Quito**, se han remodelado 44 paradas del **Trolebús** aplicando una mirada de género y beneficiando a 275.000 personas. El nuevo diseño de las estaciones incorpora mamparas de vidrio e iluminación adecuada, mejorando así la seguridad para las mujeres y las niñas. Además, agrega elementos que garantizan la accesibilidad universal como piso podotáctil, rampas o pasamanos dobles.

La remodelación se realizó bajo el principio de “ver y ser vista”, lo que genera mayor seguridad y favorece en especial a la disminución del acoso sexual. Además, y como medida de sensibilización, se instalaron mensajes comunicacionales en las paradas para visibilizar y desnaturalizar la violencia sexual en los sistemas de transporte.



Quito, proyecto para aplicar la mirada de género en el Trolebús

En febrero de 2017, la ciudad de **Bogotá** fue admitida oficialmente al **Programa de Ciudades Seguras para las Mujeres** de la Oficina de las Naciones Unidas para la Equidad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres). Actualmente se enfrenta al reto de desarrollar un proyecto compuesto por tres fases, las cuales se darán en un lapso de tres años. Para ello, se están generando sinergias con diversas entidades públicas, privadas y de la cooperación internacional. En el marco de esta iniciativa, y con el ánimo de promover procesos corresponsables y de referenciación que permitieran mejorar las capacidades y producir reflexiones y aprendizajes, la ciudad participó en varios eventos de carácter internacional, con gran relevancia en la agenda internacional de género

Tiene como insumos la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y la información sobre la violencia en el espacio público con enfoque de género, y esta cobijado bajo la 'gran sombrilla' del Sistema de Información Integrado de Medición Oficial de las Violencias contra las Mujeres y el Sistema Distrital de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia (SOFIA), acompañado por el protocolo de atención de violencias en Transmilenio y la campaña de prevención de violencias en el espacio público.

En el marco de dicho proceso, se identificó la necesidad de generar sinergias con otros actores públicos, privados y de la cooperación internacional para lograr, con mayor impacto, los compromisos y las metas planteadas. De esta manera, surgieron propuestas puntuales con la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la iniciativa Safetipin, con el fin de identificar oportunidades para vincularlas como aliadas en la segunda fase del proyecto, con la cual se busca medir los 15.547 kilómetros viales de la ciudad que permitan conocer el comportamiento de la seguridad para las mujeres en el espacio público nocturno en el distrito capital, para la posterior toma de decisiones que mejoren la seguridad. También se han realizado jornadas de diálogo con organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo y ONU Hábitat, con las que se busca articular las acciones en

torno a la seguridad de las mujeres en el espacio público con la nueva agenda urbana mundial y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible³⁷.

En el desarrollo de las líneas de acción de los **Planes locales de seguridad para las mujeres** puestos en marcha en **Bogotá**, en cada localidad se han producido acuerdos con sectores como Gobierno, Seguridad, Educación, Salud e Integración Social y Policía Metropolitana para superar las violencias, tanto en el espacio público como en el privado a través de diferentes acciones como: Georreferenciar y priorizar lugares con hechos y percepciones de inseguridad para las mujeres; Intervenir y recuperar físicamente estos lugares priorizados; Desarrollar eventos de reapropiación de lugares y espacios para las mujeres; Desarrollar actividades orientadas a la eliminación de violencias en la comunidad educativa; Apoyar las acciones que fortalecen los liderazgos de las mujeres; Sensibilizar al personal funcionario, servidoras/es y contratistas con presencia en el territorio local; Armonizar y validar las rutas locales con base en la legislación vigente y el enfoque de derechos de las mujeres; Implementar acciones para el bienestar emocional y el empoderamiento de las mujeres; y Analizar y realizar seguimiento del feminicidio en el ámbito local articulando a las instancias y los espacios del orden distrital.

Además, se realizan acciones de prevención de las violencias con mujeres de las distintas localidades, tanto en la zona urbana como rural, así como acciones para el fortalecimiento de rutas de atención y protección para mujeres víctimas de violencias. Estos ejercicios se llevan a cabo a partir de sensibilizaciones, encuentros de saberes, foros locales, revisión de instrumentos y protocolos, etc.

En **Ciudad de México**, en el marco del **Programa gubernamental "CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas"**, se ha puesto en marcha el Programa Piloto "Vive Segura en tu Delegación". En 2016 se implementó en seis demarcaciones territoriales, y en 2017 en nueve delegaciones. Para ello, se llevó a cabo la firma de Convenios Específicos de Colaboración que tienen como objeto establecer la coordinación y colaboración para la institucionalización de principios y criterios que orienten la incorporación

37 Adicionalmente, entre otras acciones, se elaboró un estudio exploratorio sobre las expresiones del acoso sexual en el transporte público; se realizaron intervenciones en 7 estaciones de Transmilenio: más inseguras para la ciudadanía; se diseñó una campaña para la reducción de violencias en el espacio público, que busca la desnaturalización de los comportamientos de acoso sexual callejero.

y fortalecimiento de la perspectiva de género en las políticas públicas, donde se reconozcan, promuevan y protejan los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas para gozar de condiciones de una vida libre de violencia. Entre las actividades que se llevan a cabo destacan los talleres, pláticas y sesiones informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia, el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y el derecho a la ciudad, prevención de la violencia sexual en espacios y transportes públicos. En total han participado hasta ahora 439 personas, de las cuales 310 eran mujeres y 129 hombres.



México, Vive Segura

Desde el 24 de agosto de 2016, la **Ciudad de México** cuenta con una **APP móvil** que permite: evaluar la percepción de seguridad en los trayectos por la ciudad; reportar casos de acoso y riesgo; realizar llamadas de emergencia al 911 y recibir atención en caso necesario. La aplicación ofrece datos y teléfonos de servicios para recibir atención en casos de violencia de violencia de género.



México, APP Vive Segura



Panamá, Mujeres Seguras

La Alcaldía de **Ciudad de Panamá** cuenta a su vez con el Programa permanente **“Mujeres Seguras”** que ejecuta en colaboración con otros organismos como el PNUD, y ONG especializadas. Su objetivo principal es propiciar el fortalecimiento organizativo de mujeres víctimas de violencia doméstica o en riesgo de sufrirla, y de él emanan numerosos procesos de sensibilización, capacitación, marchas y la ejecución de programas de sostenibilidad económica y social para sus familias y la comunidad. Además brindan servicio de asesoría para las mujeres con el fin de derivarlas a los servicios que sean más oportunos para ellas, ya sean jurídicos, psicológicos o sociales. Dentro del programa destaca el **Festival Municipal por los Derechos de la Mujer** organizado en noviembre de cada año desde 2014. Su primera edición congregó a más de 30 stand y entidades donde se dio a conocer el Programa con el objetivo de promover los derechos de las mujeres y darles relevancia social. Además, sirvió para brindar orientación sobre los programas de apoyo a las mujeres víctimas de violencia, llegando a más de 1.500 personas. Los siguientes años llevó el nombre de **“Mujeres emprendedoras, mujeres seguras”, “Igualdad de oportunidades laborales”** y **“Mi salud: mi derecho y mi deber”**.

Uno de los logros más importantes del programa ha sido la creación del **Comité Municipal de la Mujer** en tanto que un foro donde distintas instituciones y organismos pueden tratar el tema de la violencia de género y coordinar acciones.

> INCLUSIÓN LABORAL DE LAS MUJERES

La segregación sexual del trabajo es una de las grandes desigualdades hacia las mujeres, ya que impone un acceso diferencial entre hombres y mujeres a sectores laborales y puestos de trabajo. Varias ciudades trabajan para eliminar la **segregación horizontal** (aquella que tiene que ver con la dificultad de acceso a determinadas profesiones tradicionalmente masculinas) y la **vertical** (vinculada con la dificultad que encuentran las mujeres para desarrollarse profesionalmente y acceder a puestos de responsabilidad y toma de decisiones).

Entre las acciones puntuales en pro de la igualdad laboral destaca el concurso fotográfico **“Mujer y trabajo”** que organizó **Andorra** en 2010 y finalizó con una exposición fotográfica.

La **Ciudad de Guatemala** apuesta por la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos laborales dentro del equipo municipal, especialmente en aquellos catalogados tradicionalmente como masculinos: policía, bombero, conductor de Transmetro o Limpia y Verde.



Guatemala, Inclusión laboral de las mujeres

El empoderamiento económico es un factor fundamental para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La actividad del transporte ha sido considerada históricamente masculina y las mujeres sufrían una discriminación notoria en este sector

profesional. Por ello, en el año 2003 la Junta Municipal de **Asunción** aprobó la expedición de licencias de conducir de categoría “A” para mujeres (taxis, ómnibus, remises o coches de alquiler, camiones).



Asunción, Mujeres al volante del transporte público y privado

Por su parte, el Intendente Municipal firmó un convenio con la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción y con la Unión Central de Empresarios del Transporte para Implementar el Proyecto **“Mujeres al Volante del Transporte Público y Privado”** y ampliar de esta forma las oportunidades de empleo de las mujeres en este ámbito.

El empoderamiento económico de las mujeres es un aspecto muy importante de la gestión municipal porque contribuye directamente a la igualdad de género, al crecimiento económico inclusivo y a la erradicación de la pobreza

La iniciativa persigue promover la búsqueda de mecanismos conducentes a eliminar las barreras que impiden a las mujeres insertarse al mercado laboral y fomentar su incorporación al servicio del transporte público a través de módulos de capacitación, teóricos y prácticos. El proyecto está dirigido a mujeres de escasos recursos económicos que se encuentren entre los 18 y 40 años y muestran interés en trabajar en la profesión de la conducción del transporte público y afines. Hasta la fecha se han capacitado 1.295 mujeres, y actualmente cuatro de ellas se desempeñan como conductoras en las unidades recolectoras de residuos de la Dirección de Aseo Urbano de la Municipalidad de Asunción.



90

OTRAS ACCIONES



Panamá, Red de Mujeres Creativas

Por su parte, **Ciudad de Panamá** cuenta con la **Red de Mujeres Creativas** formada por un grupo de 18 pequeñas empresarias artesanales, muchas de las cuales han sufrido violencia económica. La iniciativa se sustenta en el marco de la Igualdad de Derechos y el emprendimiento laboral, capacitando a las mujeres en el campo de distintas aplicaciones manuales y artesanales para que puedan obtener sus propios ingresos. La Red participa en bazares y ferias que organiza la Alcaldía para vender sus productos.

Otras iniciativas similares se encuentran en ciudades como **Tegucigalpa** con el programa **Yo participo**, dirigido a mujeres del distrito central desde 2015. Se parte del convencimiento de que las mujeres cuenten con la independencia económica necesaria que les permita tomar decisiones plenas en todos los ámbitos de su vida. Su objetivo es doble: por un lado incrementar el número de Centros Educativos Municipales, ya que la realidad de muchas mujeres es que deben ocuparse en exclusiva de sus hijos e hijas; y por otro generar nuevas fuentes de empleos para las mujeres que escolarizan a sus hijos e hijas en dichos centros. Este programa se compagina con la apuesta de **empoderar a las mujeres a través de la microempresa** para que puedan generar fuentes de ingresos propios y contrarrestar así la discriminación laboral y económica de las mujeres. Su objetivo principal es lograr que las microempresas logren posicionarse dentro del mercado con productos de calidad para que las mujeres puedan competir comercialmente.

En 2015, **La Paz** puso en marcha el **Proyecto Segunda Oportunidad**, dirigido a madres adolescentes y adolescentes embarazadas con el propósito de favorecer que concluyan la escolaridad y continúen con sus estudios técnicos y/o superiores.

Además, se promueve la inserción laboral de estas mujeres y el fortalecimiento de su desarrollo personal, ya que en muchas ocasiones se ven expuestas a violencia intrafamiliar y psicológica por su condición de madres adolescentes. En los tres años de vida del proyecto se han beneficiado 149 madres adolescentes, alcanzando grandes indicadores de éxito. <http://igualdad.com.bo/index.php/features/proyecto-segunda-oportunidad>

En la ciudad de **Cádiz** se impartieron talleres socio formativos y programas de habilidades sociales para la **inserción laboral a mujeres víctimas de violencia de género o en exclusión social** para mejorar su empleabilidad, entiendo que la recuperación integral para por la autonomía económica. En 2017 participaron 60 mujeres, se becaron con 200 euros al mes.



Lima, emprendimiento y empoderamiento de mujeres

Lima también dispone de talleres de **Capacitación para el Emprendimiento y Empoderamiento** de las Mujeres limeñas del área metropolitana en situación de riesgo y vulnerabilidad. Además, cuenta con la primera promoción de lideresas municipales gracias al programa **“Empoderadas en acción: replicando experiencias exitosas”**. Esta iniciativa está dirigida a reducir las **brechas de género tanto política como económica** donde las principales actrices son lideresas limeñas, capacitadas y respaldadas por la Gerencia de la Mujer, quienes dirigirán sus acciones replicando todo lo aprendido en los cursos y talleres del servicio Empoderamiento de la Mujer en sus respectivas comunidades.

Desde hace ocho años, la Municipalidad de **San José** cuenta con el **Programa Autonomía Municipal**, que tiene como objetivo “Contribuir al desarrollo de empresariedad de las personas mediante el fortalecimiento de habilidades personales

y empresariales”. El Programa consta de tres componentes: Información, Capacitación y Promoción, y entre sus logros destacan: un total de 800 mujeres y 3 hombres inscritos; participación de 175 mujeres en cada feria; motivación de las participantes para continuar con el programa, y establecimiento de redes de apoyo y sororidad entre las mujeres. En definitiva, puede afirmarse que participar en el programa supone un aumento de la autoestima, la credibilidad, el reconocimiento de recursos propios y la seguridad de sus participantes.

Destaca igualmente el **Programa de Concesión de Microcrédito** de la ciudad de **Brasilia** del que se han beneficiado más de 1.500 mujeres desde 2014. A esta iniciativa se une el **Programa Prospera**, también de microcréditos, que pretende fortalecer los pequeños emprendimientos productivos, formales e informales, del campo y de la ciudad, proporcionando la generación de ingresos y ocupaciones de trabajo independientemente del género, raza o color. Según los datos de seguimiento, el 60% de las beneficiadas son mujeres.

La Intendencia de **Montevideo** lleva a cabo el programa educativo **Barrido inclusivo**, que ofrece una oportunidad laboral para 150 mujeres jefas de hogar en condiciones de vulnerabilidad. En el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos, se desarrolla esta experiencia laboral transitoria que permite a un grupo de mujeres, jefas de familia de los sectores más excluidos, obtener un sustento económico estable durante cinco meses al año, así como la oportunidad de incluirse en una propuesta de fortalecimiento personal y social que promueve mejores condiciones para el desarrollo de estrategias de generación de ingresos. Este programa se desarrolla en convenio con seis ONGs.

> PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

Durante los años 2013 y 2014, y con la cooperación de ONU Mujeres y la Asociación Trinidad, **Asunción** impulsó el proyecto **Mujeres Asuncenas ocupemos espacios de decisión** dirigido a mujeres de las Comisiones Vecinales y otras organizaciones de la sociedad civil. El objetivo del proyecto fue promover y fortalecer las capacidades del ejercicio de la ciudadanía política de esas mujeres como estrategia para garantizar su participación ciudadana. Los resultados obtenidos

más importantes fueron la creación y conformación de los Comités de Género en las Comisiones Vecinales como mecanismo para la participación ciudadana de las mujeres en los barrios; y la identificación de la necesidad de contar con una herramienta para la implementación de políticas municipales con enfoque de género, lo que llevó al logro de la elaboración y aprobación del Primer Plan de Igualdad Municipal.

En este ámbito, la Municipalidad de **San José** ha desarrollado programas de capacitación en formación política durante los años 2007 al 2009. Además, ha invertido en la creación de la **Agenda de Mujer**, la cual tiene como objetivo “identificar las necesidades de las mujeres del cantón Central de San José, y visualizar la responsabilidad de las Instituciones Públicas y Privadas en el cumplimiento de sus necesidades”. Desde su accionar, se ha direccionado a realizar acciones para la prevención de la violencia en las comunidades, como mecanismo de información.



Tegucigalpa, Corporación Municipal Infantil

Cabe destacar la iniciativa **Corporación Municipal Infantil** establecida por **Tegucigalpa** durante los años 2015 y 2016 en el marco del Día del Niño/a. Va dirigida a niños y niñas de primaria, y tiene como objetivo enseñarles la igualdad de derechos que tienen ambos sexos de elegir y ser elegidos. A largo plazo pretende fomentar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, económica y pública. Para ello, se eligen a niños y niñas que representen a la Corporación, y exponen sus opiniones y propuestas sobre temas en materia de niñez y derechos al alcalde, vice-alcalde, y regidores/as de la ciudad.

Bogotá cuenta con el **Consejo Consultivo de Mujeres**, que es la instancia de coordinación entre los procesos y las organizaciones de mujeres de la ciudad

de Bogotá y la Administración Distrital, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Es un organismo de carácter técnico y político, que representa las necesidades e interés de las mujeres que habitan el distrito Capital, considerando la diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, socioeconómica e ideológica, de orientación sexual y las distintas capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas y cognitivas.

La participación política de las mujeres en los espacios de decisión es una necesidad en el marco de la ciudad para reducir la violencia de género, la desigualdad y la exclusión

La Secretaría Distrital de la Mujer, bajo el liderazgo de la Dirección de Gestión del Conocimiento, tiene la Escuela de Formación Política y Paz, estrategia que busca incrementar en las mujeres los niveles de incidencia política en espacios públicos y privados, a través de una oferta de cursos presenciales y virtuales con contenidos temáticos específicos que buscan fortalecer habilidades y desarrollar capacidades en las mujeres para: a) elegir de manera adecuada a sus representantes políticos y en escenarios de participación y decisión; b) desarrollar ejercicios de representación política reconociendo la importancia de llevar la voz de otras mujeres; c) promover ejercicios concretos de veeduría ciudadana en temáticas de interés de los derechos de las mujeres y d) motivar la participación de las mujeres en el aporte a la construcción de paz desde sus escenarios cotidianos. Entre 2016 y 2017, se han vinculado 1.441 mujeres a los procesos de la Escuela de Formación Política y Paz.

Dentro de este compendio de acciones, cabe destacar el trabajo que hacen en las ciudades y países iberoamericanos las Defensoras por los derechos humanos. Para ello, rescatamos el trabajo que se realiza desde 2010 por parte de la **Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)** <https://im-defensoras.org/es/>, articulación formada por organizaciones y Redes Nacionales de Defensoras de Honduras, México, Guatemala, El Salvador y Nicaragua que articulan a más de 691 mujeres defensoras de derechos humanos. Participa también AWID.



Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de DDHH

La iniciativa se puso en marcha para dar una respuesta integral y regional al aumento de la violencia contra las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica. Actualmente se centra en crear redes de protección integral y solidaridad entre las defensoras, así como aumentar la visibilidad, el reconocimiento y el impacto de su trabajo por los derechos humanos. El objetivo principal es favorecer la continuidad de sus labores en condiciones de seguridad, igualdad y bienestar.

Desarrolla su trabajo bajo tres líneas fundamentales para la defensa integral de las defensoras:

- Acciones comunicativas que visibilizan todos los casos de violación de derechos hacia las Defensoras de DD.HH.
- Casas de descanso temporal para la recuperación, sanación, descanso y reflexión de defensoras de derechos humanos.
- Consolidación organizativa de redes nacionales de defensoras: “las redes salvan” para la seguridad y autocuidado de lideresas y activistas de movimientos sociales en sus respectivos países.

En este sentido, la secretaria general de la **UCCI**, en el marco de la Campaña Ciudades Iberoamericanas libres de violencia de género, lamentó y condenó el asesinato por violencia política de género de la concejala de Río de Janeiro, Marielle Franco, en marzo de 2018. Feminista, negra y lesbiana, Marielle Franco era una reconocida defensora de los derechos humanos especialmente reivindicativa en lo referente a los derechos de las mujeres en general, y de las mujeres negras en particular, así como una firme activista contra la violencia y el abuso policial en las favelas.

Por su parte, **Ciudad de México**, dispone de un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal y el INMUJERES CDMX con el objeto de unar esfuerzos para la implementación y seguimiento del **Observatorio de Participación Política de las Mujeres de la Ciudad de México**. Su finalidad es establecer las líneas de acción pertinentes para dar seguimiento a los avances de la participación política de las mujeres, e incidir en la generación y mejoras de políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la vida pública democrática. En 2017, se otorgó la Presidencia al INMUJERES CDMX para lograr la articulación de acciones relacionadas con la difusión de información para el empoderamiento de las mujeres y a la erradicación de la violencia contra ellas en la vida política.

> SALUD Y GÉNERO

Ciudad de México, a través del **Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama (PAICMA DF)**, el Instituto de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de Salud CDMX, brinda a las mujeres servicios de detección oportuna del cáncer de mama, tratamiento y rehabilitación integral; servicios para la promoción del autocuidado en salud y de la prevención de enfermedades; servicios de seguimiento, atención psicológica a mujeres con cáncer de mama, rehabilitación física, recreación, uso de tiempo libre y promoción de su autonomía económica. Todos los servicios son gratuitos.

El Programa contempla entre sus servicios: jornadas de mastografías en territorio; pláticas informativas; entrega de resultados de mastografía; participación en mesas informativas y pláticas para la detección oportuna de cáncer de mama; atención psicológica; acciones para la rehabilitación física integral de las mujeres con cáncer de mama; actividades culturales y recreativas para mujeres con diagnóstico de cáncer de mama; actividades formativas para mujeres con diagnóstico de cáncer de mama; y actividades para el empoderamiento económico de estas mujeres.

Así mismo, el Inmujeres CDMX y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades han realizado una **campaña audiovisual para la detección temprana del cáncer de mama entre las mujeres indígenas de México**. Su objetivo

es concienciar a las mujeres indígenas sobre la importancia de hacerse chequeos médicos regulares. El material audiovisual, ha sido traducido a las lenguas náhuatl, tzeltal, mazateca y mixteca, y aborda temas como: el derecho a la salud de las mujeres, los hábitos saludables para la prevención de enfermedades, qué es el cáncer de mama, cérvicouterino y de ovario, así como signos de alarma y detección oportuna.

Desde 2012, **San José** realiza una campaña anual para la **prevención del cáncer de mama** en el mes de octubre dentro del Programa de Promoción de la Equidad de Género. Debido a la falta de acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, la campaña pretende promover en las mujeres la importancia de la Detección temprana del cáncer de mama. Cabe destacar que se realiza en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes, Fundeso y Fundación Alma Fuerte. Se alcanza cada año a más de 150 mujeres. Vinculado también con la salud de las mujeres, realizan anualmente la actividad **Mujer, salud y deporte** durante el mes de mayo, con el objetivo de fomentar la importancia del autocuidado, así como el derecho a practicar ejercicio para la recreación y el deporte. Suelen participar más de 500 mujeres.

La discriminación hacia las mujeres debe analizarse teniendo en cuenta otros factores como la raza, el origen étnico, la salud, el estatus migratorio, la edad, el nivel socioeconómico, la orientación sexual, la discapacidad y la identidad de género

Durante octubre de 2017, **São Paulo** preparó la Campaña **Octubre Rosa** para fomentar el diagnóstico precoz de cáncer de mama mediante más de 50 eventos que pretendían abordar el problema de manera efectiva, y promover la unión de las mujeres, la solidaridad, y la motivación para realizarse exámenes médicos y autoexámenes. Durante la campaña se realizaron mamografías diarias en diferentes instalaciones públicas alrededor de la ciudad, se distribuyeron 25.000 copias de la "Guía Rosa: Políticas públicas para la prevención y el tratamiento de las mujeres", un material producido por el Departamento de Políticas para las Mujeres que contiene informaciones para crear conciencia sobre el cáncer de mama.

Por parte de **Tegucigalpa** se han puesto en marcha desde 2015 **Talleres sobre salud sexual, reproductiva** y derechos reproductivos dirigidos a adolescentes y jóvenes. Ante el alto número de embarazos no deseados en adolescentes se decidió educar a esta población en sus propios derechos sexuales y reproductivos, para que después puedan replicar los mismos contenidos en sus comunidades, logrando así un mayor alcance.



México, *Ejercer tus derechos te protege del VIH/SIDA*

Del 1 al 10 de diciembre de 2013, **Ciudad de México** realizó una campaña dirigida a las mujeres de entre 15 y 50 años de edad que informaba sobre la relación que existe entre la violencia contra las mujeres y el VIH, ya que los patrones culturales que permean, definen la postura de las mujeres frente a su sexualidad. La campaña llevó por nombre **Ejercer tus derechos te protege del VIH/SIDA**.

> IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Las ciudades organizan eventos a favor de la igualdad y de denuncia en fechas conmemorativas como el

día internacional de las Mujeres, día de las Mujeres Indígenas, el día internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, o el día por los Derechos Humanos. En el caso de **Lisboa**, además, durante el 24 de octubre se celebra el Día Municipal para la igualdad en colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil. De hecho, en el año 2016, fue galardonada con el **Premio vivir en igualdad**, una iniciativa bienal promovida por la Comisión para la Ciudadanía y la Igualdad de Género (CIG). Este premio pretende distinguir municipios en Portugal que destacan en la promoción de buenas prácticas para la integración de la igualdad de género, la ciudadanía y la no discriminación.

En el caso de **Santiago** se ha trabajado con actividades culturales, conversatorios y talleres donde se difunde la labor del Centro de la Mujer, se visibiliza el trabajo comunitario que se hace en relación a las temáticas vinculadas o se presentan temas según el interés de las mujeres. Además se entregan trípticos y volantes referidos a las manifestaciones de violencia, y a los roles y estereotipos que la sustentan, así como recomendaciones sobre cómo actuar a nivel comunal y contactos. **Andorra la Vella** ha realizado también diferentes actos de sensibilización en colaboración con otras administraciones como las conferencias: "Cómo implicar a los hombres en la prevención de la violencia. Claves para entender y actuar" (2015); "Igualdad para las mujeres, progreso para todos" (2014); "La mujer en tiempos de crisis" (2013); o "Evolución de la situación social de la mujer" (2012).

La Paz ha puesto en marcha un **programa de inteligencia emocional** para la prevención de las violencias buscando una cultura de paz en la comunidad educativa: estudiantes, profesorado, madres y padres. El contenido aborda las habilidades intra e interpersonales para la prevención de la violencia y el desarrollo de la cultura de paz mediante los principios metodológicos de la neuroeducación. A finales de 2017 se llevó a cabo el primer encuentro internacional de inteligencia emocional, donde se abordó, entre otros temas, la inteligencia emocional como herramienta para la prevención de la violencia. Participaron 2.400 personas.

Por su parte, la **"Campaña de perifoneo contra la violencia hacia la mujer: Nuestra voz cuenta"** se realizó en el Centro Emergencia Mujer de Lomas de Carabayllo, en **Lima**, para darlo a conocer. Es una zona que está aislada de las áreas urbanizadas del distrito,



Lima, Nuestra voz cuenta

lo cual genera un escaso flujo de información sobre las situaciones de violencia familiar y sexual que se presentan; y, en consecuencia, las mujeres están solas y aparentemente desamparadas, porque desconocen los procedimientos para presentar una denuncia.

Se realizaron diferentes estrategias para mejorar la prevención, como la articulación local, el uso de medios de comunicación legitimados por la población como el perifoneo, la acción comunicativa de las Facilitadoras en Acción que además las fortaleció en su liderazgo comunal y, finalmente, el involucramiento de dirigentes comunitarios. Además, el centro de emergencia estableció una alianza con el Centro Municipal Centro de Atención Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres Warmi Wasi, a fin de realizar de manera conjunta una estrategia de comunicación. Esta Campaña fue considerada una buena práctica por el Programa nacional contra la violencia familiar y sexual.

Nos encontramos también con ciudades como **San Salvador**, que a pesar de encontrarse en un periodo inicial de actividad en esta materia, la recién creada Secretaría de la Mujer realizó en 2017 **numerosas actividades enmarcadas en apoyar acciones vinculadas a la prevención de la violencia y discriminación contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones**. El objetivo de dichas actividades se orientó a visibilizar las iniciativas desarrolladas por mujeres en el municipio para eliminar la discriminación

y empoderar a las mujeres en sus derechos, así como en sensibilizar al resto de la población sobre la violencia hacia las mujeres. Dentro de las actividades desarrolladas en este espacio destacan: publicación diaria de perfiles de mujeres salvadoreñas como reconocimiento a mujeres exitosas y empoderamiento a las nuevas generaciones; reconocimiento a mujeres atletas del municipio; talleres dirigidos a empoderar en sus derechos a niñas y mujeres con discapacidad; y diversas capacitaciones para empleadas y empleados de la municipalidad en derechos de las mujeres.

Desde 2012, **San José** lanza la Campaña “**Cultura de Paz y No Violencia**” para conmemorar y visualizar el 25 de noviembre. Cada año se trabaja para la prevención desde un enfoque de derechos humanos, incluido el derecho a una vida libre de violencias. Participan alrededor de 400 personas: niños, niñas, adolescentes de escuelas y colegios, comunidad, asociaciones y grupos organizados, siendo un evento muy esperado por las personas de la comunidad.

Ciudades como **Tegucigalpa** apuestan por la capacitación en igualdad de las alumnas de los centros educativos municipales con el fin de reducir el absentismo escolar y mejorar su rendimiento. El programa **Yo puedo** se aplica desde 2015 al ver que el abandono escolar de las niñas era mayor que el de los niños, y que estaba mediado por múltiples factores vinculados con el género que muchas veces se desconocen y niegan por parte de las familias, el profesorado y las propias niñas. El programa incrementó el número de niñas que lograron culminar la educación primaria, haciéndolo además con altas calificaciones, así como su mayor participación en actividades deportivas, educativas, artísticas y culturales.

En la misma línea dispone **Tegucigalpa** del programa **Yo decido**, dirigido a paliar las discriminaciones múltiples que sufren las niñas y adolescentes en los ámbitos sociales, culturales y artísticos. Para ello han formulado los objetivos de implementar programas y actividades culturales, artísticas y sociales que les permita a niñas, adolescentes y jóvenes descubrir sus capacidades y desarrollar habilidades saludables para la vida; así como lograr una participación igualitaria en actividades sociales, culturales y artísticas, que les permitan a ambos géneros desarrollar sus capacidades. El programa ha logrado que haya un mayor número de niñas y adolescentes realizando actividades típicamente masculinas como la pantomima, el muralismo, la

batucada, el estatismo, y los zancos, apostando por lograr a medio plazo una participación equilibrada de ambos sexos en estas actividades.



Quito, Creer en ti es tu fortaleza

Con el lema **“Creer en ti es tu fortaleza”**, Quito ha lanzado en 2018, una campaña para prevenir la violencia y promocionar la igualdad de género. La campaña incluye estrategias de comunicación y campamentos para desarrollar el potencial de niñas y adolescentes, fortalecer su capacidad de liderazgo, promocionar sus derechos y fomentar la construcción de un proyecto de vida. Lo que se busca es continuar trabajando por una ciudad libre de violencia y sin discriminación. Para lograr la modificación de comportamientos que generan violencia, se incluyen tanto a hombres como a mujeres en tanto que actores del cambio.

Del mismo modo se organizan múltiples acciones en fechas circundantes a los días conmemorativos como es el caso de **Santo Domingo**, entregando mensajes sobre prevención el 30 de noviembre de 2017 con el objetivo de concienciar a la población, poniendo énfasis en el maltrato físico, emocional y verbal. En su caso, **Lima** realizó el Foro **“Políticas y Competencias Municipales Frente a la Violencia Hacia la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar”** el 23 de noviembre de 2017, dirigido a entidades públicas y privadas con el objetivo de visibilizar las competencias y funciones de los gobiernos locales en la problemática de la violencia hacia las mujeres. Acudieron 200 personas. Siguiendo la misma idea, **Lisboa** organizó en noviembre de 2016 la celebración de la para promover el conocimiento y el reparto de políticas y prácticas en la intervención en violencia doméstica y de género, tanto a nivel de la evaluación e incremento de la calidad de las respuestas existentes, como a nivel de la creación de nuevas respuestas. Contó con la participación de 250 personas.

São Paulo se sumó en 2017 a los **16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres**, realizando más de setenta eventos públicos y privados dirigidos a la población general, con especial énfasis en las mujeres. Entre los eventos realizados por el Departamento de Políticas para la Mujer, a través de la Secretaría Municipal de los Derechos Humanos y Ciudadanía destacan: ruedas de conversación sobre los Retos de la Ley Maria da Penha; Exposición Soy de Mi - y no de aquellos; presentación de documentales; conferencias sobre la violencia doméstica; obras de teatro; formación de profesionales que trabajan en el equipo de la Red de atención; o talleres de formación profesional para las mujeres entre otros.

Abordaron temas como la violencia doméstica y de género, violencia racial hacia las mujeres negras, desigualdad en la participación política, acoso, desigualdad en el trabajo, homofobia, lucha contra el SIDA, intimidación, acoso sexual y violencia doméstica contra inmigrantes y refugiados. Sus objetivos fueron promover la unidad y la solidaridad entre las mujeres, y fomentar la movilización de las mujeres y los hombres para poner fin a la violencia de género.

Abordando temas como la violencia intrafamiliar y sus tipos, el ciclo de la violencia y la identificación de recursos de ayuda a víctimas, **San José** pone en marcha desde 2012 la actividad de **Sensibilización y capacitación en temas de género, liderazgo y participación** dirigida a hombres y mujeres. Se trabaja desde un enfoque de derechos y perspectiva de género a través de metodologías participativas, y hasta el día de hoy se han capacitado más de 300 personas.

La formación de profesionales es fundamental para aumentar la detección precoz de los casos y mejorar la calidad de la atención a las víctimas. **Montevideo** realizó en 2017 varios talleres dirigidos a los equipos técnicos de los servicios de atención en violencia doméstica y áreas sociales de los Centros Comunes y Municipales de la ciudad. Cabe destacar las temáticas abordadas: prevención y **erradicación de la trata con fines de explotación sexual** desde un abordaje territorial; **violencia basada en género en parejas de mujeres lesbianas**; el Código Procesal Penal desde la perspectiva de las víctimas de violencia basada en género. Los objetivos de la formación eran reflexionar en torno a las diferentes expresiones de la violencia basada en género y brindar herramientas para su abordaje territorial tomando como referencia

los alcances, limitaciones y ventajas de su tratamiento desde las diferentes áreas de trabajo.

Las decisiones urbanísticas que han definido históricamente el diseño de las ciudades, sus espacios y equipamientos, tienen un sesgo androcéntrico y excluyente para las mujeres

Desde el año 2012, **San José** organiza el curso **Sensibilización y transversalización del enfoque de género a nivel institucional**, dirigido a funcionarios/as de la municipalidad. Su objetivo es incorporar el enfoque de género en la gestión municipal para lograr una mayor igualdad y equidad entre mujeres y hombres. Hasta el momento se han beneficiado de estos cursos 480 funcionarios/as, abordando temas como lenguaje inclusivo, urbanismo con enfoque de género, presupuestos, prevención del hostigamiento sexual, prevención del cáncer de mama y prevención de la violencia intrafamiliar.

En el **Centro de la Mujer de Santiago** forman cada año a 80 funcionarios/as públicos/as, cuarenta personas de grupos priorizados y treinta monitoras/es comunitarias/os en prevención de violencia contra las mujeres. Cabe destacar el trabajo con personal funcionario sanitario y psicosocial, gendarmería y carabineros, dirigentes sociales, estudiantes y profesorado. Desde el año 2015 se ha sensibilizado a más de 2.700 personas en la comuna.

Destaca en 2017 la **Capacitación en equidad de género y prevención de la violencia contra las mujeres**, dirigida a personal psicosocial de la gendarmería, en concreto, a personal de psicología y asistencia social de la institución penitenciaria, que se dictó en **Santiago**. El objetivo es que desde dichos espacios profesionales se reconozcan las diferentes situaciones de violencia y puedan aportar en la prevención, apoyo y derivación de los casos pertinente. El contenido de la formación recoge: roles y estereotipos de género, barreras para la construcción de la equidad; manifestaciones de la violencia de género, violencias contra las mujeres y recursos para abordarlas; y Derechos Humanos y aspectos jurídicos de la violencia contra las mujeres en Chile. Al finalizar

la capacitación, además de haber contado con un espacio de reflexión personal y profesional, desde la gendarmería se propuso replicar el contenido con población privada de libertad.

También en **Brasilia** se ha incluido la disciplina de violencia de género, doméstica y familiar, con una carga horaria de ocho horas, en los **cursos de Formación para Delegado/a de Policía, Perito Médico-Legista y Policía especializada en huellas dactilares**. En total se han formado 444 profesionales. Además, se ha incluido también la disciplina de atención a las mujeres víctimas de violencia, con una carga horaria de cuarenta horas, en el **9º Curso de Progresión Funcional para Delegado de Policía y Policía Civil**. En total se han formado 140 profesionales.

Debido a las constantes denuncias de mujeres que son discriminadas en sus trabajos por estar embarazadas, **Ciudad de México** organizó el foro **Despido por embarazo** con empresas y sociedad civil para

PORQUE CONOZCO MIS DERECHOS

No aceptaré que me paguen menos por ser mujer

Defensoría del Pueblo
República de Panamá
...de la mano contigo

CAMPAÑA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

concientizar sobre la problemática y el derecho a vivir una maternidad libre de violencia. Se trató de identificar las causas estructurales que generan la violación de derechos laborales de mujeres embarazadas o en postparto, así como identificar las acciones necesarias para prevenir y eliminar el despido por embarazo desde los diferentes ámbitos de la sociedad.

Ahondando en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, desde **Ciudad de Panamá** en consorcio con la Defensoría del Pueblo se organizaron en 2017 cinco jornadas sobre **Mujer, conoce tus derechos**. El objetivo era empoderar a las mujeres en sus derechos humanos y perspectiva de género. Se logró capacitar a 100 mujeres (20 por taller).

En el caso de **Quito**, dentro del marco del Programa Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas de ONU Mujeres, están impulsando desde septiembre de 2017 un programa de capacitación para fortalecer las capacidades de mujeres, líderes bariales y servidores municipales del sur de la ciudad en materia de **igualdad de género y prevención del acoso y violencia sexual en los espacios públicos**. Hasta el momento se han formado 200 mujeres y hombres del sur de **Quito**. Igualmente, se ofertan talleres y charlas de sensibilización e información sobre equidad e igualdad de género con los varones y mujeres de **Lima Metropolitana**.



México, Seminarios Internacionales Ciudades Seguras

Abordando en la violencia sexual que sufren las mujeres en el ámbito laboral, **Lisboa** implementó en 2014 el programa **Acoso sexual: romper invisibilidades. Construir una cultura de prevención e intervención**, desarrollado con el apoyo de la organización Unión de

Mujeres para la alternativa y respuesta (UMAR). Gracias a esta iniciativa se han realizado tres acciones de sensibilización y un seminario final en el que participaron organizaciones de la sociedad civil, empresas municipales, personal del ayuntamiento y líderes de la municipalidad. Los objetivos son: romper el silencio respecto a las situaciones de acoso; construir una cultura de prevención y de intervención; y sensibilizar sobre la igualdad de género y el problema del acoso sexual en el lugar de trabajo.

Abordando temas similares se encuentra **Ciudad de México** con los **Seminarios Internacionales Ciudades Seguras** celebrados de 2013 a 2017 para Servidoras y Servidores Públicos, Instituciones académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil, con el objetivo de reflexionar sobre cómo hacer realidad concreta el derecho a la ciudad de las mujeres, así como conocer buenas prácticas y experiencias de las diversas vertientes que componen este derecho.

Los Seminarios parten de la idea de que así como el territorio de la ciudad puede ser un actor clave que profundice las brechas entre hombres y mujeres, también puede contribuir a superarlas. Desde esta visión, una planificación urbana con perspectiva de género debe dar respuesta a las situaciones particulares de los territorios donde se implementa, reconociendo las necesidades de los hombres y mujeres que en ellos habitan.

En este marco abordar el análisis de los espacios públicos y el diseño urbano, desde el enfoque del género y la interseccionalidad por edad y discapacidad, abre nuevas perspectivas y caminos para transformar a las ciudades en verdaderas oportunidades para el desarrollo de todas las personas.

En febrero de 2017 organizó el **Foro Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros. Acciones para mujeres y niñas en seguridad, empoderamiento y ciudades sostenibles** en el marco de la iniciativa global Ciudades Seguras de ONU Mujeres.

Apostando por el fortalecimiento comunitario, **Lima** organizó en 2017 el **I Curso de Formación de Defensores Comunitarios por una Lima con hogares Libres de Violencia**, en el que se abordó la violencia psicológica, física, económica y sexual. La formación alcanzó a 116 líderes y lideresas comunitarias, dirigentes de base y de asentamientos



Lima, formación de Defensores/as comunitarios/as

humanos de diferentes distritos de la capital. Entre sus objetivos educativos destacan: regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender a toda forma de violencia contra las mujeres y el resto del grupo familiar.

Con una población diana enfocada a dirigentes sociales con capacidad multiplicadora, desde 2015 se imparte en **Santiago** el Programa Nacional de **Formación de Monitoras y Monitores Comunitarios en Violencias contra las mujeres**. El objetivo es articular y fortalecer el tejido social comunitario para la prevención, acogida y derivación de casos de violencia, contribuyendo a una sociedad responsable de la desnaturalización de la violencia contra las mujeres. Al mismo tiempo se espera que las personas capacitadas sean capaces de contactar y acercar a la red de protección a las mujeres que están viviendo situaciones de violencia, e impulsar estrategias comunitarias que promuevan la erradicación de la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones.

La metodología de trabajo consta de una parte teórica donde se abordan todas las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres a cargo de una profesional del Centro de la Mujer, y una parte práctica basada en la realización de una acción de sensibilización para 30 personas. El mayor impacto de la formación fue la configuración de la Red de Monitoras Comunitarias en Prevención de Violencia contra las Mujeres.

Dirigido también a autoridades, agentes comunitarios y público general, **Montevideo** organizó en 2016 y 2017 las jornadas **“Hacia una respuesta integral a la violencia doméstica a mujeres, niñas, niños y adolescentes”**. Las jornadas se realizaron bajo el



Santiago, formación de monitoras/es comunitarios

paraguas del Plan de Acción 2016-2019 por una vida libre de violencia de género con mirada generacional elaborado por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica. Su objetivo: generar instancias de reflexión entre autoridades y organizaciones.

Utilizando el arte, **Cádiz** promueve el empoderamiento personal y la igualdad de género, así como la creación de redes sociales y la visibilización de las mujeres en la sociedad gaditana mediante unos talleres que conforman el programa “EmpoderARTE”.

Por otro lado, la mayoría de las ciudades iberoamericanas organizan concentraciones, marchas o manifestaciones para conmemorar el 25 de noviembre y denunciar las violencias que sufren mujeres y niñas, pero en algunas ocasiones se organizan marchas fuera de los días señalados por los calendarios internacionales. Destacamos en esta publicación dos acciones de este tipo, aunque puede contemplarse el impacto global de todas las ciudades en las fotografías anexas.

Además, algunas alcaldías guardan un minuto de silencio el día después de que hayan asesinado a una mujer en su ciudad o país. Suele respetarse siempre el mismo lugar y la misma hora para que puedan acudir todas las personas del municipio que lo deseen.

Tal y como reporta la organización **Forum de Política Feminista** de España, el 7 de noviembre de 2015 se consiguió sacar a la calle a cientos de miles de personas en la movilización más multitudinaria, unitaria y autónoma del movimiento feminista en España hasta este momento bajo el lema **“Marcha contra las violencias machistas”**.





Marchas y manifestaciones para reivindicar los derechos de las mujeres en varias ciudades iberoamericanas



Aunque la manifestación principal tuvo lugar en **Madrid**, convocaron la marcha 322 organizaciones feministas, y la pancarta de cabecera incluyó el lema en las cuatro lenguas oficiales del estado. El impacto de la movilización fue tal, que 135 gobiernos locales aprobaron mociones de apoyo en sus plenos municipales, y por su parte, el Estado creó una Subcomisión parlamentaria para aprobar propuestas legislativas y gubernamentales en un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. A día de hoy, la Plataforma 7N mantiene activo su funcionamiento y seguimiento de las reivindicaciones de la Marcha.

La violencia en el noviazgo transita desde los insultos y agresiones verbales hasta las agresiones físicas y coerciones sexuales. Los gobiernos deben contribuir a empoderar a las jóvenes para que afronten con más recursos personales e institucionales este fenómeno

Por su parte, el 13 de agosto de 2016, en la ciudad de **Lima** se organizó la marcha “**Ni una menos**”. Debido a la coyuntura que se vivía en ese momento tras haber presenciado la brutal agresión a un grupo de mujeres, se convocó a una marcha multitudinaria que se llevó a cabo en el centro de Lima. Dicha marcha congregó a miles de personas, incluyendo personalidades políticas. La marcha también se hizo presente a través de la Gerencia de la Mujer donde participó todo el personal, que aprovechó para dar a conocer sus servicios mediante folletos que se fueron repartiendo.

En la misma línea, desde la Red de Prevención de la violencia intrafamiliar del distrito de Pavas y la Dirección de Seguridad Ciudadana en su componente Prevención de la Violencia de **San José**, se han organizado durante los años 2015 y 2017, la **I y II Marcha Por la Paz**, en el marco de conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional de la No violencia contra la Mujer. Su objetivo es visibilizar la violencia y generar conciencia en la población del distrito sobre la importancia de vivir en ambientes libres de violencia, y apostar por la tolerancia cero al maltrato contra las mujeres, las niñas y los niños.

En 2017, con motivo del 25 de noviembre, la ciudad de **Lisboa** participó y apoyó la realización de la **Marcha contra todas las formas de violencia contra la mujer y contra la violencia machista ¡AGE!**, promovida por entidades de la sociedad civil.

> PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La importancia de abordar la prevención de la violencia en todas sus dimensiones desde edades tempranas es elemental. Así lo entienden los **Centros de Primera Infancia de Buenos Aires**, que organizan múltiples talleres para las madres de niños y niñas escolarizadas hasta los 3 años con el objetivo de promover su empoderamiento. Realizan talleres sobre violencia de género, noviazgos violentos, vínculos saludables, interculturalidad y género, micro emprendimientos productivos, talleres lúdicos y participativos sobre educación nutricional y hábitos saludables, lactancia materna, reflexión sobre crianza y desarrollo infantil. Además, brindan información y contención a las embarazadas en situación de vulnerabilidad social sobre aspectos fundamentales de cuidado del embarazo, el parto y los primeros meses crianza.

La Municipalidad de **San José** ha puesto en marcha el programa “**Sólo para chicas**”, dirigido a jóvenes de 13 a 19 años de las comunidades con mayor vulnerabilidad social, y enfocado en la prevención del embarazo en adolescentes. Su objetivo fundamental es desarrollar un proceso de sensibilización en mujeres adolescentes para la validación de derechos y fundamentación de su proyecto de vida mediante un proceso socio-educativo. Su meta principal es la promoción de cambio de actitudes, normas y creencias que impidan disfrutar a hombres y mujeres de los mismos derechos y oportunidades.

En **Brasilia** optan por la formación en igualdad desde la escuela, garantizando desde el Currículo en Movimiento de la Educación Básica que se transversaliza la temática de género y sexualidad contribuyendo así pedagógicamente al protagonismo femenino en el ambiente escolar. Además, tienen un proyecto mediante el cual promocionan y divulgan la Ley Maria da Penha en las escuelas públicas del Distrito Federal.

El Municipio de **Quito** implementó una sensibilización lúdica en prevención de violencia de género para más

de 1.600 niños y niñas, y más de 100 profesores y profesoras de escuelas municipales. La sensibilización incluyó juegos y cuentos dirigidos al alumnado para que aprendan a identificar y reportar situaciones de violencia sexual en el espacio público y privado.

Ciudades como **Cádiz** ponen en marcha cada año **Campañas de educación no sexista mediante talleres para la prevención de la violencia de género en adolescentes**. En este caso van dirigidas a la comunidad educativa de los centros públicos: estudiantes, madres, padres y profesorado. En ellos se aborda la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia hacia las mujeres, haciendo hincapié en el control ejercido a través de las nuevas tecnologías. Cada año se benefician de esta actividad aproximadamente 1.000 estudiantes.

La iniciativa **“Nosotros y Nosotras”**, de **Lima**, es otro ejemplo de esto. Consiste en talleres dinámicos dirigidos a escolares y madres y padres de familia, en donde se busca el ejercicio reflexivo sobre las normas sociales que moldean las identidades y las percepciones en niños, niñas, adolescentes y jóvenes a lo largo del proceso de su socialización, brindando las herramientas necesarias para la promoción entre las nuevas generaciones de una cultura de convivencia con base al respeto sano y mutuo entre hombres y mujeres, contribuyendo a la formación temprana de una ciudadanía con valores y criterios de equidad e igualdad de género.

En **Andorra la Vella** organizan talleres con población escolar. En 2016 **“50-50 Un paso adelante para la igualdad”**, dirigido a trabajar la coeducación y redefinir los roles de género, y en 2015 los talleres infantiles **“Rompiendo moldes, el juego es cosa de todos”**.

En **Ciudad de México** se realiza anualmente la feria **“Amor... es sin violencia”** en el marco del 14 de febrero. Es una feria de servicios orientada a mujeres y hombres jóvenes con el objetivo de difundir información sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a decidir libremente sobre su cuerpo, su salud y sexualidad; así como promover en las mujeres y hombres jóvenes habitantes de la Ciudad de México el conocimiento, ejercicio y defensa de sus Derechos Sexuales y Reproductivos esenciales para lograr la construcción de una sociedad libre, democrática y equitativa. En el año 2018, el Festival se realizó conjuntamente con la Universidad Nacional

Autónoma de México, en la explanada principal de la Ciudad Universitaria. <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/amores-sin-violencia>



Asunción, noviazgos sin violencia

Puesto que la violencia de género se manifiesta en las relaciones interpersonales desde muy temprana edad, en **Asunción** implementan desde 2009 la campaña **“Noviazgos sin violencia”** en escuelas y colegios de la ciudad. El modelo de intervención es a través de charlas donde se abordan temas como: género, detección de violencia, bullying o derechos sexuales y reproductivos. El objetivo es prevenir y detectar situaciones de violencia durante el noviazgo y sensibilizar a la población juvenil para la construcción de relaciones de pareja saludables, como estrategia para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y adolescentes. En concreto, se dirige al alumnado de 9º grado de educación escolar básica y de 1º de educación media. En 2017 se llegó a 4.000 estudiantes de 22 instituciones educativas. En 2018 se prevé realizar una encuesta para línea de base de la situación de violencia en los noviazgos de la población juvenil en la ciudad.

Con esta misma mirada puesta en el noviazgo destacan en **Santiago** dos acciones. La primera es la **Campaña Comunal de Prevención de la Violencia en el pololeo “Hagamos un cara a cara. El amor no lo justifica todo”**, lanzada en 2003, para el conjunto de estudiantes de colegios municipalizados de la comuna. Se partió de la revisión estadística y las fichas de ingreso y atención del profesorado, para concluir que las primeras señales de violencia surgen en el noviazgo. El centro del mensaje radicó entonces en reconocer las diferentes manifestaciones de la violencia de pareja para evitar la normalización de los malos tratos. La metodología de trabajo se basó en la realización de grupos focales con jóvenes para debatir respecto al tema. Sin embargo, el principal legado fue instalarlo como debate, incluso a nivel nacional.



Santiago, Talleres para prevenir la violencia en el noviazgo

La segunda acción a destacar en **Santiago** relacionada con el noviazgo son los **talleres de prevención de la violencia en el pololeo** organizados conjuntamente por el Centro de la Mujer y la Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM. El objetivo era disminuir la naturalización y normalización de la violencia de género en parejas jóvenes. La formación constaba de cuatro módulos sobre bases teóricas de la violencia; relaciones de pareja saludables; autoconocimiento y expresión de emociones; y resolviendo los conflictos de manera no violenta. Al finalizar los talleres, los grupos manifestaban un mayor conocimiento de la violencia y podían identificar sus diferentes manifestaciones, incluidas el acoso callejero.

Aparte de esta Campaña, **Asunción** implementó en 2017 el proyecto piloto **“Desnaturalización de la violencia en instituciones educativas”** en dos centros. El objetivo es propiciar relaciones sin violencia entre las y los estudiantes, y contribuir a erradicar la violencia hacia las mujeres en la ciudad. Este proyecto destaca porque tiene un componente de investigación para identificar la problemática, sus diferentes manifestaciones y su impacto en la vida de la juventud, así como el planteamiento de propuestas que contribuyan a cambiar patrones culturales que perpetúan las desigualdades y favorecen la violencia.

En 2017, **La Paz** implementó el **Programa Inteligencia emocional** dirigido a la comunidad educativa (estudiantes, profesorado, madres y padres), en el que se trabaja la habilidad para el manejo adecuado de las emociones en una cultura de paz. En estas sesiones se abordan distintos tipos de violencia de género, como la violencia directa, cultural y estructural. En el caso de detectar alguna situación de violencia, el programa tiene la responsabilidad de

propiciar la denuncia. En total, se han beneficiado del programa 11.523 personas.

En el marco de la implementación del Plan Municipal para Prevención y Combate a la Violencia Doméstica y de Género (2014-2017), se desarrollaron en **Lisboa** cerca de 30 acciones de sensibilización y 28 de formación en las que participaron 612 personas de diversos perfiles. Algunas de estas acciones fueron desarrolladas en las escuelas, dirigidas a profesionales docentes y no docentes.

Con formatos innovadores, **La Paz** realizó en 2017 dos espectáculos de **radio teatro** para abordar el empoderamiento en la sexualidad y la autoestima. Dirigidos a estudiantes de primaria y secundaria, se trabajó sobre la importancia del consentimiento en una relación sexual coital, la detección de violencia y la importancia de cuidarse y quererse al elegir un método anticonceptivo. Además, se elaboraron guías para promover estos comportamientos. Se ha sensibilizado a 5.000 jóvenes.

A menor escala, pero siguiendo una metodología similar, **Santo Domingo** presentó el 1º de diciembre de 2017 una **obra teatral** alusiva a la violencia intrafamiliar dirigida a estudiantes adolescentes. Y **San Salvador** presentó la obra de teatro **“Algún día”** en marzo de 2017, que muestra la realidad de las mujeres que viven en El Salvador.

La ciudad y la vida urbana expresan y reflejan intereses y relaciones desiguales de dominio del espacio de los hombres sobre las mujeres, condicionando el acceso y disfrute de las oportunidades y equipamientos

Andorra la Vella también ha organizado obras de teatro para conmemorar el 25 de noviembre, como **“Amar sin morir”** en 2008, adaptada de la obra *Algún amor que no mate* de Dulce Chacón. En la misma línea ha aplicado otras metodologías como los **video fórum de “No es No”** en 2014 dirigido a visibilizar a los hombres que están en contra de cualquier tipo de violencia y poner así en relieve las nuevas masculinidades, la proyección del **cortometraje “Yo nunca tuve culpa de la lluvia”** (2009), o la **exposición de pintura** de María Elena

Neira de la asociación Violenciastop en 2013.

Haciendo uso de metodologías audiovisuales, **San José** también organizó en 2012 el **video fórum “La Flor del Desierto”** para abordar la violencia física y sexual, incluyendo la mutilación genital femenina. Alcanzó a 75 personas.

En la misma línea, **Ciudad de Panamá** organizó en 2015 **“Micrófono abierto: resaltando el valor de la mujer”** dentro del Programa Mujeres Seguras. Aprovechando una gran concentración en el Parque Urracá en conmemoración del 8 de marzo, se instaló un micrófono donde organizaciones, artistas y población general se pudieron expresar mediante el canto, la poesía, o fragmentos de texto a favor de los Derechos de la Mujer y por la prevención de la Violencia.

También para celebrar el 8 de marzo de 2017, desde **Brasilia** se puso en marcha la acción **“Brasilia de todas las mujeres”**, que sirvió para difundir información sobre la violencia y los recursos de atención, y reflexionar sobre la violación y defensa de los derechos de las mujeres.

> DIVERSIDAD LGBTIQ

Con el propósito de visibilizar la problemática que se da frente a los estereotipos del binarismo, así como concientizar a padres, madres y personal médico, el COPRED de **Ciudad de México** organizó el **Primer Foro de familias diversas: la importancia del apoyo familiar en la infancia trans y LGBI** junto con la Asociación Internacional Familias por la Diversidad Sexual (FDS).

Participaron personas expertas en la temática, profesionales y servidoras públicas, y se expusieron buenas prácticas implementadas en otras ciudades más avanzadas en la materia, instando a brindar una atención integral a las niñas, niños y adolescentes trans, intersex y LGB conforme a los estándares internacionales y el planteamiento de los más recientes avances de las intervenciones médicas para estos colectivos.

Debido al éxito, se organizó el Foro **“Derecho a la salud de la infancia y adolescencia trans e intersex”** orientado a un perfil más técnico y enfocado a la atención en el Sistema de Salud Pública de la CDMX y

en los juzgados de lo familiar del Poder Judicial. Gracias a esta iniciativa, otras ciudades latinoamericanas han mostrado interés en la materia y se está impulsando actualmente un proyecto de investigación cualitativa en las ciudades de México, Buenos Aires, Bogotá, Medellín, Montevideo, São Paulo, Rosario, Quito y Querétaro, en materia de acceso a la justicia y salud de niñas, niños y adolescentes trans.



México, Foro de familias diversas

Brasilia apuesta en la misma línea de inclusión y respeto por la diversidad convocando desde 2016 un **Grupo de familias de personas LGTB** organizado con el apoyo y la facilitación del Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social de la Diversidad y la ONG “Madres por la diversidad”. Aunque el grupo surgió como un movimiento político para luchar por la garantía de derechos civiles de las personas LGTB,

El vínculo relacional entre hombres y mujeres se ha modificado: las mujeres se empoderan, pero los hombres no cambian y la mayoría no visualizan el cambio

con el paso del tiempo se ha convertido en un espacio de acogida e información para las familias de personas LTGB, que en muchos casos no comprenden a sus hijas o hijos por su condición sexual. Tiene como objetivo contribuir el empoderamiento de las personas LGBT y promover la convivencia familiar y social, y opera con una metodología formativa para abordar el respeto a la diversidad identitaria y sexual, así como la ruptura con prejuicios LGTBfóbicos, sexistas, misóginos y machistas.

Madrid, con el objeto de celebrar, debatir y mostrar la diversidad de la ciudad, desde el 23 de junio al 2 de julio del pasado año, acogió el **WorldPride Madrid 2017**, la gran fiesta mundial del Orgullo LGBTBI. El gran evento contó con la participación durante esos días, de tres millones de personas, acto internacional abierto al mundo donde niños/as, jóvenes, mayores, vecinos/as del barrio o visitantes, disfrutaron de una amplia gama de actividades tanto lúdicas como culturales destacando principalmente:

- Manifestación Mundial del Orgullo LTBI.
- Exposición "40 años de historia del movimiento LGTB en España".
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de Madrid.

El Orgullo Mundial LGTBI 2017 fue una celebración de la diversidad, de la sensibilización, de la tolerancia, de la voluntad de inclusión, de la igualdad, del respeto, de la participación tanto individual como colectiva, en definitiva: la fiesta de todas y todos. La celebración del evento, consagró el Orgullo de Madrid como el referente global que ya es.

2.287 violaciones fueron reportadas en 2016 en la Ciudad de São Paulo, aunque el Instituto de Investigación Económica Aplicada estima que sólo se denuncian el 10%

Por su parte, el Municipio de **Lisboa** fue galardonado en 2015 con el **Premio Arco Iris** por tratarse de una institución que promueve la lucha contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Esta distinción fue otorgada a la ciudad de Lisboa, por ILGA Portugal, debido a la estrecha colaboración que han mantenido para lograr el **Arrial Lisboa Pride**; la aprobación del Plan de Acción de los Derechos Sociales 2014-2017, que incluía muchas medidas protectoras de las personas LGBTI y contra la discriminación; el I Plan Municipal de Prevención y Combate a la Violencia Doméstica y de Género 2014-2017 (I PMPCVDG); y la dotación de un nuevo espacio físico para que ILGA Portugal pueda ubicar un Centro LGBT.

Unido a esto, el **Consejo Municipal de Lisboa** (CML) apoya diversas iniciativas de las organizaciones LGTB, como la campaña "**Esto es lo que parece. Esto es amor**", promovida por la AMPLOS-Associação de Mães e Pais pela Liberdade de Orientação Sexual e Identidade de Género. Esta campaña tuvo como objetivo de sensibilizar a la ciudadanía para combatir todas las formas de discriminación en función de la orientación sexual e identidad de género mediante un vídeo en el que aparecen una madre heterosexual y su hija lesbiana mostrándose amor incondicional. Además, desde el año 2016, con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (17 de mayo) la ciudad de **Lisboa** iza la bandera LGBTI.

▶ TRABAJO CON AGRESORES

Algunas ciudades son pioneras en trabajar con los hombres para que cambien sus modelos identitarios asentados en la masculinidad hegemónica, con el fin de transitar a modelos más igualitarios y respetuosos con los derechos humanos de las mujeres.

La Intendencia de **Montevideo** cuenta desde 2012 con un **Programa de atención a hombres que deciden dejar de ejercer violencia**. Esta línea de intervención se basa en la construcción de un espacio grupal para varones agresores. Las metas que persigue alcanzar con ellos son: analizar el proceso violento y entender cómo se usa el control y dominio en la cotidianidad para resolver la tensión y fricción de las situaciones; y entender cómo la cultura patriarcal apoya y sanciona la violencia en las relaciones.



Lima, Hombres que renuncian a su violencia



Desde la Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Metropolitana de **Lima** destaca en esta línea el servicio “**Hombres que renuncian a su violencia – Oye varón**”. El objetivo es que los hombres reconozcan su violencia y sus consecuencias en las mujeres, realizando acciones de reeducación individual y grupal, aprendiendo a resolver conflictos sin el uso de la violencia y estableciendo pautas de buena convivencia y respeto. Se trata de un espacio para hablar, escuchar y reflexionar sobre las experiencias de varones acerca de la violencia. Desde su creación, se han realizado 160 charlas de Prevención Contra la Violencia Familiar sensibilizando a 6.995 hombres, y se han llevado a cabo 451 atenciones psicológicas personalizadas buscando el cambio de conducta en los varones.

Buenos Aires también cuenta con el programa **Asistencia a varones que han ejercido violencia contra las mujeres**. Este programa está destinado a varones de 18 a 65 años que hayan ejercido violencia a alguna mujer con la que hayan tenido un vínculo. La modalidad de ingreso al programa es por derivaciones de Juzgados Nacionales en lo Penal, Juzgados y Fueros Civiles o con oficio judicial, aunque también se recibe la demanda espontánea de varones que quieran participar del programa. Quedan fuera las causas por tentativa de homicidio, abuso sexual, adicciones y psicopatologías sin tratamiento.

Su objetivo es brindar información, orientación, contención, asesoramiento y abordaje psicológico grupal en la temática de la violencia masculina intrafamiliar con el fin de lograr el cese de la violencia; modificar las conductas de maltrato a partir del reconocimiento de aquellos mitos, creencias y costumbres que se repiten a través de los estereotipos de poder; y adquirir la capacidad de comprensión, organización y erradicación de aquellas conductas que se ejercen por un abuso de poder dentro del ámbito familiar. Para ello, el servicio cuenta con espacios de contención, entrevistas individuales y grupos de reflexión. Luego del egreso podrá sugerirse la derivación al “Curso de Derechos de la Mujer y de Niñas, Niños y Adolescentes”.

En **Barcelona** también implementan el **Servicio de atención a hombres**, dirigido a hombres que ejercen o han ejercido violencia hacia la pareja y quieren cambiar su manera de relacionarse, alejándose de las conductas violentas. El acceso es directo y voluntario, y ofrecen atención a nivel individual, grupal y comunitario.

El Programa **Tiempo de Despertar** surge en **São Paulo** en el año 2017 dirigido a hombres agresores que estén bajo investigación policial, que tengan que cumplir con una medida de protección frente a sus víctimas, o que estén en un proceso penal. Lo hace posible la Ley N° 16.732 L, y por su parte, según la Ley 01-00390 / 2017 no pueden participar en el programa los agresores que: tengan su libertad restringida, que estén acusados de delitos sexuales, que sean drogodependientes y presenten un deterioro alto, que estén diagnosticados con un trastorno psiquiátrico, o que sean autores de delitos contra la vida.



Barcelona, Servicio de atención a hombres

El objetivo del programa es que los agresores tomen conciencia y asuman su responsabilidad frente a la violencia que ejercen, para de esa manera prevenir, combatir y reducir la violencia reiterada. La metodología de trabajo es a través de talleres de reflexión con hombres agresores. La evaluación del Programa en Taboão da Serra (Gran São Paulo), que lleva funcionando desde 2015 indica una escasa reincidencia del 3% entre los hombres que participan en él.

Por su parte, **Brasilia** da continuidad a la oferta de atención para hombres en los **Núcleos de Atención a Familias y Autores de Violencia Doméstica** (NAFAVDs). Estos centros prestan atención a los autores de la violencia doméstica y a otros familiares involucrados, desde una perspectiva de género. El servicio tiene por objetivo la reeducación y responsabilización de los agresores por las violencias practicadas en un contexto reflexivo que favorece la construcción de alternativas.

108

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Mediante el análisis de la información sistematizada en el estudio, se presenta a continuación un listado de conclusiones y recomendaciones orientadas a cubrir los diferentes aspectos clave a la hora de abordar la erradicación de las violencias de género poniendo de relieve las buenas prácticas, pero haciendo mención también a aquellas cuestiones que se necesitan mejorar.

Se espera que las siguientes aportaciones sean útiles para las ciudades y sirvan para mejorar la vida de las mujeres y las niñas.

► PRINCIPALES CONCLUSIONES

- En la última década la mayoría de los gobiernos locales participantes han realizado grandes avances en materia de prevención, atención y sensibilización para la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. A pesar de ello, en algunas ciudades las iniciativas puestas en marcha para la consecución de los derechos de las mujeres todavía son deficientes y, en la mayoría, se necesita fortalecer o mantener los esfuerzos.
- Los niveles de violencia que sufren las mujeres y las niñas en las ciudades iberoamericanas son inaceptables. Esta violencia, cotidiana y global, es una amenaza a los derechos humanos de las mujeres, un grave problema de salud pública, de seguridad ciudadana, de autonomía física, política y económica, que impide el disfrute al derecho a la ciudad de las mujeres y las niñas.
- Los feminicidios siguen siendo la manifestación más brutal de la violencia. La mayor magnitud de feminicidios se da en América Latina, aunque también en la Península Ibérica siguen siendo una lacra social inaceptable. Pocas ciudades iberoamericanas, atendiendo a la propuesta de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias³⁸, publican los datos sobre el número de feminicidios u homicidios de mujeres por razones de género, desglosados por edad y origen étnico de las víctimas y sexo de los agresores, indicando la relación entre éstos y las víctimas, y la información relativa al enjuiciamiento y castigo de los autores de estos actos.
- La trata y explotación sexual de mujeres y niñas está atravesada por la feminización de la pobreza, y los flujos de víctimas dibujan un movimiento claro de los países empobrecidos (origen de las víctimas) a los países de mayor desarrollo relativo (destino). En este escenario, España se sitúa como el país de destino más utilizado por las mafias en Europa.

38 Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Consejo de Derechos Humanos, 32º período de sesiones, 19 de abril de 2016. Ver en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10562>

- Se reconoce como una buena práctica la puesta en marcha de estructuras o instrumentos institucionales que transversalicen la perspectiva de género en el conjunto de las políticas públicas municipales. Pueden ser unidades técnicas, planes de actuación, grupos de trabajo, etc.
- Son pocas las ciudades participantes que elaboran presupuestos participativos sensibles al género e informes de impacto de género de los mismos. La dotación presupuestaria es fundamental y necesaria para poder implementar con éxito las políticas de prevención y atención, y llevarla a cabo desde un marco de género es deseable teniendo en cuenta las necesidades específicas del conjunto de las mujeres en general, y de las víctimas en particular.
- Es necesario contar con información de los presupuestos destinados a igualdad desagregados, ya que todavía algunas ciudades no cuentan con las cifras destinadas a igualdad de género y/o violencia de género. En algunos casos están agregadas a otros sectores más amplios como sanidad o educación.
- Los sistemas de recogida de información de la casuística de la violencia de género de algunas ciudades son todavía deficientes. Estas limitaciones informativas hacen que el diseño de políticas públicas para su erradicación no se ajusten a la realidad social de cada ciudad y, por lo tanto, no tengan el impacto deseado.
- A lo largo de los años, las ciudades han desterrado las imágenes de mujeres con signos claros de violencia física para romper las dinámicas de revictimización. Aun así, se han detectado algunas campañas o imágenes que, pese a la buena voluntad, todavía reproducen el victimismo y dificultan el empoderamiento.
- Destaca en positivo la visibilización de otras formas de violencias de género contra mujeres y niñas, además de la violencia física de pareja o expareja. Encontramos campañas que ponen el foco en la violencia psicológica, sexual, simbólica o a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Esta diversidad permite que el número de mujeres que se identifique con ellas y pueda, por tanto, pedir ayuda, haya aumentado.
- Son muchas las campañas que utilizan las redes sociales para su difusión y propagación, aumentando considerablemente su cobertura y llegando a un mayor número de personas, especialmente, a la población joven.
- La gran mayoría de las campañas y acciones se difunden en fechas señaladas como el 25 de noviembre o el 8 de marzo. Hacer un esfuerzo institucional en estos días o meses es clave para generar conciencia acerca de la igualdad de oportunidades. Aun así, sería conveniente comunicar de forma permanente los servicios municipales de atención y acogida, además de trabajar en los ámbitos culturales, educativos y de sensibilización.
- Aunque la mayoría de las campañas e iniciativas van dirigidas a prevenir y atender la violencia hacia las mujeres en el ámbito de la pareja, ya son muchas las ciudades que abordan violencia machista desde un marco sistémico y estructural, vinculando las desigualdades de género como base para las violencias. En este sentido, todas las acciones son importantes, desde la apertura de casas de acogida, hasta los talleres de buen trato en las escuelas.
- Es necesario que los departamentos y áreas de comunicación de los gobiernos locales incorporen el enfoque de género en sus estrategias, planes o acciones de comunicación (ver compromiso, pág. 112).
- Se ha detectado un déficit generalizado en cuanto a la evaluación de las iniciativas puestas en marcha por las ciudades, ya sean estrategias técnicas como planes de igualdad, campañas de prevención, acciones de sensibilización, etc. Contar con datos de cobertura y alcance es necesario, pero las evaluaciones deberían dar respuesta a los procesos y resultados obtenidos en cada iniciativa.
- Los planes de localización de ODS de las ciudades iberoamericanas deberían incluir acciones claras, medibles y evaluables que garanticen el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en una ciudad libre de violencia de género. Estas acciones, vinculadas con las metas del ODS 5, también deben contemplar aquellas otras que en el resto de la agenda aluden específicamente a las mujeres y niñas.

► RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LAS CIUDADES EN EL DISEÑO Y DIFUSIÓN DE SUS INICIATIVAS

Hacer uso de un lenguaje, escrito y visual, inclusivo y no sexista



Hablar sistemáticamente en masculino, haciendo uso del masculino genérico.
Utilizar conceptos como: "violencia doméstica" para referirnos a violencia hacia las mujeres, o "mujer", para hablar del conjunto de las mujeres



Revisar nuestros documentos y eslóganes para que su lenguaje visual y escrito sea inclusivo, atendiendo a la diversidad intragénero y cubriendo las diferencias de edad, etnia, diversidad funcional, orientación sexual, etc.
Documentarse para intentar precisar el tipo de violencia a la que estamos aludiendo (ver glosario).

Cuidar la reproducción de roles y estereotipos sexistas en las campañas para prevenir y dar respuesta a la violencia hacia las mujeres



Mostrar a mujeres transexuales haciendo las labores domésticas reproduce estereotipos de género.

Maquillar a las niñas, aunque sea de forma sutil



Mostrar a las mujeres transexuales trabajando en empleos neutros, relacionándose en igualdad con otras personas, reivindicando sus derechos, etc.

Mostrar los rostros de las niñas al natural.

Dirigir las actividades de formación en materia de igualdad de oportunidades tanto a hombres como a mujeres



Dirigir talleres de crianza, nutrición o conciliación sólo a mujeres, ya que reproducimos la idea de que la responsabilidad de los cuidados recae exclusivamente en ellas



Incluir a los hombres en las actividades de formación en género y en los talleres de crianza, nutrición o conciliación con el objetivo de que cambien sus actitudes y comportamientos

Contribuir a la eliminación de la segregación laboral de las mujeres

Apostar por talleres de empleo para mujeres reproduciendo tareas de reproducción social como costura, repostería



Sin dejar de tener en cuenta los sectores productivos reales para las mujeres en determinadas circunstancias vitales, es importante abrir nuevos sectores de empleabilidad tradicionalmente masculinos, que cuentan con mejores salarios

Identificar claramente a los agresores en las campañas sobre violencia hacia las mujeres, porque de lo contrario se resta responsabilidad

Mostrar al agresor como un fantasma, carente de identidad y difícilmente clasificable como varón



Al igual que identificamos a las víctimas con rostro de niñas y de mujeres, identificar a los agresores con rostro de varón

Diseñar programas para varones violentos bajo la premisa de que la violencia es un delito y una vulneración de los derechos humanos de las mujeres

Trabajar fundamentalmente el control de impulsos y la responsabilidad del cambio en actitudes paternalistas de protección



Trabajar cambios a nivel identitario desde el enfoque de género, exigiendo el respeto a los derechos humanos de las mujeres y provocando rupturas con la masculinidad hegemónica



112

COMPROMISO POR UNA COMUNICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

“COMUNICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL CENTRO DE LA AGENDA PÚBLICA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LAS CIUDADES IBEROAMERICANAS”

Los departamentos de comunicación de los gobiernos locales y los medios de comunicación son aliados clave para promover y avanzar en la igualdad de oportunidades, pero también pueden ser agentes que mantengan y reproduzcan estereotipos de género y produzcan más violencia a las víctimas si el tratamiento que hacen de la información no es adecuado. En el marco de la campaña Ciudades iberoamericanas libres de violencia de género, se pide a los gobiernos locales de las ciudades que forman parte de la UCCI, y a otras ciudades que quieran sumarse, que hagan llegar a la Secretaría general de la UCCI (ucci@ciudadesiberoamericanas.org) una carta de adhesión a este compromiso.



Diferentes formas de violencia hacia las mujeres. Campaña “Ciudades Iberoamericanas libres de violencia de género”. UCCI

COMPROMISO POR UNA COMUNICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

- 1 Trabajar por la igualdad de género en la comunicación de los gobiernos locales, apropiándonos de los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Nueva Agenda Urbana.

- 2 Incorporar el enfoque de género en nuestras estrategias y planes de comunicación, incluyendo indicadores de medición y mecanismos de seguimiento de cómo se trabaja esta perspectiva, facilitando la transparencia y rendición de cuentas. Disponer de argumentarios internos que aseguren que en el discurso institucional quede instalado el enfoque de género.

- 3 Hacer un diagnóstico en todos los niveles de nuestros gobiernos locales, junto con las unidades de gestión humana, que ponga en evidencia las situaciones que reproducen la desigualdad a la interna de las instituciones. Visibilizar sus resultados el día de la mujer, contando con los grupos especializados y/o comisiones de género para el logro de una comunicación inclusiva y por el cambio social.

- 4 Fortalecer la red de comunicadoras y comunicadores municipales que impulsa la UCCL, así como otras redes, para visibilizar y trabajar el enfoque de género en la comunicación en torno a objetivos compartidos.

- 5 Incluir la perspectiva de género en las relaciones y notas enviadas a los medios de comunicación.

- 6 Creación o utilización de una guía de lenguaje inclusivo, capacitando al personal de los gobiernos locales. Ello debería tener un reflejo, entre otras, en distintas herramientas comunicativas: comunicados, web, redes sociales, llamados o convocatorias.

- 7 Evitar el uso de marcos discursivos que reproduzcan estereotipos en nuestras comunicaciones y de imágenes no sexistas por todas las dependencias de los gobiernos locales, para no caer en la trampa de la violencia simbólica.

- 8 Alentar la creación de observatorios locales que velen por la inclusión del enfoque de género en publicidad, medios de comunicación y comunicaciones de gobiernos locales.

- 9 Promover una regulación de lo audiovisual que garantice que en los medios de comunicación o agencias publicitarias no se reproducen estereotipos de género ni se alimenta la violencia simbólica. Incorporar la presencia de mujeres en la portavocía de los gobiernos locales y proporcionar fuentes donde se garantice el equilibrio entre los géneros en la gestión de entrevistas.

- 10 Incorporar la presencia de mujeres en la portavocía de los gobiernos locales y proporcionar fuentes donde se garantice el equilibrio entre los géneros en la gestión de entrevistas.



114

FUENTES Y RECURSOS

Este último capítulo de la publicación recoge un listado actualizado de fuentes y recursos sobre violencia de género en Iberoamérica. Su objetivo es facilitar la búsqueda de información y socializar el conocimiento de numerosas organizaciones que trabajan desde hace tiempo en violencia hacia las mujeres.

► DOCUMENTOS ESENCIALES

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, (1979) www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" (Belem do Pará, junio de 1994), www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf
- Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011), www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/consejoeu/CAHMO.pdf
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015), <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

► OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- CEPAL (2017): Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41011/1/S1700035_es.pdf
- CEPAL (2016): Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf
- CEPAL (2016): Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40754/S1601170_es.pdf
- CEPAL (2015): Violencia de género en el transporte público una regulación pendiente. División de Recursos Naturales e Infraestructura. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38862/1/S1500626_es.pdf



- CEPAL (2015): Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe (OIG). Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37185/4/S1500499_es.pdf
- Colectiu.6 (2014): Espacios para la vida cotidiana. Auditoría de Calidad Urbana con perspectiva de Género <https://issuu.com/punt6/docs/espaciosparalavidacotidiana>
- Colectiu.6 (2014) Mujeres trabajando. Guía de reconocimiento urbano con perspectiva de género <https://issuu.com/punt6/docs/mujerestrabajando>
- FLACSO (2015): Violencias contra las mujeres desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe, www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/54986.pdf
- OEA y MESECVI (2016): Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará: https://oig.cepal.org/sites/default/files/informe_violencia_sexual_y_embarazo_infantil.pdf
- OMS, PNUD, UNDOC (2014): Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014, http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/145089/WHO_NMH_NVI_14.2_spa.pdf;jsessionid=49C1163CCEA20F8647A044C0B1B6BB02?sequence=1
- ONU (2015): The World's Women 2015, Violence against women Chapter 6. <https://unstats.un.org/unsd/gender/chapter6/chapter6.html>
- ONU MUJERES (2017): Buenas prácticas para prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos, <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/buenas%20pr%C3%A1cticas%20para%20eliminar%20la%20violencia%20sexual.pdf?la=es&vs=428>
- ONU MUJERES: Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2018) <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/sdg-report-gender-equality-in-the-2030-agenda-for-sustainable-development-2018-en.pdf?la=es&vs=5653>
- ONU MUJERES: En busca de la justicia. El progreso de las mujeres en el mundo 2011-2012. <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/7/el-progreso-de-las-mujeres-en-el-mundo>
- ONU MUJERES: Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros: Informe de resultados globales. <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/safe-cities-and-safe-public-spaces-global-results-report-es.pdf?la=es&vs=47>
- ONU MUJERES (2017): El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe 2017: <http://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/12/el-progreso-de-las-mujeres-america-latina-y-el-caribe-2017>
- ONU MUJERES (2015): El progreso de las mujeres en el mundo 2015–2016: Transformar las economías para realizar los derechos <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/poww-2015-2016-es.pdf?la=es&vs=0>
- OPS (2017): Red de ciudades latinoamericanas comprometidas con la igualdad de género en el transporte <http://www.comunicarseweb.com.ar/noticia/lanzan-una-red-de-ciudades-latinoamericanas-comprometidas-con-la-igualdad-de-genero-en>

- OPS (2014): Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países https://oig.cepal.org/sites/default/files/violenciaespanol_2.4-web_0.pdf
- OPS/OMS (2011): Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres. https://oig.cepal.org/sites/default/files/9789275316351_spa.pdf
- PNUD/ONU MUJERES (2017): Del compromiso a la acción: políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Documento de análisis regional, http://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/womens_empowerment/del-compromiso-a-la-accion--politicas-para-erradicar-la-violenci.html
- PNUD (2017): Comparación de las políticas sobre violencia doméstica en América Latina: penalización, empoderamiento de víctimas y rehabilitación de agresores. Cuaderno 3. Igualdad de género. http://www.sv.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/womempow/CuadernoGenero3_SP.pdf
- UNESCO (2015), Igualdad de género, patrimonio y creatividad: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002316/231661s.pdf>
- UNESCO (2014): Indicadores de género para medios de comunicación, <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002310/231069s.pdf>
- UNESCO (2017): Cracking the code. Girls' and women's education in science, technology, engineering and mathematics (STEM) <https://es.unesco.org/news/nuevo-informe-unesco-pone-relieve-desigualdades-genero-ensenanza-ciencias-tecnologia-ingenieria>

► FUENTES DE INFORMACIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O REGIONALES

- América Latina Genera www.americalatinagenera.org
- Banco de desarrollo de América Latina (empoderamiento económico) <https://www.caf.com/es/temas/g/genero/>
- Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas "ÚNETE para poner Fin a la Violencia contra las Mujeres": <http://www.un.org/es/women/endviolence/>
- Comisión Económica para América Latina, CEPAL: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: www.cepal.org/oig/
- CEPAL (asuntos de género) <https://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/asuntos-de-genero>
- Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA (violencia de género) <https://www.unfpa.org/es/violencia-de-genero>
- ONU Hábitat <https://es.unhabitat.org/temas-urbanos/genero/>



- ONU Mujeres
<http://www.unwomen.org/es>
- ONU Mujeres: Base de datos del Secretario General sobre Violencia contra la Mujer
<http://sgdatabase.unwomen.org>
- ONU Mujeres: Avances legislativos, políticos y jurídicos". Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas de ONU Mujeres
<http://www.endvawnow.org>
- Organización Panamericana para la Salud (OPS), violencia contra las mujeres
http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1720%3A2009-violence-against-women&catid=1505%3Aintra-family-violence&Itemid=41108&lang=es
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
http://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/
- Organización Internacional para las Migraciones
<https://www.iom.int/es>
- Portal de UN Women Caribbean Office - Strengthening State Accountability and Community Action for Ending Gender-Based Violence in the Caribbean: <http://www.unifemcar.org>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (igualdad de género)
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/gender-equality/overview.html>
- UNESCO (igualdad de género)
<http://www.unesco.org/new/en/unesco/themes/gender-equality/>

► ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- AIETI
<http://aieti.es/>
- Articulación Feminista Mercosur
<http://www.mujeresdelsur-afm.org.uy>
- Femicidio
<http://femicidio.net>
- Forum política feminista
<http://www.forumpoliticafeminista.org/>
- Red latinoamericana y del Caribe, latinoamericanas por el derecho a decidir
<http://redcatolicas.org/>



118

GLOSARIO

> ACOSO CALLEJERO

Forma de violencia sexual que puede ser perpetrada tanto en espacios públicos como en espacios privados de acceso público. Se trata de un conjunto de conductas que pueden ser físicas o verbales, con connotación sexual, llevadas a cabo contra una persona sin su consentimiento: silbidos, comentarios fuera de tono, videos o fotografías de partes íntimas, abordaje, exhibicionismo, persecuciones, etc. Es una forma de discriminación por razón de género y la mayoría de sus víctimas son mujeres y niñas, considerándose por tanto una manifestación más de la violencia que estas sufren.

> ACOSO LABORAL

Conocido comúnmente a través del término inglés mobbing: 'asediar', 'acosar', 'acorrallar en grupo', es tanto la acción de un hostigador o varios hostigadores dirigida a generar miedo, terror, desprecio o desánimo. La víctima está sometida a una sistemática y prolongada presión psicológica en el desempeño de su trabajo (se le ningunea, hostiga, amilana, atemoriza, acobarda, asedia, atosiga, veja, humilla, persigue o arrinconan). Al atacar su dignidad personal se persigue destruir su vínculo con el entorno para que, perturbada su vida laboral, abandone su puesto de trabajo.

> ACOSO SEXUAL

Según la Organización Internacional del Trabajo, se trata de un comportamiento de naturaleza sexual (física o verbal) que surge en las relaciones laborales y que, no siendo deseado por la víctima, es percibido por ésta como un condicionante hostil para su trabajo, convirtiéndolo en algo humillante. Es una forma de discriminación por razón de género y la mayoría de sus víctimas son mujeres. El problema guarda relación con

la asignación de roles y afecta seriamente a la situación de las mujeres en el mercado de trabajo.

> BRECHA SALARIAL

Se refiere a las diferencias salariales entre mujeres y hombres, tanto en el desempeño de trabajos iguales como en la inclusión de las mujeres a trabajos "feminizados". Es el resultado más visible de la desigualdad y discriminación que sufren las mujeres en el mercado de trabajo, y se plasma en una peor inserción en el empleo, peores condiciones y menores salarios por realizar un trabajo de igual o similar valor. Se entiende que la brecha salarial es una forma de violencia económica hacia las mujeres.

> DEMOCRACIA PARITARIA

ONU Mujeres, ante el Parlamento Latinoamericano, planteó la siguiente definición: "Sitúa al sistema democrático en el centro de las transformaciones. Representa un modelo de democracia en el que la paridad y la igualdad sustantiva encarnan los dos ejes vertebradores del Estado inclusivo. Pero, además, su puesta en marcha y consolidación implica la evolución hacia relaciones equitativas de género, así como de etnicidad, status socioeconómico y otras relaciones para igual goce y disfrute de derechos. Se trata de un concepto integral que trasciende lo meramente político. No estamos ante un asunto de mujeres, ni siquiera de relación entre los géneros, sino ante una oportunidad para decidir sobre el modelo de Estado que queremos para nuestra región. Por ello, defendemos que la construcción de la igualdad sustantiva, de resultado, y la paridad, implica un compromiso interpartidario e intersectorial, que exige una voluntad política firme y recursos financieros adecuados a dicho objetivo integral y de largo plazo, que impregna a toda la

sociedad civil, institucionalidad pública, empresas, medios de comunicación y agentes sociales”.

La falta de mujeres en política es una desigualdad por razón de género que limita los derechos de las mujeres.

> DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Término político usado para recalcar que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Sirve para remarcar el hecho de que los derechos no son neutrales en términos de género y que las mujeres han sido históricamente discriminadas en función de su sexo.

El instrumento de derecho internacional de carácter más vinculante en lo referente a los Derechos Humanos de las Mujeres es la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979).

> ECOFEMINISMO

Concepto nombrado por primera vez a finales de 1970 por Françoise D'eaubonne, una socióloga francesa que lo define como la crítica a modernidad desde el feminismo y el ecologismo, estableciendo la conexión ideológica que existe entre la explotación de la naturaleza y la de las mujeres al interior del sistema jerárquico-patriarcal.

Se trata, por tanto, de una corriente del feminismo que se define por la relación que se establece entre la doble dominación patriarcal hacia las mujeres y hacia la naturaleza. Debido a la heterogeneidad presente en el movimiento, no se puede hablar de ecofeminismo en singular, sino de ecofeminismos.

> FEMINICIDIO

El término “femicidio” fue acuñado por primera vez en los setenta por Diana Russell. Esta expresión surgió como alternativa al término neutro de “homicidio” con el fin político de reconocer y visibilizar la discriminación, la desigualdad y la violencia sistemática con el propósito de denunciar la falta de respuesta del Estado en estos casos y el incumplimiento de sus obligaciones de garantía.

> FEMINISMO

Movimiento político y social que aparece de la mano de, y como crítica a, la Revolución Francesa para conseguir que los ideales que la Ilustración predicaba (igualdad, derechos, ciudadanía...) se aplicaran también a las mujeres y no solo a los hombres. Siempre hubo mujeres que se rebelaron contra la situación de subordinación que sufrían por el hecho de ser mujeres, pero es en el s. XVIII, en Europa, cuando la protesta de las mujeres se articula conceptualmente y se establece como agenda política de denuncia y reivindicación.

Para aludir a las distintas fases por las que ha pasado el movimiento feminista suele utilizarse la metáfora de ‘las olas’. A partir de los años setenta del s. XX cabrá etiquetar al feminismo no solo como liberal, socialista o radical, como en la década anterior. Se hablará también de feminismo de la igualdad frente a feminismo de la diferencia, de feminismo ilustrado y feminismos postmodernos o postcoloniales. Cultural, materialista, comunitarista, multiculturalista o negro serán algunos otros adjetivos que cabe aplicar a los análisis feministas.

El feminismo busca la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres.

> IGUALDAD DE GÉNERO / IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Ejercicio efectivo por parte de mujeres y hombres en condiciones de igualdad de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y del resto de derechos fundamentales que puedan ser reconocidos en las normas, incluido el control y acceso al poder y a los recursos y beneficios económicos y sociales.

La igualdad de oportunidades se ha de entender referida no sólo a las condiciones de partida o inicio en el acceso al poder y a los recursos y beneficios, sino también a las condiciones para el disfrute y control efectivo de aquéllos.

> MACHISMO

Conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que justifican y promueven actitudes discriminatorias contra las mujeres. Está asociado a los

roles y jerarquías familiares que preservan privilegios masculinos. Se considera una forma de coacción que subestima las capacidades de las mujeres partiendo de su supuesta debilidad y castiga cualquier comportamiento femenino autónomo.

El machismo construye la base de la violencia hacia las mujeres y las niñas.

> PATRIARCADO

Por lo que respecta a su significado estricto, hace referencia al sistema, que históricamente deriva de las legislaciones griega y romana, en el que el hombre cabeza de familia de una unidad doméstica tenía un poder legal y económico absoluto sobre los otros miembros, mujeres y hombres de la familia.

En su definición más amplia, es la manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres, niñas y niños de la familia, y la ampliación de ese dominio masculino sobre las mujeres a la sociedad en general. Ello implica que los hombres tienen el poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres de acceder a él.

Aunque poco a poco las mujeres van consiguiendo el reconocimiento de sus derechos, y van accediendo a espacios de poder y toma de decisiones, todavía queda mucho camino por recorrer para alcanzar el final del patriarcado.

El patriarcado construye la base de la violencia hacia las mujeres y las niñas.

> REPRESENTACIÓN SOCIAL/SIMBÓLICA

Según Serge Moscovici (1961), psicólogo social, las representaciones sociales no son sólo productos mentales, sino que son construcciones simbólicas que se crean y recrean en el curso de las interacciones sociales; no tienen un carácter estático y se trata de fenómenos que necesitan ser descritos y explicados. El propio Moscovici (1981) las define como un “conjunto de conceptos, declaraciones y explicaciones originadas en la vida cotidiana, en el curso de las comunicaciones interindividuales.

Equivalen, en nuestra sociedad, a los mitos y sistemas

de creencias de las sociedades tradicionales; puede, incluso, afirmarse que son la versión contemporánea del sentido común”.

Estas representaciones sociales sitúan a las mujeres en un lugar de desigualdad frente a los hombres, apareciendo casi en exclusividad como cuidadoras, madres y esposas.

> TRÁFICO DE PERSONAS

Actividad que tiene como fin facilitar el cruce de personas a través de fronteras sin cumplir con los requisitos legales o administrativos, y de la cual se obtiene, directa o indirectamente, un beneficio financiero o de otro orden.

El tráfico se diferencia de la trata en que su propósito es traspasar fronteras por un pago realizado por la persona migrante, quien establece un contacto directo con el traficante. La relación entre la persona migrante y el traficante termina una vez se haya realizado el traslado.

> TRANSVERSALIZACIÓN (MAINSTREAMING)

Según el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la transversalización (mainstreaming) de la perspectiva de género es “el proceso de examinar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo legislación, políticas y programas, en cualquier área. Asimismo, es una herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas de todos los ámbitos políticos, sociales y económicos”.

El punto de partida para la transversalización de género es el reconocimiento de que hay decisiones políticas que parecerían no sexistas pero que pueden impactar diferencialmente a hombres y mujeres, incluso cuando esa no sea la intención de la medida.

La incorporación de la dimensión de género como parte integrada en los procesos de decisión y de gestión implica que las políticas públicas han de integrar la igualdad de trato, de oportunidades y de resultados como objetivo en todo el ciclo de la política.

> TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

La Organización Internacional para las Migraciones toma como referencia la siguiente definición: “El reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recibo de personas, por medio de amenazas o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, rapto, fraude, engaño, o abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o por dar o recibir pagos o beneficios, para lograr el consentimiento de una persona que tiene el control sobre otra persona, para propósitos de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución de terceros u otras formas de explotación sexual, trabajos forzados o servicios, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o la extirpación de órganos. El consentimiento de una víctima de trata de personas para la explotación deliberada, será irrelevante en los casos en que se haya utilizado alguno de los medios mencionados arriba.”

A diferencia del tráfico de personas, la trata ocurre bajo un engaño y puede suceder tanto al interior de un país o bien a nivel internacional. Los recursos económicos del traslado no son tan importantes como el sometimiento de la persona para ser explotada; debido a que ésta contrae una deuda económica que será pagada bajo la explotación y dará origen a una relación no prologada entre víctima y tratante. Las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mayoritariamente mujeres y niñas, y supone una clara vulneración de sus derechos humanos.

> VIOLENCIA AMBIENTAL

Es un tipo de violencia, con doble significado:

- Toda acción u omisión, que al dañar el medio ambiente impida o restrinja el ejercicio de los derechos de las mujeres, perjudicando su calidad de vida, su integridad, su salud, su economía, su trabajo, su patrimonio y su identidad cultural.
- Romper o lanzar objetos con ánimo de intimidar, destruir o dañar aquello que tiene valor afectivo para la mujer (animales, objetos, plantas, fotos, recuerdos, etc.), alterar el sueño o el reposo haciendo ruido de manera intencionada, conducir de manera temeraria poniendo en riesgo la vida de la familia.

> VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO (VBG) / VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia ejercida contra cualquier persona sobre la base de su sexo y/o identidad de género y que impacta negativamente en su bienestar tanto en el ámbito público como privado. Esta definición comprende las amenazas, la coacción y la privación de la libertad, así como cualquier otra acción hacia una persona sin su consentimiento y en detrimento de sus libertades y dignidad humana.

> VIOLENCIA DOMÉSTICA

Acto abusivo de poder u omisión internacional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera de domicilio familiar, a las y los integrantes del núcleo familiar cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad (padres, hijos, hermanos...) o afinidad por matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Durante muchos años, la violencia que sufrían las mujeres por parte de sus parejas o exparejas se consideraba “violencia doméstica”. A día de hoy este término está en desuso por la mayor parte de las instancias internacionales y los países por invisibilizar la problemática y mantenerla en el ámbito de lo privado, pasando a nombrarse como “violencia de género”, “violencia contra las mujeres” o “violencia machista”.

> VIOLENCIA ECONÓMICA

Acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral.

Es un tipo de violencia hacia las mujeres.

> VIOLENCIA FÍSICA

Acto que intenta provocar o provoca dolor o daño físico. Incluye golpear, quemar, patear, dar puñetazos, morder, desfigurar, usar objetos o armas, arrancar el cabello. En su forma más extrema, la violencia física lleva al feminicidio o asesinato de una mujer por razón de género. Algunas clasificaciones también incluyen la trata de personas y la esclavitud dentro de la categoría de violencia física porque implica coerción inicial, y las personas que la padecen terminan siendo víctimas de más violencia como resultado de su esclavitud.

Es un tipo de violencia hacia las mujeres.

> VIOLENCIA MACHISTA

Violencia que se ejerce desde la figura y desde la mirada del dominador, en este caso, del hombre-macho. Es aquella que se ejerce mediante toda acción, u omisión, dentro del marco de una relación desigual de poder, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como privado, afecta a la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, y por el hecho de ser una mujer.

> VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

> VIOLENCIA POLÍTICA

Hace referencia a la violencia que afecta a la participación de las mujeres en espacios públicos y cargos políticos para impedir o limitar su participación política. Cuando una mujer ocupa un cargo o puesto de decisión, muchas veces está sometida a acoso o violencia por el hecho de ser mujer, lo que en ocasiones provoca la deserción, e incluso muerte, de mujeres políticas y públicas.

El Consenso de Quito (2007) acordado en la Décima

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, insta a los Estados a “adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a los puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos”

> VIOLENCIA PSICOLÓGICA/EMOCIONAL

Las amenazas, el hostigamiento, el aislamiento de amigos y familiares, dificultar el acceso a la educación, degradación, humillación en privado o en público... Puede incluir, por ejemplo, conductas amenazantes que no necesariamente implican violencia física ni abuso verbal y acciones que se refieran a actos de violencia anteriores, o ignorar y descuidar intencionalmente a la otra persona. También se ejerce cuando se la mantiene en aislamiento o confinamiento, se retiene información, o se la mantiene en la ignorancia, etc.

Es un tipo de violencia hacia las mujeres.

> VIOLENCIA SEXUAL

La Organización Mundial de la Salud (2002) define la violencia sexual como: “Todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. La violencia sexual abarca el sexo bajo coacción de cualquier tipo incluyendo el uso de fuerza física, las tentativas de obtener sexo bajo coacción, la agresión mediante órganos sexuales, el acoso sexual incluyendo la humillación sexual, el matrimonio o cohabitación forzados incluyendo el matrimonio de menores, la prostitución forzada y comercialización de mujeres, el aborto forzado, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades, y los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres tales como la mutilación genital femenina y las inspecciones para comprobar la virginidad”.

Es un tipo de violencia hacia las mujeres.

> VIOLENCIA SIMBÓLICA O CULTURAL

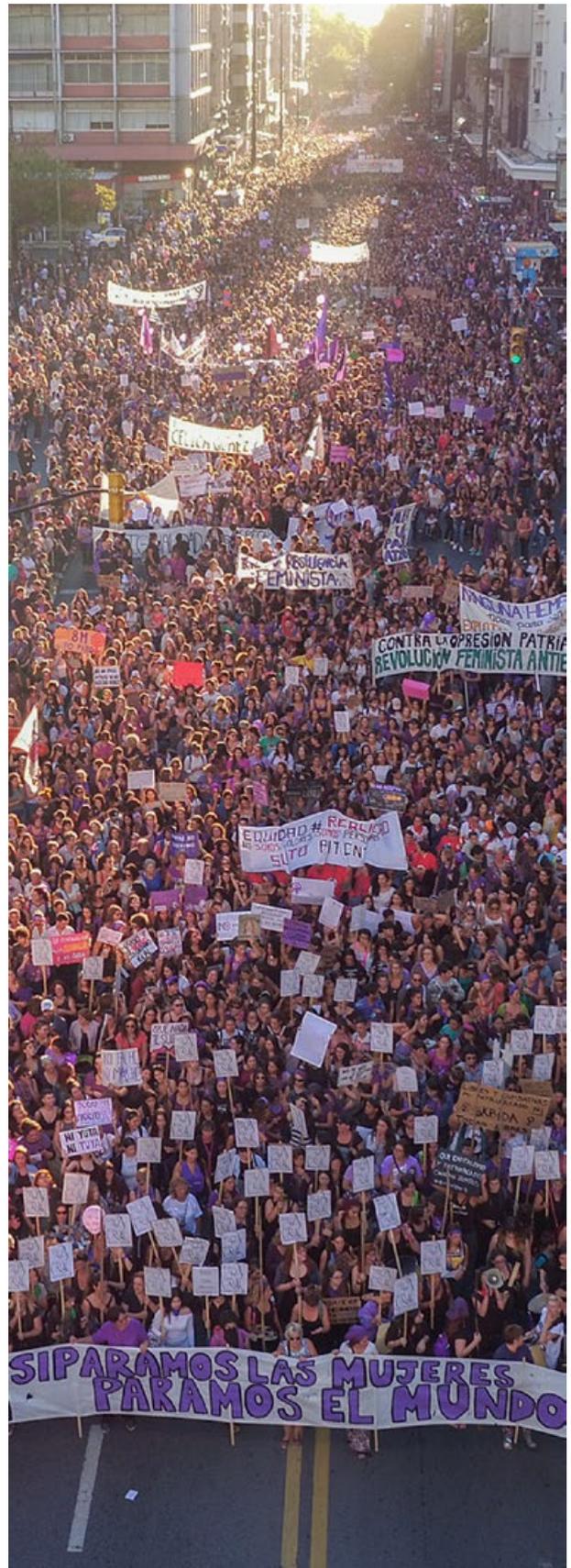
Es la expresión no física de la violencia, pero imprescindible para la organización mental y, por extensión, para la organización social, a través de la cual se “ordena” el imaginario colectivo para entender, justificar, legitimar y garantizar el orden social dominante. Utiliza, para ello, todos los medios, las producciones culturales y las instituciones de todo tipo, incluidas las religiosas, gracias a las cuales “naturaliza” la desigualdad. Por tanto, hace referencia a la religión, el arte, los medios de comunicación, las ciencias, el lenguaje, etc. Es el soporte para que se den el resto de violencias ya que se naturaliza la subordinación de las mujeres en la sociedad, mediante la producción, transmisión y reproducción de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que promueven la dominación, desigualdad y discriminación.

La violencia simbólica construye la base de la violencia hacia las mujeres y las niñas.

> VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Aquella que produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social; sin necesidad de formas de violencia directa. Remite a la existencia de un conflicto entre dos o más grupos de una sociedad (normalmente caracterizados en términos de género, etnia, clase, nacionalidad, edad u otros) en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social.

La violencia estructural construye la base de la violencia hacia las mujeres y las niñas.



Manifestación 8 de marzo de 2018 en Montevideo



124

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

> ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla n°1: Presupuesto dedicado al abordaje de la igualdad de oportunidades y a la erradicación de la violencia de género en cada ciudad. Año 2017. Moneda local
- Tabla n°2: Presupuesto dedicado al abordaje de la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia de género en cada ciudad. Año 2017. Moneda: dólares americanos (USD\$)
- Tabla n° 3: Presupuesto dedicado por las ciudades al abordaje de la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia de género, en función del número de habitantes. Año 2017. Moneda: DÓLARES AMERICANOS (USD\$)

> ÍNDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico n°1. N° de ciudades en relación al porcentaje presupuestario que dedican a igualdad y erradicación de la violencia respecto al total del municipio
- Gráfico n°2. Dólares por persona que las ciudades dedican a igualdad y a la erradicación de la violencia de género
- Gráfico n°3. Número de feminicidios o muertes violentas de mujeres por ciudad, 2017
- Gráfico n°4. Número de feminicidios o muertes violentas de mujeres, por millón de habitantes en cada ciudad, 2017
- Gráfico n°5. Número de feminicidios o muertes violentas de mujeres por país, 2017
- Gráfico n°6. Número de feminicidios o muertes violentas de mujeres, por millón de habitantes en cada país, 2017



125

BIBLIOGRAFÍA

- Alami, Nisreen (2008): Institutionalizing gender responsive budgeting: lessons learned from UNIFEM's programmes. Paper for The Korean Women's Development Institute Symposium "Institutionalizing Gender Budgeting: Achievements and Challenges".
- CEPAL (2016): Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible.
- Coello Cremades, Raquel (2016): Iniciativas de presupuestos sensibles al género en América Latina. Una ruta hacia la institucionalización. Revista Internacional de Estudios Feministas, 1.
- Echarri Cánovas, Carlos Javier (2017): La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985.2016. SEGOB – INMUJERES – ONU Mujeres. México.
- Emanuel Gros, Alexis (2016): Judith Butler y Beatriz Preciado: una comparación de dos modelos teóricos de la construcción de la identidad de género en la teoría queer. Civilizar 16(30):245-260, enero-junio.
- Falú, Ana (2014): El derecho de las mujeres a la ciudad. Espacios públicos sin discriminaciones y violencias. Revista Vivienda y ciudad, volumen 1. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ReViyCi/article/view/9538>.
- Inchaustegui R. Teresa (2014): Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir del caso mexicano. México. Rev. Sociedad de Estado Soc. vol.29 no.2 Brasilia May/Aug.
- Lagarde de los Rios, Marcela (2008). Antropología, feminismo y policía: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. Universidad Autónoma de México.
- Monárrez Fragoso, Julia Estela (2009) Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en ciudad Juárez. El Colegio de la Frontera Norte.
- Naciones Unidas (2016): Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Consejo de Derechos Humanos, 32º periodo de sesiones, 19 de abril de 2016.
- PNUD y ONU MUJERES (2017). Del compromiso a la acción: políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Documento de análisis regional.
- Russell, Diana E.H. y Jill Radford (1992): Femicide: The politics of woman killing. TwaynePublishers, New York.
- Valcárcel, Amelia (2002): Ética para un mundo global. Una apuesta por el humanismo frente al fanatismo. Madrid, Temas de Hoy.



126

ANEXO 1

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO DE LAS CIUDADES EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 2007-2017

METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA RECOPIAR INFORMACIÓN

Desde hace unos meses, UCCI ha solicitado información a las ciudades sobre las campañas que han venido desarrollando en los últimos años en materia de violencia de género. A partir de este trabajo hemos confeccionado el presente cuestionario de recogida de información.

Para poder dotar de contenido la Guía y contar con información de todas las ciudades es imprescindible contar con información directa que solo ustedes pueden proporcionarnos, por lo que su participación y la de su institución son clave para poder ejecutar este proyecto.

Como comprobará más adelante, el cuestionario se basa en una serie de preguntas abiertas, y se espera que pueda explicar con cierto detalle sus respuestas, pudiendo incluir archivos adjuntos o enlaces si lo considera pertinente. El tiempo que puede llevarle esta tarea es aproximadamente entre 1 y 2 horas.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO?

Tenga en cuenta, que al preguntarle por las acciones en violencia de género, estamos haciendo referencia al conjunto de manifestaciones que la componen y que se ejercen contra mujeres y niñas, como por ejemplo: la violencia física, sexual y psicológica en el ámbito público y privado; todo tipo de discriminación y discriminaciones múltiples; violencias en los ámbitos públicos y privados; trata y explotación sexual –y otros tipos de explotación–; matrimonio infantil, precoz y forzado; mutilación genital femenina; invisibilización de la importancia de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados; brecha salarial; feminización de la pobreza; negación de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia; ausencia de participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, económica y pública, y puesto de toma de decisiones; acoso sexual en el trabajo; falta de acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos; discriminación en el acceso a los recursos económicos, a la propiedad y al control de la tierra; la brecha tecnológica; y cualquier tipo de violencia o discriminación que dificulte la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

AVANCES DE LAS CIUDADES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE 2007-2017

Describa los avances que se han producido en su ciudad en la lucha contra la violencia de género, tomando como referencia el periodo temporal 2007-2017.

Procure sistematizar estos avances en un máximo de 4 páginas.

Le dejamos algunos ejemplos: recursos y redes institucionalizadas de atención; teléfonos de información y atención; campañas de sensibilización; casas de acogida; legislación y planes o estrategias locales; observatorios o centros de investigación; servicios profesionales gratuitos para las mujeres; programas de atención o acompañamiento, etc...

Tengan en cuenta para esta pregunta todos aquellos avances que se hayan producido en la ciudad, independientemente de si han sido protagonizados por la alcaldía, otras instituciones locales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, etc.

Avances de las ciudades en materia de lucha contra la violencia de género 2007-2017

Describa aquí los avances de su ciudad. Si considera pertinente o necesario adjuntar algún documento complementario, puede hacerlo a través del correo electrónico

DATOS ESTADÍSTICOS

Nos gustaría ahora conocer los datos estadísticos referidos a las distintas manifestaciones de la violencia de género que recogen en su ciudad, y en su defecto, en su país.

Haga referencia a todos aquellos datos de los que dispongan ya sean cuantitativos o cualitativos (estudios), e independientemente de si han sido elaborados por las instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil u organismos internacionales.

A continuación le dejamos un ejemplo de cómo puede aportar sus datos, aunque puede enviarlos de la manera en que a usted le resulte más sencillo:

Nombre del indicador	Datos estadísticos sobre mortalidad
Territorio	Comunidad de Madrid, España
Periodo	Año 2017
Nº de víctimas mortales	8, que corresponde al 17,4% del total
Enlace a la estadística	http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/pdf/Vmortales_2017_04_12.pdf

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

Queríamos ahora pedirle información acerca de aquellas campañas que han llevado a cabo para atajar la violencia de género en su ciudad, en los últimos diez años. Tenga en cuenta ahora aquellas campañas en las que la participación de los gobiernos locales haya sido protagonista.

Elija las 3 campañas más significativas o que hayan tenido un mayor impacto.

Recuerde, que si lo considera pertinente o necesario, puede adjuntar documentos o imágenes que necesite a través del correo electrónico.

Campaña 1. Nombre	Nombre de la campaña
Temporalidad	Fecha de inicio y finalización
Población destinataria	Indique la población destinataria de la campaña: población general, profesionales, organizaciones...
Resumen del marco teórico de la campaña	Resuma cuál era el marco teórico que sustentaba la campaña, sus objetivos, sus resultados esperados, etc. Procure no sobrepasar las 15 líneas
Tipos de violencia abordadas en la campaña	Indique qué tipos de violencias se abordaron en la campaña, así como el motivo por el cual decidieron seleccionar dichas dimensiones y no otras. Procure no sobrepasar las 10 líneas
Resultados obtenidos	En caso de haber realizado una evaluación de la campaña, describa a continuación cuáles fueron los resultados o impactos más relevantes. Procure no sobrepasar las 15 líneas
Enlace a la campaña	En caso de que la campaña esté colgada en la Red

OTRAS ACCIONES RELEVANTES

Por último, queríamos preguntarle por otras acciones que se hayan desarrollado en su ciudad en los últimos diez años en materia de violencia de género, y que aunque no tengan el rango de "campaña", le gustaría aportar en la Guía como elemento de buena práctica. Tenga en cuenta también aquellas acciones en las que la participación de los gobiernos locales haya sido protagonista.

Elija las 3 acciones más significativas o que hayan tenido un mayor impacto.

Recuerde, que si lo considera pertinente o necesario, puede adjuntar documentos o imágenes que necesite a través del correo electrónico

Acción 1. Nombre	Nombre de la acción
Temporalidad	Fecha de inicio y finalización



Población destinataria	Indique la población destinataria de la acción: población general, profesionales, organizaciones...
Resumen del marco teórico de la acción	Resuma cuál era el marco teórico que sustentaba la acción, sus objetivos, sus resultados esperados, etc. Procure no sobrepasar las 15 líneas
Tipos de violencia abordadas en la acción	Indique qué tipos de violencias se abordaron en la acción, así como el motivo por el cuál decidieron seleccionar dichas dimensiones y no otras. Procure no sobrepasar las 10 líneas
Resultados obtenidos	En caso de haber realizado una evaluación de la acción, describa a continuación cuáles fueron los resultados o impactos más relevantes. Procure no sobrepasar las 15 líneas
Enlace a la acción	En caso de que la acción esté colgada en la Red

DATOS INFORMATIVOS PARA LA CODIFICACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS

Ciudad a la que hace referencia el cuestionario	
Persona(s) que rellena(n) el cuestionario	Indique el nombre y lugar de trabajo de quienes han contribuido a la hora de rellenar el cuestionario
Periodo temporal que han tomado en cuenta para rellenar el cuestionario	
Observaciones	

N° DE HABITANTES Y FUENTES DE INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN POR CIUDAD Y AÑO

Ciudad	N° de habitantes	Fuente de información para población	Año
Asunción	525.294	Censo	2017
Barcelona	1.620.809	Instituto Nacional de Estadística	2017
Brasilia	3.039.444	Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística	2017
Bogotá	8.080.734	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)	2017
Buenos Aires	2.890.151	Dirección General de Estadística y Censos	2016
Cádiz	118.048	R.D. 1039/2017 de 15 de diciembre	2017
Guatemala	2.000.000	Dirección de la Mujer, Municipalidad de Guatemala	2016
La Paz	798.968	Instituto Nacional de Estadísticas	2017
Lima	8.894.412	Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI Perú en Cifras	2017
Lisboa	547.733	Instituto Nacional de Estadística	2011
Madrid	3.182.175	Padrón municipal del Instituto Nacional de Estadística	2017
México	9.911.266	Elaboración propia del INMUJERES	2017
Montevideo	1.318.755	Instituto Nacional de Estadística	2011
Panamá (Distrito)	1.141.357	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC)	2017
Quito	2.576.287	Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador – SIISE	2017
San José	342.188	Instituto Nacional de Estadística y Censos	2017
Santiago de Chile (Comuna)	404.495	http://www.censo2017.cl/	2017
Santiago de Chile (Región Metropolitana)	7.036.792	http://www.censo2017.cl/	2017
Santo Domingo	1.407.155	Oficina Nacional de Estadísticas	2016
Sao Paulo		Información no disponible	

Elaboración propia a partir de la información recibida de las ciudades

N° DE HABITANTES Y FUENTES DE INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN POR PAÍS Y AÑO

País	N° de habitantes	Fuente de información para población	Año
Argentina	43.847.430	Dirección General de Estadística y Censos, dependiente del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	2016
Bolivia	11.145.770	Instituto Nacional de Estadísticas	2017
Brasil	207.660.929	Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística	2017
Chile	17.574.003	http://www.censo2017.cl/	2017
Colombia	49.291.609	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) Proyecciones de población 2005-2020	2017
Costa Rica	5.003.393	Instituto Nacional de Estadística y Censos	2017
Ecuador	16.390.000	Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador – SIISE	2017
España	46.549.045	Instituto Nacional de Estadística	2017
Guatemala	16.000.000	Dirección de la Mujer, Municipalidad de Guatemala	2016
México	123.518.270	Elaboración propia del INMUJERES con base a las proyecciones 2010-2030 y 2010-2050 de CONAPO. http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones	2017
Paraguay	6.881.494	Censo	2017
Perú	32.162.184	Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI Perú en Cifras	2017
Portugal	10.282.306	Instituto Nacional de Estadística	2011
República de Panamá	4.098.135	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC). Población estimada y proyectada a 1 de julio de 2017	2017
República Dominicana	5.086.296	Registros administrativos de la Oficina de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional.	2017
Uruguay	3.286.314	Instituto Nacional de Estadística	2011

Elaboración propia a partir de la información recibida de las ciudades

Nº DE FEMINICIDIOS O MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES, Y FUENTES DE INFORMACIÓN POR CIUDAD Y AÑO

Ciudad	Nº de feminicidios o muertes violentas de mujeres	Fuente de información para los feminicidios	Año
Asunción (ciudad)	2	Centro de Documentación y Estudios (ONG)	2017
Barcelona	3	Delegación del Gobierno para la violencia de género	2017
Brasília	21	Diario Folha de S.Paulo	2016
Bogotá	110	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)	2017
Buenos Aires	14	Corte Suprema de Justicia de la Nación	2016
Cádiz	0	Delegación del Gobierno para la violencia de género	2017
Guatemala	90	Grupo Guatemalteco de Mujeres GGM	2016
La Paz	4	Servicios Integrales Municipales, Declaraciones del Fiscal General, prensa y ONGs	2017
Lima Metropolitana	31	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	2017
Lisboa	1	Observatório de Mulheres Assassinadas da UMAR	2017
Madrid	4	Delegación del Gobierno para la violencia de género	2017
México	37	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2017
Montevideo	11	Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad de Uruguay	2017
Panamá (Provincia)	7	Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Centro de Estadísticas.	2017
Quito (total de la provincia de Pichincha)	35	Unidas por la Libertad, el Taller de Comunicación Mujer, el Colectivo de Geografía Crítica y la Comisión Ecueménica de DDHH	2017
San José (Cantón Central)	10	Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia con datos oficiales de Sub-Comisión Interinstitucional para el Registro del Feminicidio	2016
Santiago de Chile (Región Metropolitana)	16	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2017
Santo Domingo*	27	Oficina Nacional de Estadísticas	2017
Sao Paulo	40	Diario Folha de S.Paulo	2015-2017

Elaboración propia a partir de la información recibida de las ciudades

** Hace referencia a datos de enero a septiembre de 2017.*

Nº DE FEMINICIDIOS O MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES, Y FUENTES DE INFORMACIÓN POR PAÍS Y AÑO

Ciudad	Nº de feminicidios o muertes violentas de mujeres	Fuente de información para los feminicidios	Año
Argentina	254	Corte Suprema de Justicia de la Nación	2016
Bolivia	92	Servicios Integrales Municipales, Declaraciones del Fiscal General, notas de prensa y ONGs	2017
Brasil	533	Diario Folha de S.Paulo	2016
Chile	42	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2017
Colombia	940	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)	2017
Costa Rica	26	Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia con datos oficiales de Sub-Comisión Interinstitucional para el Registro del Feminicidio	2017
Ecuador	153	Unidas por la Libertad, el Taller de Comunicación Mujer, el Colectivo de Geografía Crítica y la Comisión Ecuémica de DDHH	2017
España	49	Delegación del Gobierno para la violencia de género	2017
Guatemala	739	Área de Transparencia GAM, monitoria datos INACIF	2016
México	678	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2016
Paraguay	53	Centro de Documentación y Estudios (ONG)	2017
Perú	121	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	2017
Portugal	18	Observatório de Mulheres Assassinadas da UMAR	2017
República de Panamá	18	Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Centro de Estadísticas.	2017
República Dominicana*	103	Registros administrativos de la Oficina de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional.	2016
Uruguay	31	Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad de Uruguay	2017

Elaboración propia a partir de la información recibida de las ciudades

** Hace referencia a la suma: Feminicidio íntimo (87), no íntimo (4), familiar (8) y por conexión (4).*



UCCI
UNIÓN DE CIUDADES
CAPITALES IBEROAMERICANAS
UNIÃO DE CIDADES
CAPITAIS IBERO-AMERICANAS

www.ciudadesiberoamericanas.org



UCCI.SG



@UCCI_SG



MADRID